

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**LA AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y LAS OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA DE TRANSPORTES TRANSVIAL
EIRL, PERIODO 2023**

PRESENTADO POR:

BACH. NATALY SALON PALOMINO

BACH. LIZ KARLA VALLEJO CARDENAS

**PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

ASESOR:

DR. FREDY LOAIZA MANRIQUE

CUSCO - PERÚ

2025



Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

INFORME DE SIMILITUD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-321-2025-UNSAAC)

El que suscribe, el Asesor FREDY LOAIZA MARRIQUE
..... quien aplica el software de detección de similitud al
trabajo de investigación/tesis titulada: LA AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA
Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA DE TRANSPORTES
TRANSVIAL EIRL, PERIODO 2023

Presentado por: NATALY SALON PALOMINO DNI N° 74914193
presentado por: LIZ KARLA VALLEJO CARDENAS DNI N°: 75795344
Para optar el título Profesional/Grado Académico de CONTADOR PUBLICO

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 2 veces, mediante el
Software de Similitud, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso del Sistema Detección de**
Similitud en la UNSAAC y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 7%.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No sobrepasa el porcentaje aceptado de similitud.	☒
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las subsanaciones.	☐
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, conforme al reglamento, quien a su vez eleva el informe al Vicerrectorado de Investigación para que tome las acciones correspondientes; Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	☐

Por tanto, en mi condición de Asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y **adjunto**
las primeras páginas del reporte del Sistema de Detección de Similitud.

Cusco, 17 de setiembre de 20..... 25

..... Fredy Loaiza Marrique
Firma

Post firma..... FREDY LOAIZA MARRIQUE

Nro. de DNI..... 23920930

ORCID del Asesor..... 0000 - 0002 - 9028 - 1090

Se adjunta:

- Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
- Enlace del Reporte Generado por el Sistemade Detección de Similitud: oid: 23259 : 500596330

LIZ KARLA NATALY VALLEJO CARDENAS SALON P...

LA AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA DE TRANSPOR...

 Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::27259:500596330

149 páginas

Fecha de entrega

18 sep 2025, 6:39 p.m. GMT-5

23.366 palabras

Fecha de descarga

18 sep 2025, 6:47 p.m. GMT-5

134.314 caracteres

Nombre del archivo

LA AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA DE....docx

Tamaño del archivo

2.1 MB

7% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Texto citado
- Texto mencionado
- Coincidencias menores (menos de 20 palabras)
- Trabajos entregados

Exclusiones

- N.º de coincidencias excluidas

Fuentes principales

- 7%  Fuentes de Internet
- 0%  Publicaciones
- 0%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alerta de integridad para revisión

-  **Texto oculto**
130 caracteres sospechosos en N.º de páginas
El texto es alterado para mezclarse con el fondo blanco del documento.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

PRESENTACION

SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SEÑORES MIEMBROS DEL JURADO:

En cumplimiento al Reglamento de Grados Títulos; vigente en la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco; nosotras, Bach. Nataly Salon Palomino y Bach. Liz Karla Vallejo Cardenas, tenemos el grato honor de presentar el trabajo de investigación titulado: “LA AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA DE TRANSPORTES TRANSVIAL EIRL, PERIODO 2023” para optar el título de profesional de Contador Público.

Para el desarrollo del presente trabajo de investigación se aplicaron procedimientos de metodología de la investigación, avances tecnológicos y científicos referente al tema investigado.

Este pretende determinar el nivel de influencia existente entre la auditoria tributaria preventiva y las obligaciones tributarias en la empresa de transportes Transvial E.I.R.L. tomando en periodo de estudio el año 2023.

DEDICATORIA

Dedico este trabajo de investigación con mucho afecto a mi madre, Felicitas Palomino Peña quien con su amor y apoyo incondicional han encaminado mi formación profesional. Gracias por haberme permitido llegar hasta este punto y haberme dado salud para cumplir mis objetivos.

A mi hermana Rosisela Salon Palomino quien fue como una segunda madre para mí, quien apoyo mis proyectos y objetivos en mi formación profesional, gracias por su confianza, apoyo y comprensión en todo momento. A mis familiares y hermanos por todo su apoyo en este proceso de mi vida.

Nataly Salon Palomino

Con mucho aprecio y amor a mis padres Yolanda Cardenas y Sebastián Vallejo, que con el apoyo incondicional logre ser una persona de bien y cumplir una de mis metas.

A mis hermanos que me tuvieron mucha paciencia y toleraron mis faltas.

Y a todas aquellas personas que contribuyeron al desarrollo de este trabajo de investigación, a los que permanecen a mi lado y a los que ya no están.

Liz Karla Vallejo Cardenas

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios, quien con su bendición llena mi vida y la de mi familia. A la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, porque fue mi segundo hogar; a mis docentes de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la UNSAAC, por los conocimientos brindados que fueron indispensables para mi formación profesional.

A mi asesor de tesis, quien con su apoyo, dedicación y comprensión hizo posible este logro.

Nataly Salon Palomino

Agradezco a Dios, por permitirme seguir en la vida y cumplir este objetivo, a mis padres por todo el apoyo recibido, a mis hermanos por tolerar mis fallas, a la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, porque fue mi segundo hogar, a mi asesor de tesis, quien fue un buen apoyo durante la realización del trabajo de investigación, así mismo agradezco a cada uno de mis maestros, quienes brindaron sus conocimientos y enseñanzas que fueron de gran motivación para seguir con este objetivo.

Liz Karla Vallejo Cardenas

ÍNDICE GENERAL

PRESENTACION.....	I
DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO.....	III
ÍNDICE GENERAL.....	IV
ÍNDICE DE TABLAS	IX
ÍNDICE DE FIGURAS	XII
RESUMEN.....	XIV
ABSTRACT	XV
INTRODUCCIÓN	XVI
CAPÍTULO I.....	1
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	1
1.1. Descripción problemática	1
1.2. Problema objeto de estudio.....	3
1.2.1. Problema general	3
1.2.2. Problemas específicos	3
1.3. Justificación de la investigación.....	3
1.3.1. Justificación Social	4
1.3.2. Justificación Metodológica.....	4
1.3.3. Justificación Práctica.....	5
1.4. Objetivos de la investigación	6

1.4.1.	Objetivo general.....	6
1.4.2.	Objetivos específicos	6
CAPÍTULO II.....		8
2.	MARCO TEÓRICO.....	8
2.1.	Antecedentes de la investigación	8
2.1.1.	Antecedentes Internacionales	8
2.1.2.	Antecedentes Nacionales.....	9
2.1.3.	Antecedentes Regionales.....	10
2.1.4.	Antecedentes Locales.....	11
2.2.	Bases teóricas	13
2.2.1.	Auditoría.....	13
2.2.2.	Fases principales del proceso de una auditoría.....	18
2.2.3.	Obligaciones tributarias	6
2.2.4.	Elementos de las obligaciones tributarias	6
2.2.5.	Clasificación de las obligaciones tributarias	8
2.2.6.	Obligaciones sustanciales.....	9
2.2.7.	Infracciones y sanciones tributarias	12
2.3.	Marco conceptual	19
CAPÍTULO III.....		21
3.	HIPÓTESIS Y VARIABLES.....	21
3.1.	Hipótesis general	21

3.2.	Hipótesis específicas	21
3.3.	Identificación de variables e indicadores.....	21
3.4.	Operacionalización de variables.....	24
CAPÍTULO IV.		25
4.	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	25
2.2.	Ámbito de estudio: localización política y geográfica	25
2.3.	Tipo y nivel de investigación	26
2.3.1.	Tipo de investigación	26
2.3.2.	Nivel de investigación.....	27
2.4.	Diseño de investigación	27
2.5.	Población y muestra	27
2.5.1.	Población	27
2.5.2.	Muestra.....	27
2.6.	Procesamiento de datos.....	30
2.7.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	30
2.7.1.	Técnicas de recolección de datos.....	30
2.7.2.	Instrumento de recolección de datos.....	31
2.8.	Técnicas de análisis e interpretación de la información	31
CAPÍTULO V.....		32
3.	ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....	32
3.1.	Descripción del trabajo de campo	32

3.2.	Procesamiento, análisis, interpretación y discusión de resultados	32
3.2.1.	Prueba de confiabilidad.....	32
3.2.2.	Análisis e interpretación de resultados de cuestionarios.....	38
3.2.3.	Análisis e interpretación de resultados del análisis documental.....	71
	Análisis Vertical del Estado de Situación Financiera	71
	Figura 24 Estado de Situación Financiera	71
	Tabla 28 Análisis en de las Inversiones	72
	Tabla 29 Análisis en las deudas.....	72
3.3.	Prueba de Hipótesis	75
3.3.1.	Contrastación de la hipótesis general.....	76
3.3.2.	Contrastación de la primera hipótesis específica.....	78
3.3.3.	Contrastación de la segunda hipótesis específica	79
3.3.4.	Contrastación de la tercera hipótesis específica	81
3.4.	Discusión de resultados	82
	CONCLUSIONES	84
	RECOMENDACIONES	86
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	87
	ANEXOS.....	94
a.	Matriz de consistencia.....	95
b.	Matriz de operacionalización.....	98
c.	Matriz de instrumentos - variable 1	100

d. Matriz de instrumentos - variable 2	101
e. Instrumento de recolección de datos	102
f. Análisis documental.....	106

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Tipos de infracciones tributarias	12
Tabla 2 Sanciones de multa y cierre graduadas con el criterio de frecuencia	18
Tabla 3 Relación de colabores respecto al muestreo	28
Tabla 4 Resumen de procesamiento de casos - Confiabilidad de variable 01: “Auditoria tributaria preventiva”	32
Tabla 5 Prueba de confiabilidad de Auditoria tributaria preventiva.....	32
Tabla 6 Estadísticas de total de elemento.....	33
Tabla 7 Resumen de procesamiento de casos - Confiabilidad de variable 02: “Obligaciones tributarias”	35
Tabla 8 Prueba de confiabilidad de Obligaciones tributarias	35
Tabla 9 Estadísticas de total de elemento.....	36
Tabla 10 Se suministra la información necesaria para conocer los detalles relevantes de la empresa.....	38
Tabla 11 Se define los objetivos a alcanzar en el programa de auditoría tributaria preventiva	40
Tabla 12 En el programa se identifican las áreas críticas y procesos claros a examinar en la auditoría tributaria preventiva.....	42
Tabla 13 La auditoría tributaria preventiva identifica los riesgos y evalúa el impacto que puedan producir los riesgos potenciales de la empresa.....	44
Tabla 14 En los papeles de trabajo se muestran las pruebas realizadas, los procedimientos y los resultados trabajados.....	46
Tabla 15 Para la empresa es fundamental la opinión que esté sustentada con evidencias.....	48
Tabla 16 El informe puede tener un impacto en la gestión y cumplimiento de las obligaciones tributarias.....	50

Tabla 17 El informe contiene recomendaciones para mejorar los procesos contables y tributarios.....	52
Tabla 18 El informe sugiere medidas para corregir el incumplimiento o riesgos tributarios antes de convertirse en un problema mayor	54
Tabla 19 La empresa presenta problemas por no declarar las DDJJ mensuales y anuales según la normativa establecida	56
Tabla 20 La empresa evidencia inconvenientes al no responder los requerimientos de información que la SUNAT solicita.....	58
Tabla 21 La empresa tiene inconvenientes por no cumplir con la ley de bancarización por monto que superan los s/ 2,000.00.....	60
Tabla 22 La empresa muestra inconvenientes para cumplir con el pago del impuesto a la renta según el régimen perteneciente.....	62
Tabla 23 La empresa tiene problemas para cumplir de forma adecuada con el pago del IGV	64
Tabla 24 La empresa muestra problemas en realizar los pagos de acuerdo al cronograma...	65
Tabla 25 La empresa ha recibido multas por ocultar información en el cálculo del impuesto	67
Tabla 26 La empresa ha sido multada por no cumplir el cronograma de pagos de la SUNAT	68
Tabla 27 La SUNAT ha confiscado bienes de la empresa y los retuvo bajo custodia por no cumplir sus obligaciones tributarias.....	70
Tabla 28 Análisis en de las Inversiones	72
Tabla 29 Análisis en las deudas.....	72
Tabla 30 Prueba de confiabilidad del estudio - Estadística de fiabilidad de variables	77
Tabla 31 Prueba de confiabilidad del estudio – primera hipótesis específica	78

Tabla 32 Prueba de confiabilidad del estudio – Segunda hipótesis específica.....	80
Tabla 33 Prueba de confiabilidad del estudio – Tercera hipótesis específica	81

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 ROI – Retorno de la inversión	6
Figura 2 Elementos de las obligaciones tributarias.....	7
Figura 3 Obligaciones tributarias.....	11
Figura 4 Régimen de gradualidad	16
Figura 5 Ubicación geográfica de la Empresa TRANSVIAL EIRL.....	25
Figura 6 Se suministra la información necesaria para conocer los detalles relevantes de la empresa.....	39
Figura 7 Se define los objetivos a alcanzar en el programa de auditoría tributaria preventiva	41
Figura 8 En el programa se identifican las áreas críticas y procesos claros a examinar en la auditoría tributaria preventiva.....	42
Figura 9 La auditoría tributaria preventiva identifica los riesgos y evalúa el impacto que puedan producir los riesgos potenciales de la empresa.....	44
Figura 10 En los papeles de trabajo se muestran las pruebas, procedimientos y los resultados	47
Figura 11 Para la empresa es fundamental la opinión que esté sustentada con evidencias ...	49
Figura 12 El informe puede tener un impacto en la gestión y cumplimiento de las obligaciones tributarias.....	50
Figura 13 El informe contiene recomendaciones para mejorar los procesos contables y tributarios.....	52
Figura 14 El informe sugiere medidas para corregir el incumplimiento o riesgos tributarios antes de convertirse en un problema mayor	54
Figura 15 La empresa presenta problemas por no declarar las DDJJ mensuales y anuales según la normativa establecida	56

Figura 16 La empresa evidencia inconvenientes al no responder los requerimientos de información que la SUNAT solicita.....	58
Figura 17 La empresa tiene inconvenientes por no cumplir con la ley de bancarización por monto que superan los s/ 2,000.00.....	60
Figura 18 La empresa muestra inconvenientes para cumplir con el pago del impuesto a la renta según el régimen perteneciente.....	62
Figura 19 La empresa tiene problemas para cumplir de forma adecuada con el pago del IGV	64
Figura 20 La empresa muestra problemas en realizar los pagos de acuerdo al cronograma..	65
Figura 21 La empresa ha recibido multas por ocultar información en el cálculo del impuesto	67
Figura 22 La empresa ha sido multada por no cumplir el cronograma de pagos de la SUNAT	68
Figura 23 La SUNAT ha confiscado bienes de la empresa y los retuvo bajo custodia por no cumplir sus obligaciones tributarias.....	70
Figura 24 Estado de Situación Financiera	71
Figura 25 Tabla de interpretación coeficiente Rho Spearman	76

RESUMEN

El presente trabajo de investigación titulada: **“LA AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA DE TRANSPORTE TRANSVIAL EIRL, PERIODO 2023”**, donde su principal objetivo es el evaluar el impacto de la auditoria tributaria preventiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa de transportes TRANSVIAL EIRL, periodo 2023. La metodología empleada fue de tipo básico, con un enfoque cuantitativo. El diseño fue no experimental de corte transversal.

La población estuvo compuesta por 75 trabajadores. Donde se hizo uso de la encuesta como técnica de estudio y el cuestionario como instrumento, que estuvo conformado por 18 enunciados relacionados a las variables de estudio. Los datos recolectados fueron procesados en Microsoft Excel y el programa de análisis de estadística SPSS. El resultado del análisis concluyo que existe un gran impacto de la auditoria tributaria preventiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, esto se corrobora mediante la prueba de Rho Spearman, la cual arrojó un valor menor a 0.05 en su significancia, lo que permite aceptar la hipótesis alterna y rechazar la nula. Además, el nivel de influencia observado es alta con 0.634. Por lo tanto, la implementación de auditorías tributarias como una práctica estándar en las empresas, contribuye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y fomenta la transparencia, así como la responsabilidad en el ámbito tributario en cumplimiento de las normativas.

Palabras clave: Auditoria tributaria preventiva, obligaciones tributarias, planificación, ejecución, informe.

ABSTRACT

This research paper, entitled "**PREVENTIVE TAX AUDIT AND TAX OBLIGATIONS IN THE TRANSPORT COMPANY TRANSVIAL EIRL, PERIOD 2023**", aims to evaluate the impact of preventive tax audits on tax compliance for the transport company TRANSVIAL EIRL, period 2023. The methodology used was basic, with a quantitative approach. The design was non-experimental and cross-sectional.

The population consisted of 75 employees. The study technique was a survey, and the instrument was a questionnaire composed of 18 statements related to the study variables. The collected data were processed in Microsoft Excel and the SPSS statistical analysis program. The analysis concluded that preventive tax audits have a significant impact on tax compliance. This was confirmed by Spearman's Rho test, which yielded a significance value of less than 0.05, allowing the alternative hypothesis to be accepted and the null hypothesis to be rejected. Furthermore, the observed level of influence was high, at 0.634. Therefore, implementing tax audits as a standard practice in companies contributes to tax compliance and fosters transparency and accountability in the tax field, in accordance with regulations.

Keywords: Preventive tax audit, tax obligations, planning, execution, reporting.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación titulada **“LA AUDITORÍA PREVENTIVA TRIBUTARIA Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA DE TRANSPORTES TRANVIAL EIRL, PERIODO 2023”**, tiene como objetivo general el evaluar el impacto entre las variables. Para respaldar el estudio, se recurrió a diversas fuentes de información que fortalecerán el fundamento en su desarrollo. La estructura de la investigación se ha dividido en 5 capítulos que se detallan a continuación:

Capítulo I: En la formulación del problema, la situación problemática actual, se planteó el problema general, así como los específicos y se establecieron los objetivos principales, así como los específicos referidos a la investigación. Además, se abordan aspectos relacionados a la justificación de la investigación que darán mayor realce al cumplimiento de objetivos.

Capítulo II: En el marco teórico, se visualiza la recopilación de la información de diversas fuentes, estas permitiendo el acceso a fuentes a nivel internacional, nacional, regional y local. Seguido de la elaboración del marco conceptual detallando la definición de las variables.

Capítulo III: En las hipótesis, se desarrolló la hipótesis tango general como las específicas, están en relación a la operacionalización de las variables a evaluar, seguido de la identificación de sus dimensiones e indicadores correspondientes a la investigación.

Capítulo IV: En la metodología de la investigación, se especificarán aspectos como el enfoque, tipo, nivel y diseño de la investigación. Así como también la población de estudio, la muestra, la técnica y los instrumentos que se emplearon para la recolección de datos.

Capítulo V: En los resultados y discusión, se presenta los hallazgos obtenidos del procesamiento de datos a partir del uso del instrumento, en esta sección igualmente se añade la

confiabilidad del estudio, las pruebas de las hipótesis tanto general como específicas y su distribución respectiva. Seguido se la discusión de resultados obtenidos en consideración de los antecedentes que respaldan los resultados.

Finalmente se visualiza las conclusiones y recomendaciones que se llevaron a cabo al analizar los resultados obtenidos al término de la investigación, adicionalmente se incluyeron las referencias bibliográficas que fueron usadas como fuente de desarrollo del estudio. Se adjuntan anexos que proporcionan respaldo adicional en la investigación.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción problemática

La auditoría tributaria preventiva es una herramienta de suma importancia que se lleva a cabo en distintos países, para identificar y corroborar el correcto cumplimiento de las obligaciones sustanciales y formales, con la finalidad de prevenir contingencias futuras por parte de la administración fiscal al llevar a cabo su trabajo de inspección (Advani et al., 2023).

A nivel internacional, los diferentes estados realizan auditorías tributarias preventivas con el objeto de mitigar riesgos; por ejemplo, en Australia este tipo de auditoría se le conoce como Auditoría Tributaria Asistida, es una práctica recomendada por la ATO (Australia Taxation Office - Oficina Australiana de impuestos) para asistir a las compañías en el cumplimiento de sus obligaciones, así mismo en Francia es llamada “*contrôle fiscal*” sugerida por la Direction Generale des Finances Publiques (DGFIP) apoyando a las empresas en el cumplimiento de las regulaciones fiscales (Boning et al., 2024).

A nivel nacional las empresas también realizan auditorías tributarias preventivas, conforme al artículo 62 del Código Tributario. La SUNAT tiene la potestad de investigar, inspeccionar y supervisar el cumplimiento de responsabilidades tributarias, incluyendo a los individuos que disfrutan de ventajas fiscales, exoneración o inafectación (Chura, 2021). Por tal motivo, varias empresas para evitar posibles sanciones debido a su falta de conocimiento sobre el reglamento o su mala interpretación; aplican una auditoría tributaria preventiva para que no ocurran tales hechos. La auditoría tributaria es un componente esencial en una organización, ya que contribuye en identificar los puntos débiles que pueda existir dentro de esta con respecto al cumplimiento de las responsabilidades sustanciales y formales. Por ello, resulta beneficioso para los deudores tributarios examinar sus cuentas bancarias vinculadas a la determinación de

la base imponible para calcular los diversos impuestos, con el objetivo de confirmar el cumplimiento adecuado de obligaciones sustanciales y formales; y en caso de ser necesario, realizar correcciones conforme al Marco Legal (Alvares y Vera, 2022).

En tal sentido, el presente trabajo de investigación se centrará en el estudio profundo de la empresa de Transportes TRANSVIAL EIRL especializada en el transporte de bienes por carretera e inscrita en el Régimen MYPE Tributario, sin embargo, TRANSVIAL EIRL esta empresa ha presentado algunos inconvenientes que han impactado su funcionamiento de manera negativa.

Uno de los principales problemas que presentó TRANSVIAL EIRL fue la imposición de multas por un monto total de S/.206.543,00, estos por el incumplimiento adecuado de las obligaciones sustanciales y formales en el periodo 2023; además, la Resolución de ejecución coactiva N.º 273-006-0062871 de 15 de setiembre de 2023 por S/.33.178,00 de IGVICP, lo cual representa un 16,06% del total de la deuda presentada durante este periodo, lo que generó pérdidas económicas significativas que representan un gasto, estas afectaron sus movimientos de caja y su capacidad de inversión; así mismo obtuvo una reputación negativa con sus clientes y proveedores. Estas multas principalmente surgieron por varios fallos en la entrega de los informes tributarios, documentación incompleta y la ausencia de conocimiento y actualización de la normativa vigente.

Por esta razón, con la finalidad de minimizar los riesgos tributarios; así mismo mejorar su cumplimiento, la empresa ha tomado en cuenta implementar una auditoría preventiva tributaria; la auditoría principalmente se encargará de identificar y corregir posibles errores tributarios previo a la intervención de la Administración Tributaria en su labor de fiscalización, de esta forma TRANSVIAL EIRL evitaría sanciones futuras, así como también mejorar sus operaciones y expandirse en el mercado, marcando el inicio de la nueva era de gestión. Por

ello, el estudio se centrará en el análisis de los actuales problemas de TRANSVIAL EIRL, para brindar soluciones factibles que mejoren la facilidad de adaptación en un entorno tributario cambiante.

1.2. Problema objeto de estudio

1.2.1. Problema general

¿Cuál es el impacto de la auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa de transportes TRANSVIAL EIRL, periodo 2023?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿De qué manera la auditoría tributaria preventiva influye en el cumplimiento de las obligaciones formales en la empresa de transportes TRANSVIAL EIRL, periodo 2023?
- ¿Qué relación existe entre la auditoría tributaria preventiva y el cumplimiento de las obligaciones sustanciales en la empresa de transportes TRANSVIAL EIRL, periodo 2023?
- ¿De qué manera la auditoría tributaria preventiva incide con las sanciones tributarias en la empresa de transportes TRANSVIAL EIRL, periodo 2023?

1.3. Justificación de la investigación

El estudio se justifica a razón de que se busca analizar cómo la auditoría tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias en la EMPRESA TRANSVIAL EIRL; para formular, mejorar y evaluar la información de esta, así como conocer dentro de la corporación las áreas que son eficientes y aquellas que no lo son. Con la auditoría tributaria preventiva se pueden implementar diferentes estrategias para optimizar la planeación y control de la información de

la empresa; la información en base a este tipo de auditoría ayuda de manera considerable a formular objetivos y estrategias en cuanto al desempeño de la información.

Es fundamental para la toma de decisiones tener la información tributaria para que así las decisiones adoptadas sean las adecuadas y se presenten de manera eficaz; además, con una adecuada información se tendrá beneficios y un mejor rendimiento dentro de la empresa y así se evita riesgos tributarios que pueden conllevar multas futuras,

1.3.1. Justificación Social

Desde una perspectiva social, los hallazgos que se derivarán de este estudio, serán de gran importancia en la empresa de transportes TRANSVIAL EIRL, porque ayudarán con el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales; preparando a la empresa cuando la administración tributaria realice su labor de fiscalización.

Para la sociedad, este estudio contribuirá a fomentar una cultura tributaria más firme y a fortalecer el cumplimiento normativo por parte de las empresas, lo que a su vez repercute en una mayor recaudación tributaria destinada a mejorar servicios públicos y apoyar el desarrollo económico, local y nacional. Además, al fomentar prácticas responsables y transparentes, se genera confianza entre los agentes económicos, promoviendo relaciones comerciales más sostenibles y éticas.

1.3.2. Justificación Metodológica

La justificación metodológica se encarga de demostrar la importancia del trabajo de investigación por las técnicas que se usa para abordar su objeto de estudio; por tanto, busca reflejar la rigurosidad de la investigación, darle validez y credibilidad a los resultados que arroje, (Torres, 2020).

Como parte del método de trabajo, se utilizaron técnicas e instrumentos con un enfoque cuantitativo, para llevar a cabo el análisis de la relación entre la auditoría tributaria preventiva y las obligaciones tributarias, lo que permite evaluar integralmente el problema. Este enfoque permite establecer recomendaciones, acorde a los resultados que se obtengan de las encuestas a los empleados que trabajan en la empresa en estudio.

1.3.3. Justificación Práctica

La justificación práctica propone soluciones para el problema. Este tipo de justificación debe incluir variables como la sociedad que se beneficiarán si se lleva a cabo las estrategias de solución al problema, (Rivas, 2022).

El presente estudio se realizará con la intención de mejorar la gestión tributaria de la Empresa de transportes TRANSVIAL EIRL, para evitar posibles contingencias futuras y realizar correcciones adecuadas antes de que la SUNAT lleve a cabo su labor de fiscalización. El estudio se enfoca en identificar estrategias que se permitan implementar, para evitar futuras multas o sanciones tributarias. Al examinar la normativa vigente, la auditoría preventiva es la mejor opción para garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Además; al analizar casos similares en empresas registradas en el MYPE, se encontraron pocas empresas dentro de este régimen que implementan esta práctica, y aquellas empresas que lo hicieron demostraron resultados favorables en el mejor control de las obligaciones tributarias, así como mejor retorno de inversión (ROI) al evitar multas por el incumplimiento de las obligaciones y obtener plusvalías en el proceso.

Figura 1*ROI – Retorno de la inversión*

$$\text{ROI} = \left[\frac{\text{Ingresos generados} - \text{Inversiones realizadas}}{\text{Inversiones realizadas}} \right] \times 100\%$$

RESULTADOS**ROI > 0**

Recuperación total
de inversión más
plusvalía

**ROI = 0**

Recuperación
total de inversión
sin ganancias ni
pérdidas

**ROI < 0**

Sin recuperación de
inversión y pérdidas

Nota: Elaboración propia

1.4. Objetivos de la investigación**1.4.1. Objetivo general**

Evaluar el impacto de la auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de obligaciones tributarias de la empresa de transportes TRANSVIAL EIRL, periodo 2023.

1.4.2. Objetivos específicos

- Determinar la manera en que la auditoría tributaria preventiva influye en el cumplimiento de las obligaciones formales en la empresa de transportes TRANSVIAL EIRL, periodo 2023.

- Establecer la relación que existe entre la auditoría tributaria preventiva y el cumplimiento de las obligaciones sustanciales en la empresa de transportes TRANSVIAL EIRL, periodo 2023.
- Determinar la manera en que la auditoría tributaria preventiva incide con las sanciones tributarias en la empresa de transportes TRANSVIAL EIRL, periodo 2023.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

Para realizar el presente trabajo de investigación se tomaron en cuenta diversas fuentes y son las siguientes:

2.1.1. *Antecedentes Internacionales*

Vento y Serrato (2019) En su tesis “Diseño de un programa de Auditoria Tributaria Preventiva, Enfocada al Impuesto de Renta para empresas comercializadoras de papel - Estudio de caso DISPAPELES S.A.S” para obtener el título de Especialista en Gerencia Tributaria, por la Universidad Piloto de Colombia, Bogotá. Se adoptó una metodología mixta (cuantitativa y cualitativa) con un enfoque de estudio de caso, analizando datos de la organización mediante entrevistas, cuestionarios y revisión documental. Su población estuvo constituida por empresas del sector paplero, siendo Dispapeles la muestra representativa. Los hallazgos demuestran que la aplicación de un programa de auditoría fiscal preventiva optimiza el cumplimiento de responsabilidades fiscales, disminuye riesgos y reduce sanciones e intereses derivados de errores fiscales. En conclusión, se resalta la importancia de este enfoque para optimizar la gestión tributaria, asegurar la sostenibilidad económica y fortalecer la competitividad empresarial.

Herrera (2023) En su artículo científico “LA AUDITORÍA PREVENTIVA COMO MEDIO DE MITIGACIÓN DE LAS CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS” detalla que el medio de mitigación para posibles contingencias tributarias viene a ser la auditoría tributaria preventiva puesto que este se va adaptando a las reformas tributarias cambiantes y dando la posibilidad a los contribuyentes de disminuir infracciones tributarias. Empleó una metodología cuantitativa y descriptiva, basada en un cuestionario de 50 preguntas dirigido a entidades que

aplican auditorías tributarias preventivas. También fue de tipo aplicada, con el fin de generar soluciones prácticas para evitar errores internos y mejorar los procesos de auditoría. Sus hallazgos indicaron que la auditoría tributaria preventiva es efectiva para minimizar los riesgos fiscales y facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, utilizando un cuadro de análisis comparativo de confiabilidad para enfrentar las reformas fiscales con seguridad. Concluyendo que la auditoría tributaria preventiva, cuando se aplica correctamente, permite un análisis adecuado de la información fiscal y ayuda a las empresas a adaptarse a las reformas tributarias, reduciendo los riesgos de infracciones fiscales y mejorando el cumplimiento tributario.

2.1.2. *Antecedentes Nacionales*

Gonzales (2019) En su tesis “La auditoría tributaria preventiva y su incidencia en las fiscalizaciones tributarias en la empresa SAMI TASK S.A.C en el distrito de Chorrillos.” para obtener el título de Contador Público, por la Universidad Autonoma del Peru. Empleó un método no experimental, correlacional y de corte transversal, se encuestó a 17 trabajadores, procesando los datos a partir del software estadístico SPSS. Sus hallazgos evidenciaron que el 59% de los participantes respaldan la utilidad de la auditoría tributaria preventiva y el 6% mostraba discrepaba. Además, el análisis estadístico mostró un nivel de significancia de 0,01 según Spearman, evidenciando que esta práctica influye significativamente en la reducción de infracciones durante las fiscalizaciones. Concluye que implementar auditorías preventivas no solo minimiza reparos tributarios, sino que también fortalece la gestión contable de la empresa, mejorando su preparación ante las revisiones fiscales.

Bazan y Ubillus (2019) En su tesis “La auditoría tributaria preventiva en la empresa de transportes “El Cumbe S.A.C.” Chiclayo. Año 2017” para obtener el título de Contador Público, por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, con el objetivo de describir los resultados de esta práctica mediante frecuencias y porcentajes. Usó una metodología no

experimental de enfoque descriptivo y métodos analíticos, deductivo e inductivo. La población y muestra coinciden, recolectando datos con listas de cotejo y validándolos mediante la fórmula alfa de Cronbach (68.5%) y juicio de expertos (95%). Los resultados revelan un desempeño inadecuado de la auditoría tributaria preventiva en la entidad, destacando la necesidad de mejorar el interno control y los procesamientos contables para reducir riesgos y sanciones tributarias. Se concluye que implementar auditorías preventivas eficaces permite corregir fallos previos de la fiscalización, evitando contingencias económicas y fortaleciendo la gestión empresarial.

Dávila (2022) En su tesis “Auditoria tributaria preventiva y su relación con la reducción de contingencias tributarias en la empresa ROMERO MOTORS S.R.L La Molina, 2022” para obtener el título de Contador Público, por la Universidad Peruana de las Américas. Siguió diseño no experimental, nivel correlacional y un enfoque cuantitativo, empleó una muestra censal de 18 empleados del área administrativa y contable. Se emplearon cuestionarios tipo Likert para la recolección de datos, cuya fiabilidad fue evaluada a través del alfa de Cronbach, obteniendo coeficientes de 0,811 y 0,877, lo que asegura su fiabilidad. Sus hallazgos indicaron una correlación directa y significativa entre las variables, con un nivel de significancia bilateral de 0,002 y un coeficiente de Spearman de 0,866, indicando que la aplicación de auditorías preventivas ayuda a reducir de forma efectiva las contingencias tributarias. Se concluyó que esta práctica permite identificar y subsanar errores, lo cual mejora la gestión tributaria y evita sanciones innecesarias, beneficiando la estabilidad financiera de la empresa.

2.1.3. *Antecedentes Regionales*

Ccoa Molina (2022) En su tesis “la Auditoria Tributaria y su incidencia en la elusión tributación del IGV en una empresa dedicada al alquiler de vehículos y maquinaria pesada, Cusco, 2021” indica que la auditoría fiscal afecta la elusión del IGV en una entidad

especializada en el arrendamiento de maquinaria pesada y vehículos en Cusco durante el 2021, para obtener el título profesional de contador Público; por la universidad Cesar Vallejo. Usó un método descriptivo, aplicado y correlacional de carácter cuantitativo, empleando un diseño no experimental de tipo transversal. Cinco empleados fueron la muestra, escogidos por un muestreo no probabilístico. Los datos se recopilaron a partir de encuestas y se analizaron utilizando técnicas estadísticas con SPSS. Los resultados mostraron que la entidad no implementó auditorías tributarias adecuadas, lo que incrementa la posibilidad de elusión fiscal debido a inconsistencias en la documentación contable y desconocimiento de las normativas tributarias. Concluyó que una auditoría tributaria efectiva es crucial para reducir la elusión del IGV, ya que permite detectar y corregir irregularidades, previniendo sanciones y fortaleciendo la gestión fiscal de la empresa.

2.1.4. *Antecedentes Locales*

Hurtado et al. (2023) en su artículo “La cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en comerciantes”, siendo empleado como instrumento un cuestionario que evaluó a un total de 169 comerciantes. Como resultado se identificó que existe relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias con un Rho de 0.59, por ende, se acepta una relación positiva moderada. Como conclusión, al promover una cultura tributaria se logra mejorar las obligaciones tributarias.

Usca y Valenzuela (2024) en su tesis “Auditoria tributaria preventiva y las contingencias tributarias en MATEC INGENIEROS SRL del distrito de Wanchaq, provincia y departamento del cusco, periodo 2023”, para obtener el título de Contador Público Colegiado por la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, emplearon como metodología el tipo básico con un enfoque cuantitativo y un método deductivo, con un diseño no experimental de corte transversal, teniendo como población a los trabajadores de MATEC Ingenieros SRL, con una muestra de 30 empleados. Emplearon la encuesta como técnica de recolección de datos

y el cuestionario como instrumento. Los datos recolectados fueron procesados con Excel y SPSS. Por último, se concluyó que la auditoría tributaria preventiva influye significativamente en la reducción de contingencias tributarias, esto se corroboró mediante la prueba Tau-b de Kendall, la cual arrojó un valor menor a 0.05 en su significancia, lo que permite aceptar la hipótesis alterna y rechazar la hipótesis nula, se observó un nivel de influencia alta de 0.791. Las autoras concluyen que la implementación de auditorías tributarias preventivas como práctica estándar no solo minimiza los riesgos fiscales y asegura el cumplimiento de normativas, sino que también contribuye a la reducción de contingencias y promueve una mayor transparencia y responsabilidad en el ámbito tributario.

Sallo y Segovia (2024) en su tesis “Auditoria Tributaria y su incidencia en la gestión empresarial de la corporación Khipu SAC, periodo 2023” ,para obtener el título de Contador Público Colegiado por la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, emplearon como metodología el enfoque cuantitativo de tipo básico, nivel descriptivo correlacional, diseño experimental de corte transversal. Tomaron como población a 280 trabajadores de la Corporación KHIPU SAC. Emplearon la encuesta y cuestionario como técnica e instrumento de investigación. De acuerdo a los resultados obtenidos las autoras concluyeron que la Auditoría Tributaria tiene una incidencia significativa en la Gestión Empresarial de la Corporación Khipu SAC durante el periodo 2023, ya que se evidencia que la organización no cumple con sus obligaciones formales y sustanciales. Esto implica que la empresa enfrenta dificultades significativas en términos de cumplimiento de obligaciones fiscales, gestión financiera, control interno y otros aspectos relacionados con la gestión empresarial. Es fundamental que la empresa identifique las áreas problemáticas y tome medidas correctivas para mejorar su desempeño y garantizar su cumplimiento normativo en el futuro.

2.3. Bases teóricas

2.2.1. Auditoría

El concepto de auditoría ha sufrido una transformación a lo largo del tiempo, siendo inicialmente percibido como un examen sistemático centrado exclusivamente en la contabilidad y los estados financieros. Sin embargo, a partir de 1987 se hizo evidente la necesidad de supervisar el sistema de información, las normas y los procedimientos operativos. Inicialmente percibido como reactivo, evolucionó hacia un instrumento de planificación y control a partir de 1991, comparando lo real con lo planificado y aplicando las medidas correspondientes. Sin embargo, también dio prioridad a la prevención. Desde 1996 se ha priorizado la búsqueda de la eficiencia, la eficacia y la efectividad, haciendo hincapié en el cliente y para el cliente. La auditoría ha sido reconocida como un examen exhaustivo y constructivo, un proceso sistemático, que tiene por objeto mantener el control y verificar la actividad contable. Se basa en la evaluación objetiva de las pruebas y trata de garantizar que no se incumplan las normas, los procedimientos y los principios para establecer normas de rendimiento. Con el paso del tiempo ha pasado de ser una labor reactiva a una proactiva (Medina et al., 2020).

La auditoría en el libro “Fundamentos de la auditoría” es conceptualizada como un análisis especial llevado a cabo con diversos objetivos, ya sea para verificar o los valores mostrados en los informes financieros de la compañía. En otras palabras, que verifica la autenticidad de los datos proporcionados vinculados al desempeño de la empresa donde se está llevando a cabo la auditoría (Espino, 2014).

Además, Hurel (2022) nos dice que la auditoría es una actividad que considera procesos que se realizan en una organización, ya sea en el ámbito contable o laboral, entre otros. Este

dependiendo del cumplimiento de ciertos requisitos puede ser externa o interna, dependiendo de si la lleva a cabo la propia compañía o una entidad externa a la misma.

a. Tipos de auditores

- Auditor interno

Es el encargado de la revisión y evaluación del sistema de gestión de la empresa. Este es el personal que es parte de la empresa y el cual se centra en garantizar que los controles internos son eficientes, eficaces y cumplen con la normativa estipulada, (Indeed, 2025).

El auditor interno es el encargado de revisar la información periódicamente de acuerdo a la información manejada durante el periodo tributario.

- Auditor externo

El auditor externo por el contrario es el encargado de examinar la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las normativas que sustentan el correcto manejo de esta, (Restrepo, 2024).

Durante el periodo de examinación el auditor presta mayor detalle en los riesgos, irregularidades o errores; y así determinar puntos de mejora.

2.2.1.1. Auditoria tributaria

Es un proceso de previsión, así como un conjunto de principios y procedimientos que buscan determinar si las normas contables han sido ejecutadas de manera razonable, si las leyes fiscales que impactan a la empresa han sido correctamente entendidas y puestas en práctica y, consecuentemente, si las declaraciones de impuestos han sido preparadas adecuadamente. El objetivo principal de este servicio es identificar posibles infracciones tributarias y presentar las herramientas para solucionarlas, y en caso de un caso de inspección o auditoría, reducir

significativamente las posibles sanciones que la Administración Tributaria podría imponer. (Avalos y Quispe, 2020).

2.2.1.2. Auditoria Tributaria Preventiva

Existen muchas definiciones de Auditoría Fiscal, sin embargo, es necesario citar aquellas que afectan nuestra realidad económica, tales como: Examen que tiene por objeto verificar el cumplimiento de la obligación tributaria por parte de los contribuyentes, así como de aquellas obligaciones formales contenidas en las normas legales. (Febrero, 2017).

También puede describirse como una comprobación crítica y sistemática que emplea una serie de métodos y procedimientos para confirmar que los contribuyentes cumplen sus obligaciones formales y significativas. Con el fin de establecer una conciliación entre los aspectos legales y contables y, en consecuencia, determinar la base imponible y los impuestos que afectan al contribuyente auditado, se lleva a cabo teniendo en cuenta los principios contables generalmente aceptados y la normativa fiscal vigente durante el periodo de auditoría. (Febrero, 2017).

La auditoría fiscal es un conjunto de principios y procedimientos destinados a determinar si se han aplicado razonablemente las normas contables, si se han interpretado y aplicado correctamente las leyes fiscales que afectan a la empresa y si se han preparado correctamente las declaraciones fiscales (declaraciones de impuestos). (Febrero, 2017).

2.2.1.3. Auditoria Tributaria Fiscal

Con el uso de las facultades que le confiere el Estado, el auditor realiza esta actividad para cumplir con los únicos objetivos de fiscalización y recaudación de la Administración Tributaria. Está sujeto a las directrices generales del Código Tributario, así como a sus propios procedimientos. (Febrero, 2017).

2.2.1.4. Auditoria Tributaria Independiente

Tanto el cliente como la administración pueden beneficiarse de los informes de los auditores, que son contratados por el cliente para realizar una evaluación de las cuestiones y obligaciones fiscales.

Los auditores independientes llevan a cabo la auditoría fiscal independiente, a menudo conocida como auditoría fiscal preventiva. Este tipo de auditoría tiene como objetivo principal prevenir problemas, ya que los resultados permiten a la empresa confirmar su situación fiscal actual y realizar las mejores correcciones posibles. En otras palabras, este tipo de auditoría es de naturaleza puramente preventiva, en la que el cliente contrata al auditor y la administración se beneficia de sus informes. (Febrero, 2017).

Este tipo de fiscalización se caracteriza por ser previsor, lo que implica el conocimiento anticipado de hechos, circunstancias y situaciones que deben ser atendidas de la mejor manera para evitar daños y perjuicios que, de no ser advertidos y corregidos oportunamente, podrían ocasionar graves contingencias fiscales. (Febrero, 2017).

La ventaja de este tipo de auditoría frente a la realizada por la administración tributaria es su carácter eminentemente preventivo; ya que, con los resultados del trabajo, la empresa podrá realizar las correcciones pertinentes para no incurrir en faltas ante una posible revisión de la autoridad tributaria. Este tipo de auditoría se realiza a voluntad del contribuyente y los resultados de la misma carecen de efectos jurídicos. (Febrero, 2017).

Llevando un control podemos determinar responsabilidades y mejorar los controles existentes para el apego a la normatividad fiscal establecida, informando a la dirección y a los empleados sobre posibles desviaciones en la implementación de controles o procedimientos que regulan los hechos administrativo-tributarios, permitiendo la localización de las actividades ejecutadas en forma alterada o que obstaculicen el logro del cumplimiento de los

deberes formales en materia tributaria para obtener su corrección y evitar ser sancionados. (Febrero, 2017).

2.2.1.5. Importancia de la auditoría tributaria preventiva

Las auditorías fiscales preventivas son cruciales, ya que actúan como medida preventiva y ayudan a la empresa a evitar incurrir en costes superfluos. También evitan la imposición de multas considerables debidas a contingencias fiscales (impuestos calculados incorrectamente). (Dugllay y Torres, 2023).

En muchos países en los que la persistencia de las normas fiscales en el tiempo es poco frecuente, esto provoca que los funcionarios fiscales cometan errores involuntarios en la aplicación de las leyes fiscales, lo que da lugar a una posición fiscal incierta de una entidad. Quizás esta sea la principal razón por la que una auditoría de esta naturaleza es relevante, por la prevención de sucesos. En efecto, gracias a las conclusiones de una auditoría, podemos conocer de antemano la realidad de la existencia fiscal de una empresa en una fecha determinada, con la oportunidad de rectificar y normalizar los fallos ocurridos durante un período concreto. (Gavilanes et al., 2024).

2.2.1.6. Objetivos de la auditoría tributaria preventiva

Según Velezmoro y Calvanapón (2020) los objetivos son los siguientes:

- Garantizar que se respeten plenamente las responsabilidades formales y significativas de la entidad supervisada.
- Verificar que las operaciones de los procedimientos contables se hayan llevado a cabo conforme a los principios y normas de contabilidad aceptados en general, con el fin de obtener datos sólidos al hacer comparaciones con otras leyes o regulaciones fiscales en vigor del periodo contable auditado o fiscalizado.

- Determinar a los aportantes que no satisfacen sus deberes fiscales, frecuentemente evadiendo o eludiendo impuestos.
- Verificar que todos los cálculos efectuados en sus procedimientos contables se ajusten y estén en consonancia con las regulaciones fiscales.
- Crear que los datos que se manifiestan en las declaraciones mensuales y anuales entregadas sean convincentes.

2.2.2. Fases principales del proceso de una auditoría

2.2.2.1. Planificación de la auditoría

Se trata de la fase inicial en la que se organiza y define cómo se llevará a cabo la auditoría. Incluye la elaboración de una estrategia global para su gestión, así como la definición de un enfoque adecuado del calendario, la naturaleza y el alcance de los procedimientos de auditoría que se aplicarán. (Rodríguez et al., 2021).

Se establecen las áreas críticas de los rubros de los estados financieros, en los que se puede determinar una mayor responsabilidad fiscal, precisando la estrategia de auditoría que permitirá determinar y programar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar, mediante el conocimiento del giro o actividad que desarrolla el contribuyente y la comprensión de los sistemas contables y de control interno. Es importante indicar que la planeación variará de acuerdo al tamaño del contribuyente. (Febrero, 2017).

El propósito de un programa es planear el tipo y número de auditorías, e identificar y suministrar los recursos necesarios para realizarlas. El programa de auditoría puede incluir auditorías con una variedad de objetivos, dependiendo del tamaño, naturaleza y complejidad de la organización por auditar, el programa de auditoría puede incluir una, algunas o muchas auditorías, y auditorías conjuntas y combinadas (Febrero, 2017).

2.2.2.1.1. Diagnóstico

Es una técnica analítica que tiene por finalidad de identificar mediante la observación las condiciones riesgosas que alteran de forma negativa la dinámica del área observada, (Grupo Vidawa S.A.S, 2023).

La información obtenida es necesaria para su elaboración describiendo las situaciones a resaltar y evaluar para su posterior solución. Dentro de la observación a realizar se deben tomar los siguientes puntos:

- Analizar instalaciones
- Analizar documentos relacionados al área a revisar.
- Analizar metodologías y comportamiento de datos.

2.2.2.1.2. Programas de auditoría

Según (Kompella, 2023) el plan de acción está encargado de documentar los procedimientos que seguirá el auditor al evaluar la organización y su cumplimiento de las regulaciones.

El objetivo principal es crear un marco detallado que explique los objetivos, el alcance y la línea de tiempo de la auditoría. Igualmente debe describir como la documentación será recopilada, revisada e informada.

Adicionalmente existen otros objetivos adicionales que son considerados al momento de presentar el programa de auditoría:

- Orientación de procedimientos a seguir.
- Registrar procedimientos detallados de lo trabajado.
- Garantizar la uniformidad del trabajo de auditoría a realizar
- Reducir la posibilidad de sesgos o negligencias.

- Brindar claridad a las partes involucradas.

Características

- Sencillo y comprensivo.
- Dirigido al cumplimiento de objetivos principales.
- Flexible ante cualquier circunstancia que pueda cambiar.
- Debe incluir procedimientos detallados para cada tipo de elemento de contabilidad.

Adicionalmente el programa de auditoría cuenta con los beneficios de eficiencia, consistencia, objetividad y claridad dados gracias a los elementos que la componen:

- Fechas de verificación
- Procesos a auditar
- Frecuencia de trabajo
- Tipo de auditoría
- Departamentos a evaluar

2.2.2.1.3. Identificación de riesgos

Los riesgos significativos están relacionados directamente con las operaciones no rutinarias que requieren la revisión y juicio de un auditor. Estas vienen a ser transacciones inusuales que, debido a su naturaleza o dimensión, estos pueden generar riesgos al ser nuevos tratamientos que se le da durante el periodo tributario, (Farfan Cardenas, 2018).

Los riesgos pueden ser identificados durante el proceso de recolección de información dependiendo por ejemplo a las siguientes situaciones:

- Intervención regular o prioritaria por parte de los administrativos de la entidad en el tratamiento contable.
- Dificultad en la recolección y procesamiento de datos.
- Complejidad en presión y determinación de principios contables que sustenten la operación.
- Dificultad en implementación de controles de riesgos al no ser transacciones rutinarias.
- El tratamiento puede ser subjetivo o complejo, requiriendo hipótesis sobre efectos futuros que pueden ocasionar.

2.2.2.2. Ejecución de la auditoría

Es la fase operativa en la que se realizan las actividades planificadas. Implica la recolección de evidencia mediante técnicas como inspecciones, observaciones, entrevistas y análisis de registros contables y financieros (Rodríguez et al., 2021).

En esta etapa el auditor desarrolla el plan de auditoría tributaria, es decir lleva a cabo los procedimientos planificados en la fase anterior y que se encuentran plasmados en el informe de planeamiento de auditoría tributaria. En esta etapa se busca obtener suficiente satisfacción de auditoría sobre la cual puede sustentarse el informe anterior.

El auditor documenta sus hallazgos en papeles de trabajo, verifica la conformidad de las operaciones con la legislación vigente y evalúa el cumplimiento de las normativas fiscales (Febrero, 2017).

2.2.2.2.1. Técnicas de auditoría

Son métodos que los auditores emplean al momento de recopilar la información durante el proceso de auditoría. Estas con la finalidad de garantizar la ejecución de la auditoría y que los datos sean confiables y veraces, (Contifico, 2024).

El objetivo principal de estas es analizar los procesos internos y externos según el cumplimiento de normas legales y respetando los estándares internacionales.

2.2.2.2.2. Selección de muestra

Es un proceso que consiste en seleccionar una población para obtener evidencia real y una base razonable en la formulación de conclusiones. En este proceso el auditor debe seleccionar la muestra en la cual ejecuta los procedimientos planteados dentro del programa de auditoría y así obtener una evidencia suficiente, fiable, relevante y útil para el cumplimiento de objetivos, (Frett, 2018).

Existen una gran variedad de métodos de selección de muestra, como las detalladas a continuación:

- **Muestreo aleatorio:** no se contemplan condiciones predeterminadas y cada ítem tiene la posibilidad de ser seleccionado para la muestra.
- **Muestreo por unidades monetarias:** contemplan ítems seleccionados para obtener conclusiones en montos monetarios dentro de las cuentas de balance.
- **Muestreo estratificado:** analizan la información a tratar separando la población en subgrupos y así revisar una muestra aleatoria de cada subgrupo.
- **Muestreo por atributos:** usado para determinar las características de la población de manera más eficiente.
- **Muestreo variable:** usado para verificar el impacto económico de algunas características de la población.

- **Selección fortuita:** en esta el auditor selecciona una muestra sin seguir una técnica estructurada.

Al diseñar el tamaño y la estructura de la muestra, el auditor debe considerar los objetivos, la naturaleza, los métodos y extracción de la muestra contemplando a los especialistas adecuados para el diseño y análisis de metodología de la muestra.

2.2.2.2.3. Recopilación de información

Según lo señalado en la NIA 315 “IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS DE INCORRECCIÓN MATERIAL MEDIANTE EL CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD Y DE SU ENTORNO” numeral 3 nos señala que el objetivo del auditor es identificar y valorar los riesgos de incorrección material debido a fraude o error, mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno mediante la obtención de información suficiente respecto a los riesgos y responder adecuadamente ante ellos.

Por lo cual el primer paso a seguir para la valoración del riesgo, es recopilar la información relevante en la mayor cantidad posible sobre la empresa a auditar, (Auditool, 2018). La información proporcionada refleja un marco de referencia esencial para identificar y valorar los riesgos. Esta consta de 2 pasos importantes:

- **Observación e inspección**

En esta sustentarán las investigaciones realizadas ante los directivos y proporcionan información sobre la entidad y su entorno. Dentro de esta el auditor debe observar la operación y organización de la entidad, ubicación e instalaciones de la entidad, estilo operativo y actitud hacia el control interno; así como sus procedimientos y cumplimientos de políticas

- **Reuniones con la gerencia**

Se debe señalar y explicar lo encontrado con la finalidad de comprender la información recolectada, ver el impacto de lo revisado y evaluar los riesgos procedentes del futuro.

2.2.2.2.4. Evaluación de información

La evaluación de auditoría tiene como principal objetivo el examinar y valorar los recursos informativos para comprender la entidad y su organización.

Al momento de evaluar la información existen varias herramientas, las cuales permiten analizar grandes volúmenes de datos de forma rápida y efectiva, facilitando con ello la detección de anomalías, tendencias y patrones ocultos. Normalmente las herramientas facilitan la extracción, preparación, limpieza, análisis y visualización de cifras cuánticas, lo que ayuda al auditor en una visión comprensiva y detallada de la situación financiera de la entidad, (Rodriguez, 2024).

Al momento de evaluar la información debemos tener en cuenta los siguientes puntos:

- **Evaluación de evidencia:** se evalúa la calidad y los criterios de las herramientas y técnicas usadas en la evidencia recolectada.
- **Evaluación de datos:** se evalúan con precisión e integridad la implementación de políticas de gestión y gobernanza de datos.
- **Evaluación de procesos:** se identifican los riesgos de acuerdo a la evaluación e implementación de los controles para comprobar su eficacia.
- **Evaluación de resultados:** se evalúan los errores, relacionados a las cuentas en factores cualitativos y cuantitativos.
- **Análisis de datos:** se analizan los patrones, se identifican las anomalías encontradas y así moldean y visualizan la información útil.

2.2.2.2.5. Elaboración de papeles de trabajo

Son documentos que evidencian el trabajo realizado y sirven de evidencia física. La calidad al momento de su presentación según (Auditool, 2024), impacta en la efectividad del proceso de auditoría y el cumplimiento de estándares profesionales para respaldar el trabajo del auditor en caso sea cuestionable.

Los papeles de trabajo tienen como objetivos:

- Registrar de forma permanente el trabajo de auditoría.
- Controlar el cumplimiento de actividades programadas.
- Seguir la planificación de auditoría para procedimientos futuros.
- Garantizar el cumplimiento de objetivos.
- Organizar los datos obtenidos durante el proceso.
- Comprobar datos y hallazgos de los auditores.
- Respalda datos y resultados.
- Asegurar la integridad del trabajo.

2.2.2.3. Informe de auditoría

Documento donde se comunican los resultados alcanzados en la auditoría. El auditor elabora un informe que detalla los hallazgos, las conclusiones y, en caso de ser necesario, las recomendaciones para corregir deficiencias o mejorar procesos. Este informe sirve como base para que la empresa tome decisiones estratégicas y mitigar posibles riesgos tributarios (Rodríguez et al., 2021).

El Auditor tributario debe ser un profesional que esté capacitado no sólo en aspectos técnicos y académicos sino también en comportamiento personal, debe reunir determinadas condiciones (Febrero, 2017).

2.2.2.3.1. Informe final

Según (Bravo, 2021), el informe final refleja la situación económica de la empresa, así como la opinión profesional de los auditores responsables. Este documento es elaborado tras examinar los documentos y examinar y analizar la contabilidad.

Esta debe contener información relevante que ayude en un mejor análisis y control de las cuentas de la empresa. Así como también, una opinión si la empresa está en cumplimiento del marco normativo de la información financiera aplicable y su contabilidad; reflejando así la imagen fiel de la empresa en base a evidencias contables y financieras evaluadas durante el transcurso.

El objetivo principal de este informe es conocer la manera en la que está llevando la empresa, si esta es correcta o no, por el contrario; es necesario reevaluar y definir las estrategias para el equilibrio de ingresos y gastos para asegurar la continuidad de la misma, (Herramienta RRHH, 2019). También nos mencionan que este informe cuenta con tipos de resoluciones, como las detalladas a continuación:

- **Opinión limpia o sin salvedades:** en caso que el informe refleje de forma fiel las cuentas a la realidad.
- **Opinión con salvedades:** cuando se encuentre desviaciones en una cuenta que impiden considerarlo “completamente limpio”.
- **Opinión adversa o negativa:** en esta se confirma que las desviaciones son reales y están ponen en riesgo a la empresa.
- **Abstención u opinión denegada:** considerado el peor escenario posible, puesto que no se pudo llevar a cabo la revisión conforme a lo previsto por no tener acceso o facilidades con la información a revisar. Por lo cual el encargado se abstendrá de comentarios.

2.2.2.3.2. Recomendaciones

Según (Auditoria Group, 2022) nos indica que son los resultados del análisis exhaustivo de los procesos, datos, controles de información y prácticas de control según normativas de la empresa. Estas son la representación del conjunto de acciones concretas que la empresa debe instaurar en su sistema con el fin de corregir los defectos encontrados durante el proceso de auditoría, así mitigar los riesgos y asegurar el debido cumplimiento de las normas y regulaciones aplicables.

Igualmente nos menciona que las recomendaciones dadas por el auditor respecto a la auditoría son valiosas por diferentes razones, algunas como las siguientes:

- ***Visión objetiva:*** aporta una perspectiva libre de sesgos internos, esto con la finalidad de permitir la identificación de áreas que pueden ser mejoradas y pasan desapercibidas por el personal interno.
- ***Experiencia especializada:*** los auditores encargados poseen un conocimiento profundo de las normas contables y las regulaciones legales que permitirán una evaluación más completa y precisa sobre la situación de la empresa.
- ***Identificación de riesgos y oportunidades:*** durante el proceso se identifican riesgos potenciales, así como oportunidades de crecimiento y mejora de los controles.
- ***Mejora de eficiencia:*** con las recomendaciones dadas se optimizan los procesos, reducen costos y aumentan la productividad del área.
- ***Cumplimiento de normas y regulaciones tributarias:*** la auditoría garantiza el cumplimiento de las normas y regulaciones tributarias a fin de proteger la empresa de posibles multas y sanciones.

- ***Fortalecimiento de la confiabilidad:*** el cumplimiento de lo recomendado demuestra y compromete la transparencia, la buena gestión y mejora continua que puede brindarnos la empresa.

2.2.2.3.3. Implementación de recomendaciones

Según (Auditoria Group, 2022) detalla que el objetivo de la implementación de las recomendaciones es poner en relieve las medidas a tomar por parte de la administración de la empresa para mitigar los riesgos durante el proceso y se mejore el rendimiento. Para lo cual, el auditor encargado debe proporcionar procedimientos detallados en el trabajo de gerencia; además de la relevancia y gravedad que puede ocurrir durante su implementación.

Existen algunas categorías de las acciones a realizar:

- Acciones directas

Se presentan acciones específicas que son realizables, estas pueden ser implementadas durante el proceso de auditoría y detalladas en el informe como *“Implementada”*.

- Acciones genéricas

Se puede orientar recomendaciones, pero sin un plan detallado puesto que generalmente son acciones que necesitan esfuerzo en conjunto con otras áreas.

- Acciones detalladas

Se brindan recomendaciones detalladas con un programa a realizar, estas se dan porque el auditor es un experto en la materia del proceso auditado. Esta acción debe tomarse como principal al implementarla con una capacitación al personal, puesto que es la opinión que más relevancia tendrá al tener el programa a ejecutar en detalle.

2.2.3. Obligaciones tributarias

Según el Texto Único Ordenado del Código Tributario, la obligación tributaria es de derecho público, representa la relación entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente, (Texto Único Ordenado del Código Tributario, 2013).

La obligación tributaria surge cuando se efectúa el acto estipulado en la ley, como causante de tal responsabilidad. Esta es exigible cuando:

- Deba ser determinada por la Administración Tributaria: a partir del día posterior al término del período de pago establecido en la Resolución que contiene la liquidación de la deuda fiscal. Si no se respeta este plazo, comenzará a contar desde el décimo sexto día posterior al de su anuncio (Jara, 2022).
- Deba ser determinada por el Deudor Tributario: a partir del posterior día al término del plazo establecido por el reglamento o ley y, en caso de no existir este plazo, a partir del décimo sexto día del siguiente mes al término del plazo establecido por reglamento o ley y, si no se dispone de este plazo, a partir del décimo sexto día del mes posterior al inicio de la obligación. En relación a los impuestos gestionados por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, desde el siguiente día al término del plazo establecido en el Artículo 29° del Código Fiscal (Jara, 2022).

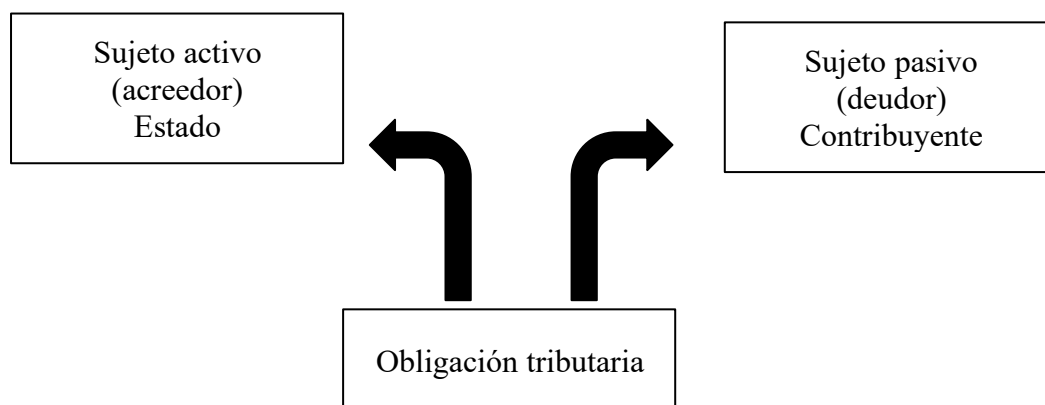
2.2.4. Elementos de las obligaciones tributarias

- **Sujeto activo:** En el ámbito tributario es a quien la ley le da la facultad de recibir y administrar los impuestos. Es el acreedor que tiene el poder de exigir las prestaciones económicas tributarias al deudor. (VILLA MUZIO & ASOC. SCRL, 2024)

- **Sujeto pasivo:** También conocido como deudor tributario, es la persona obligada al cumplimiento de las obligaciones tributarias. (VILLA MUZIO & ASOC. SCRL, 2024).

Figura 2

Elementos de las obligaciones tributarias



Nota: Elaboración propia

- **Hecho generador:** Es la actividad que genera el tributo o los impuestos, es decir, si una rentabilidad llega a cierto tope, se tiene que pagar un impuesto. (VILLA MUZIO & ASOC. SCRL, 2024)
- **Base gravable:** Es el valor monetario o la unidad de medida del hecho imponible sobre la cual se aplica la tarifa del impuesto para establecer el valor de la obligación tributaria. (VILLA MUZIO & ASOC. SCRL, 2024)
- **Tarifa:** Al conocer la base gravable se conoce la tarifa y permite determinar la deuda tributaria. (VILLA MUZIO & ASOC. SCRL, 2024)

2.2.5. Clasificación de las obligaciones tributarias

2.2.5.1. Obligaciones formales

Las obligaciones formales son aquellas que tienen que ver con el cumplimiento de los requisitos administrativos establecidos por la administración tributaria. (Villa Muzio, 2024)

Las obligaciones formales principales son:

2.2.5.1.1. Declaración Jurada Tributaria

Es un documento donde los contribuyentes declaran a la Administración Tributaria (SUNAT) los ingresos o beneficios de las actividades obtenidas, dando constancia de los bienes y servicios prestados, ya sea por su actividad económica y su patrimonio al cierre del ejercicio fiscal, (Peralta, 2022).

2.2.5.1.2. Impuesto general a las ventas (IGV)

Es un impuesto que grava todas las fases del ciclo de producción y distribución, el IGV es asumido por el consumidor final y se encuentra en el precio de compra de los productos que se adquiere. La tasa aplicada es del 16 % en operaciones gravadas con el IGV y se le añade la tasa de 2% del Impuesto de Promoción Municipal; por lo tanto, a cada operación gravada se le replica el 18 %. (SUNAT, 2022)

2.2.5.1.3. Impuesto a la renta de tercera categoría

El Impuesto a la Renta de Tercera Categoría es un tributo de periodicidad anual para contribuyentes acogidos en el Régimen General o Régimen MYPE Tributario. Esta renta grava los ingresos que provengan de personas naturales y jurídicas que realicen actividades empresariales, se presenta mediante el Formulario Virtual N° 710- Renta Anual - Simplificado o el Formulario Virtual N° 710- Renta Anual Completo, (S & M Contadores, 2022).

2.2.5.1.4. Impuesto transacciones financieras o ITF

Es un impuesto creado el 2004, esta permite la bancarización de las operaciones económicas y comerciales que realizan las personas y empresas a través de empresas del sistema financiero, haciendo uso de los medios de pago, establecidas mediante la Ley N° 28194. (SUNAT, 2022)

2.2.5.1.5. Emisión de comprobantes de pago

Las empresas deben registrar el RUC ante la Administración Tributaria (SUNAT). Este es un requisito indispensable para el inicio de cualquier actividad económica.

- Obligación de emitir y entregar comprobantes de pago

Los comprobantes de pago son documentos que acreditan la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios, todo ello según el Reglamento de Comprobantes de Pago - Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT, conforme al Reglamento de Comprobantes de Pago encontramos a las facturas, Boletas de Venta, Tickets o cintas emitidas por máquinas registradoras, Liquidación de compra, Comprobante de Operaciones, Recibos por Honorarios y Documentos autorizados. (SUNAT, 2022)

El cumplimiento de los deberes formales facilita la prevención de penalizaciones como multas, cierres temporales del negocio o pérdida de beneficios fiscales, y garantiza un vínculo correcto entre el contribuyente y la autoridad tributaria. Además, facilita la transparencia y la adecuada gestión de los tributos (Sánchez, 2021).

2.2.6. Obligaciones sustanciales

Son las obligaciones de los contribuyentes de efectuar contribuciones financieras al Estado a través del abono de impuestos. Estas responsabilidades están vinculadas directamente

con el logro del propósito principal de la legislación fiscal, que es asegurar la recolección de impuestos para sufragar los servicios públicos y el crecimiento del país (Sullasi, 2022).

Entre las obligaciones sustanciales tenemos:

2.2.6.1. Liquidación de obligaciones tributarias

Es todo el conjunto de actividades que se desarrolla con carácter previo para fijar la cuantía de la prestación de la obligación tributaria, así mismo se entiende como el acto administrativo de un procedimiento tributario de gestión o de inspección a través de la cual se determina el importe de la deuda tributaria o el de la cantidad a devolver o compensar por el órgano competente de la Administración Tributaria, (Expansión, 2025).

2.2.6.2. Crédito fiscal

Respalda la adquisición de bienes, prestación de servicios y contratos de construcción o el pagado en la importación del bien o con motivos de la utilización en el país de servicios prestados por no domiciliados. (SUNAT, 2018)

El crédito fiscal es el Impuesto General a las Ventas consignado separadamente en el comprobante de pago, para el otorgamiento de derecho al crédito fiscal se debe cumplir los siguientes requisitos-.

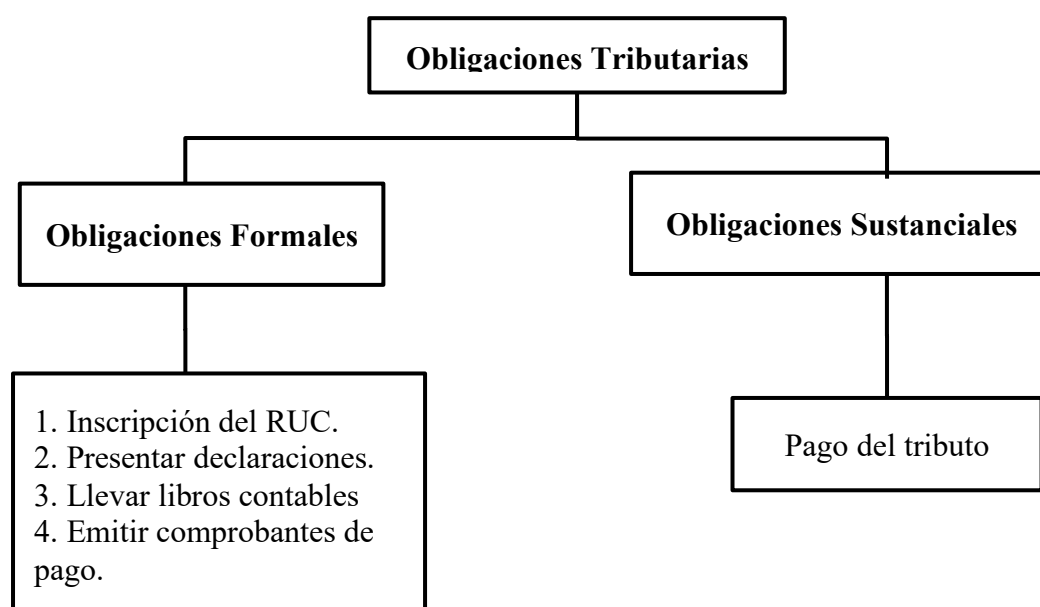
- El IGV debe estar consignado por separado en el comprobante
- Los comprobantes de pago deben incluir el nombre y número de RUC, ACTIVO y HABIDO.
- Los comprobantes de pago registrados en el Registro de Compras.
- Se destinen a operaciones que deban pagarse el impuesto.

Así mismo, podemos considerar como obligaciones sustanciales al pago oportuno de las percepciones realizadas, depositar los montos de detracciones efectuadas a otros contribuyentes en el banco de la Nación, realizar el pago adecuado de impuestos como el Impuesto sobre la Renta, IGV, entre otros (Sullasi, 2022).

El cumplimiento de los deberes sustanciales es fundamental para asegurar la sostenibilidad financiera del Estado y la prestación de servicios públicos. Además, evita sanciones como multas, intereses o comiso de bienes, y fortalece la cultura tributaria del contribuyente (Sullasi, 2022).

Figura 3

Obligaciones tributarias



Nota: Elaboración propia

2.2.7. *Infracciones y sanciones tributarias*

2.2.7.1. **Infracción**

Según el art. 164 del Código Tributario la infracción se define como toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada en el código tributario, (Codigo Tributario, 2004).

2.2.7.1.1. **Tipos de infracciones tributarias**

Las infracciones tributarias nacen por el incumplimiento de las siguientes obligaciones. (Código Tributario, 2004)

Tabla 1

Tipos de infracciones tributarias

Infracciones	Norma Legal
Inscribirse o acreditar la inscripción en el RUC	173° del Código Tributario
Emitir o exigir comprobante de pago	174° del Código Tributario
Llevar libros o registro contables	175° del Código Tributario
Presentar declaraciones o comunicaciones	176° del Código Tributario
Permitir control de la Administración Tributaria, informar y comparecer ante la misma	177° del Código Tributario
Otras Obligaciones tributarias	178° del Código Tributario

Nota: Adaptado del Código Tributario

2.2.7.2. Sanción

Es la consecuencia jurídica por el incumplimiento de las obligaciones tributarias; en otras palabras, es el castigo que se impone a los contribuyentes por la violación de las normas tributarias y se encuentran tipificadas en el código tributario. (SUNAT, 2023)

Son acciones coercitivas que impone la administración tributaria a los contribuyentes que no cumplen con sus deberes fiscales, ya sean formales o significativos. El propósito principal de estas sanciones es asegurar el acatamiento de las regulaciones fiscales, fomentar una cultura de responsabilidad tributaria y prevenir acciones de evasión o elusión (Echeverría y Erazo, 2024).

2.2.7.2.1. Tipos de sanciones tributarias

- **Multas:** Según el artículo 180 del Código tributario, las multas se determinan en función a lo siguiente:
 - a) Unidad Impositiva Tributaria (UIT): Se usa la UIT vigente a la fecha en que se cometió la infracción, en caso de no poder establecerla, se aplica la que se encuentre vigente cuando se detectó la infracción.
 - b) Ingreso Neto (IN): El Ingreso Neto es el total de ventas netas y/o ingresos en un ejercicio anual. En el caso que no se verifique la información o sea cero, se le aplica el 40 % de la UIT. Si existe omisión a la presentación de las declaraciones, se aplicará el 80% de la UIT.
 - c) Ingreso (I): El ingreso solo se aplica en el caso del Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS). Se considera como cuatro veces el límite máximo de cada categoría de los ingresos brutos mensuales del NRUS.
 - d) El tributo omitido, no retenido o no percibido, no pagado, el monto aumentado indebidamente y otros conceptos que se tomen como referencia.

- e) El monto no entregado.
- **Comiso de bienes:** En este caso los bienes pueden ser retirados del poder del contribuyente y pasar a ser custodiados por la SUNAT hasta que se acredite la posesión o propiedad sobre los mismos. (Código Tributario, 2004)
- **Internamiento temporal de vehículos:** En este tipo de sanción el deudor tributario se ve afectado sobre la propiedad o posesión de algún vehículo, puesto que estos son ingresados a los depósitos o establecimientos que designe la SUNAT, hasta que se acredite la posesión o propiedad sobre estas. (Código Tributario, 2004)
- **Cierre temporal de establecimiento:** Este tipo de sanción se aplica cuando el deudor tributario tenga varios establecimientos y hubiera incurrido en alguna infracción, por la cual impide el desarrollo de las actividades comerciales en el establecimiento sancionado hasta por un máximo de 10 días, (Plataforma digital única del Estado Peruano, 2024).
- **Pegado de carteles, sellos o letreros:** Son sanciones complementarias a las anteriores, a través de ellas la SUNAT informa el incumplimiento de obligaciones tributarias, (Plataforma digital única del Estado Peruano, 2024).

2.2.7.3. Régimen de gradualidad

El régimen de gradualidad permite que los contribuyentes accedan a una rebaja de la multa, siempre y cuando cumpla con ciertos criterios como la subsanación de la infracción y/o el pago de la multa o frecuencia, dicha gradualidad de las sanciones sólo procederá hasta antes que se interponga recurso de apelación ante el tribunal fiscal.

- **Criterios del Régimen de Gradualidad**

a) Gradualidad de las infracciones relacionadas con la emisión y/u otorgamiento de comprobantes de pago

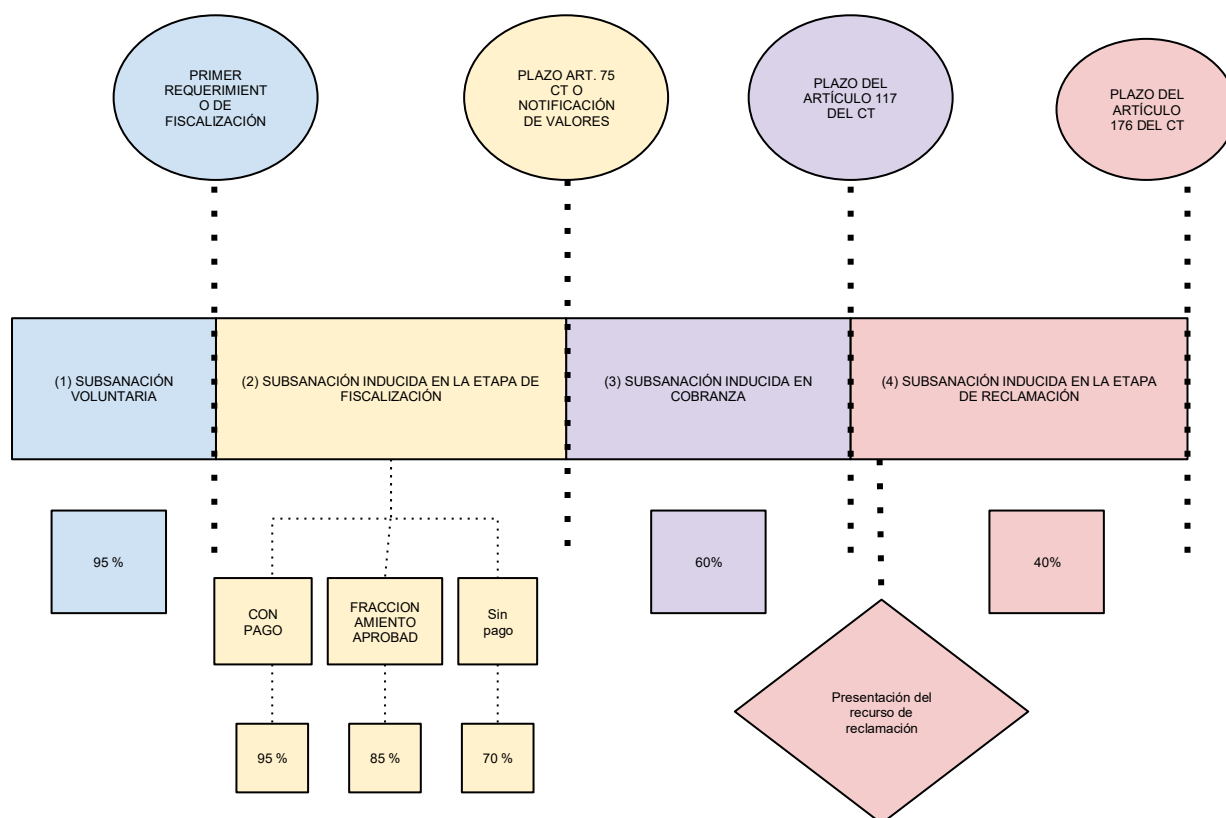
Según el Art. 4 de la Resolución de Superintendencia N° 063-2007/SUNAT, Reglamento del Régimen de gradualidad aplicable a infracciones del código Tributario, las sanciones se aplican según el siguiente criterio:

- Frecuencia: Consiste en la cantidad de oportunidades en la que el infractor incurre en la misma infracción a partir del 06.02.2024.

b) Gradualidad de las infracciones no vinculadas a la emisión y/u otorgamiento de comprobantes de pago

Según el Art. 13 de la Resolución de Superintendencia N° 063-2007/SUNAT, Reglamento del Régimen de gradualidad aplicable a infracciones del código Tributario, las sanciones se aplican según el siguiente criterio:

- La Acreditación: Es el sustento con el comprobante de pago que cumpla los requisitos establecidos o documento privado de fecha cierta o un documento que acredite fehacientemente el derecho de propiedad o posesión del infractor sobre el vehículo intervenido.
- La Frecuencia: Frecuencia: Consiste en la cantidad de oportunidades en la que el infractor incurre en la misma infracción a partir del 06.02.2024.
- Pago: Es la cancelación total de la multa.
- La subsanación: Es la regularización de la obligación incumplida en la forma y momento previsto en las normas respectivas. puede ser voluntaria o inducida.

Figura 4*Régimen de gradualidad*

Nota: Adaptado del Código tributario

Rebajas correspondientes al régimen de gradualidad, estas se aplican siempre y cuando el deudor tributario subsane y cumpla con el pago de la multa rebajada.

- Tipos de subsanación

a. Subsanación voluntaria:

Si la infracción se subsana con anterioridad a que surta efecto cualquier notificación o requerimiento referido al tributo o período a regularizar, la rebaja será el 95 %, según el Art. 106º del código tributario las notificaciones y requerimientos hacen efecto desde el día hábil siguiente de su recepción, entrega o depósito.

b. Subsanación inducida en la etapa de fiscalización:

Si la infracción se subsane a partir del día siguiente de la notificación del primer requerimiento de fiscalización, hasta la fecha en la que venza el plazo otorgado, según el Artículo 75ª del Código Tributario o en su defecto, de no haberse otorgado dicho plazo, antes de tener efectos la notificación de la orden de pago, resolución de determinación o multa, la gradualidad será el 70 % a excepción de:

- Se cumpla la cancelación del tributo; por lo tanto, la rebaja es el 95 %.
- Se cuente con fraccionamiento aprobado. en cuyo caso la rebaja será de 85 %,

c. Subsanación inducida en la etapa de cobranza

La rebaja será el 60 % si al finalizar los plazos indicados anteriormente, además de cumplir con el pago de la multa, se cancela la orden de pago o la resolución de determinación antes de los 7 días hábiles siguientes de realizada la notificación de la Resolución de Cobranza Coactiva, aparte de la resolución de multa.

d. Subsanación inducida en la etapa de reclamación

Se dará la gradualidad siempre y cuando se reclame la orden de pago o la resolución de multa y se cancele la deuda tributaria contenida en los referidos valores, antes del vencimiento de los plazos establecidos según el código tributario la rebaja será del 40 %.

- Criterio de frecuencia

Según la Resolución de Superintendencia N° 141-2004/SUNAT el criterio de frecuencia permite graduar las sanciones por algunas infracciones del Código Tributario que fueron detectadas a partir de la fecha de entrada en vigencia la Resolución

Tabla 2*Sanciones de multa y cierre graduadas con el criterio de frecuencia***Infracciones tipificadas en los numerales 1 al 3 del Art. 174° del Código Tributario**

N U M .	INF RA CCI ÓN	DESCRIPCIÓN	T A B L A S	SANCIÓN SEGÚN TABLAS	FRECUENCIA			
					1ra. Oportunidad	2da. Oportunidad	3ra. Oportunidad o más (Sin rebaja)	
					Cierre (a)	Cierre (a)	Cierre (a)	
1	Art. 174° Num. 1	No emitir y/o no otorgar comprobantes de pago o documentos complementarios a estos, distintos a la guía de remisión, o emitir y/u otorgar documentos no previstos como comprobantes de pago por la legislación vigente, o emitir y/u otorgar documentos cuya impresión y/o importación se hubiera realizado sin cumplir con lo dispuesto en las normas vigentes, o emitir y/u otorgar documentos que no cumplen con las condiciones de emisión para ser considerados documentos electrónicos que soportan los comprobantes de pago electrónicos y documentos complementarios a estos.	I I I I I	Cierre	3 días	6 días	10 días	
				1UIT (1)	65% UIT	85% UIT	1 UIT	
				Cierre	3 días	6 días	10 días	
				50% UIT (1)	30% UIT	40% UIT	50% UIT	
				Cierre	3 días	6 días	10 días	
			I I I	0.6% I (1)	0.4% I	0.5% I	0.6% I	
2	Art. 174° Num. 2	Emitir y/u otorgar documentos cuya impresión y/o importación se hubiera realizado cumpliendo lo dispuesto en las normas legales o cumpliendo las condiciones de emisión, pero que no reúnen los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago o como documentos complementarios a estos, distintos a la guía de remisión.	I I I I I	50% UIT o Cierre	25% UIT	5 días	7 días	10 días
				50% UIT (2)	25% UIT	30% UIT	40% UIT	50% UIT
				25% UIT o Cierre	12% UIT	5 días	7 días	10 días
				25% UIT (2)	12% UIT	16% UIT	20% UIT	25% UIT
				(2)				
3	Art. 174° Num. 3	Emitir y/u otorgar comprobantes de pago o documentos complementarios a estos, distintos a la guía de remisión, que no correspondan al régimen del deudor tributario, al tipo de operación realizada o sin respetar los límites establecidos, de conformidad con las leyes, reglamentos o Resolución de Superintendencia de la SUNAT.	I I I	0.3% I o Cierre	0.20% I	5 días	7 días	10 días
				0.3% I(2)	0.20% I	0.23% I	0.28% I	0.30% I

Nota: Adaptado del Anexo 1 de la Resolución de Superintendencia N° 141-2004/SUNAT

2.3. Marco conceptual

- a. **SUNAT:** Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria es quien administra los tributos internos y tributos aduaneros por ejemplo el Impuesto a la Renta, Impuesto General Venta, ISC, entre otros. (Sunat, 2019).
- b. **Persona jurídica:** Es una entidad conformada por una, dos o más personas que cumplen obligaciones y ejercer derechos a nombre de la empresa creada. (gob.pe, 2022).
- c. **Normas tributarias:** La norma tributaria es aquella que regula los principios generales y comunes de los tributos y deben aplicarse en todos los supuestos relacionados con ellos, Establece tributos, los extingue y determina cuándo y cómo deben pagarse. Esta se encuentra dentro del Derecho tributario y en conjunto componen La ley General Tributaria. (Trujillo, 2022).
- d. **Código tributario:** El código tributario establece los principios generales, institucionales, procedimientos y normas del ordenamiento jurídico-tributario, así mismo rige las relaciones jurídicas originadas por los tributos, (Sunat, s.f.).
- e. **Infracción tributaria:** Según el Artículo 164 del Código Tributario es toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias.
- f. **Sanción tributaria:** Es la consecuencia jurídica por el incumplimiento de las obligaciones tributarias; el castigo que se impone a las personas por violación de las normas tributarias. (Sunat, 2023).
- g. **Obligaciones tributarias:** Son obligaciones que tiene el ciudadano y el empresario para contribuir con el gasto público del país por ejemplo declaraciones anuales y pagos, (Gov.co, 2025).
- h. **Obligaciones formales:** Las obligaciones formales son aquellas que tienen que ver con el cumplimiento de los requisitos administrativos establecidos por la ley tributaria. (Villa Muzio & Asoc. SCRL, 2024)

- i. **Obligaciones sustanciales:** Las Obligaciones sustanciales son aquellas que tienen que ver con el pago de los tributos. (Villa Muzio & Asoc. SCRL, 2024).
- j. **Deudor tributario:** Según el Código tributario en su Art. 7 se define como la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable.
- k. **Declaración de impuestos:** La declaración de impuestos es un formulario o documento que se presenta ante las instituciones de recaudación del gobierno. En este documento se debe de reflejar la cantidad de ingresos ganados en un año en específico. (GOV. CO, 2025)

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis general

Existe una correlación positiva en el impacto de la auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa de transportes TRANSVIAL EIRL, periodo 2023.

3.2. Hipótesis específicas

- a. Existe relación entre la influencia de la auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de las obligaciones formales de la empresa de transportes TRANSVIAL EIRL, periodo 2023.
- b. Existe relación entre la auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de las obligaciones sustanciales de la empresa de transportes TRANSVIAL EIRL, periodo 2023.
- c. La auditoría tributaria preventiva incide con las sanciones tributarias en la empresa de transportes TRANSVIAL EIRL, periodo 2023.

3.3. Identificación de variables e indicadores

3.3.1. *Variable independiente:*

X. Auditoría tributaria preventiva

Dimensión (X1)

Planificación

Indicadores

- Planeación

- Programa de auditoría
- Identificación de riesgos

Dimensión (X2)

Ejecución

Indicadores

- Técnicas de auditoría
- Selección de muestra
- Recopilación de información
- Evaluación de información
- Papeles de trabajo

Dimensión (X3)

Informe

Indicadores

- Informe final
- Recomendaciones
- Implementación de recomendaciones

3.3.2. Variable dependiente

Y. Obligaciones tributarias

Dimensión (Y1)

Obligaciones formales

Indicadores

- Declaración Jurada Tributaria
- Impuesto general a las ventas
- Impuesto a la renta de tercera categoría
- Impuesto transacciones financieras
- Emisión de comprobantes de pago

Dimensión (Y2)

Obligaciones sustanciales

Indicadores

- Liquidación de obligaciones tributarias
- Crédito fiscal
- Pago oportuno de impuestos

Dimensión (Y3)

Sanciones tributarias

Indicadores

- Multas
- Régimen de gradualidad
- Comiso de bienes

3.4.Operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores
Variable independiente X: Auditoría Tributaria Preventiva	La auditoría tributaria preventiva es un proceso exhaustivo que revisa los registros y operaciones siguiendo las fases de planeamiento, ejecución para evitar futuras contingencias tributarias. (CREW Creativos, 2024)	La auditoría tributaria preventiva se define como un sistema preventivo, el cual permite a la empresa verificar la situación en la que se encuentra, logrando corregir los errores encontrados de forma óptima. Por lo cual debe tomarse en cuenta la regularidad en que serán realizados.	Planificación	Planeación Programa de auditoría Identificación de riesgos
			Ejecución	Técnicas de auditoría Selección de muestra Recopilación de información Evaluación de información Papeles de trabajo
			Informe	Informe final Recomendaciones Implementación de recomendaciones
Variable dependiente Y: Obligaciones Tributarias	Es el vínculo existente entre el acreedor y el deudor tributario, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria a través de las obligaciones formales, sustanciales y tributarias siendo exigible coactivamente. (SUNAT, 2013)	Es el vínculo existente entre el recaudador y contribuyente, con el objetivo del cumplimiento del deber tributario. Esta información se obtuvo a través del instrumento.	Obligaciones Formales	Declaración Jurada Tributaria Impuesto general a las ventas Impuesto a la renta de tercera categoría Impuesto transacciones financieras Emisión de comprobantes de pago
			Obligaciones Sustanciales	Liquidación de obligaciones tributarias Crédito fiscal Pago oportuno de impuestos
			Sanciones tributarias	Multas Régimen de gradualidad Comiso de bienes

CAPÍTULO IV.

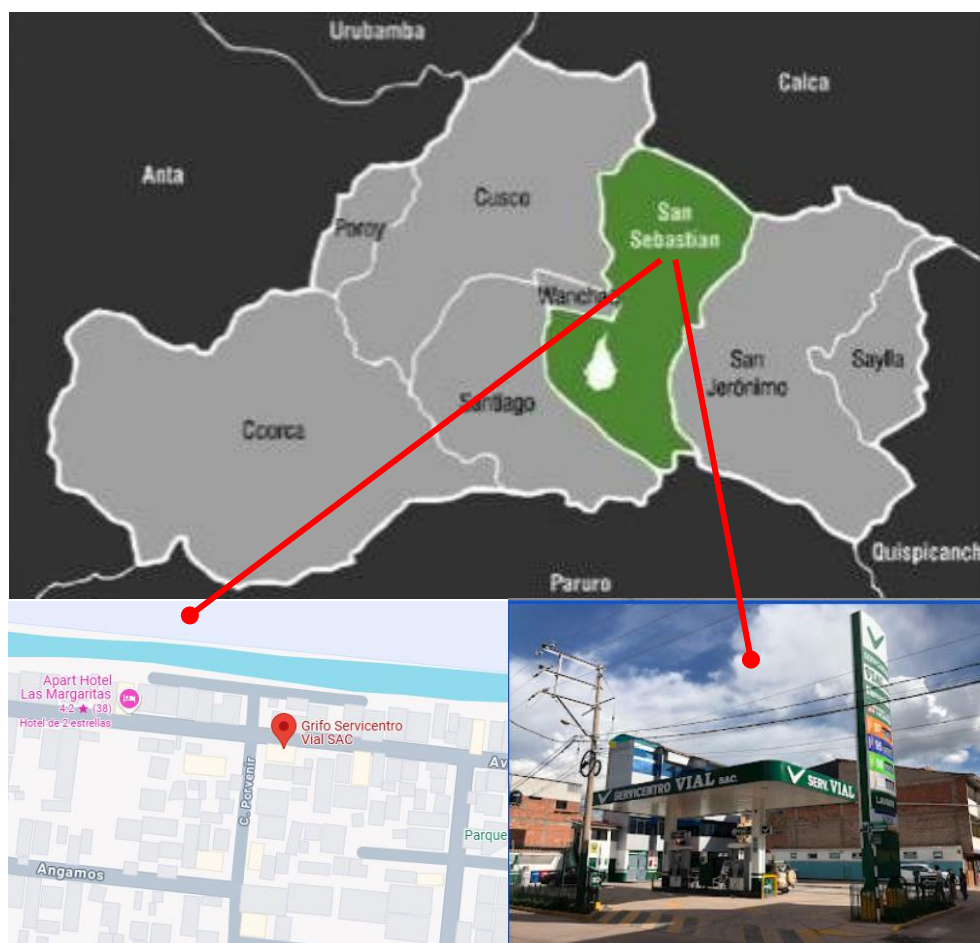
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

2.2. Ámbito de estudio: localización política y geográfica

El presente trabajo de investigación fue desarrollado en el departamento de Cusco, provincia Cusco y distrito de San Sebastián; ubicado en APV Los nogales lote. 17 mza. A; lugar donde desarrolla sus actividades económicas la sede Cusco de la empresa de transportes TRANSVIAL EIRL.

Figura 5

Ubicación geográfica de la Empresa TRANSVIAL EIRL.



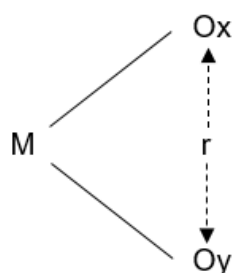
2.3. Tipo y nivel de investigación

2.3.1. Tipo de investigación

El presente trabajo considera el tipo de investigación correlacional ya que es el tipo de investigación que enfoca el grado de relación existente entre las variables independientes y dependientes.

Según (Velázquez, 2023) nos indica que la investigación correlacional es un tipo de investigación no experimental, puesto que se centra en la evaluación y entendimiento de la relación estadística sin influencia de variables externas. Adicionalmente se menciona que la principal fuente de evaluación en este tipo de investigación es la de encontrar la interacción entre sí de ambas variables, de modo que cuando una cambia la otra se verá afectada.

Los estudios de alcance correlacional abarcan las conexiones entre dos o más categorías, variables o conceptos en un instante específico (Hernández y Mendoza, 2020), conforme al esquema siguiente:



Donde:

M: Muestra objeto de estudio.

Ox: Observación o medición de variable X.

Oy: Observación o medición de variable Y.

r: Relación entre dichas variables.

2.3.2. Nivel de investigación

La presente investigación es de Nivel descriptivo correlacional

Según (Stewart, 2025) nos menciona que el nivel descriptivo en una investigación es un enfoque sistemático utilizado para recopilar, analizar y presentar resultados sobre los fenómenos descritos en su ámbito natural. Su objetivo principal es describir lo existente basándose en observaciones empíricas.

2.4. Diseño de investigación

El diseño del trabajo de investigación es no experimental de corte transversal, en el cual Hernández (2014) nos indica que este tipo de estudios no se hacen variar de forma intencional las variables independientes, sino por el contrario se observan los fenómenos en su contexto natural.

2.5. Población y muestra

2.5.1. Población

Es el grupo infinito o finito que mantiene rasgos característicos y permiten su asociación a unidad de análisis, en ese sentido, puede estar representado por información, procesos, objetivos, personas, entre otros que permiten obtener información (Hossan et al., 2023). En este caso, la población será conformada por 72 colaboradores de la empresa Transportes TRANSVIAL EIRL.

2.5.2. Muestra

Es una porción representativa que mantiene rasgos característicos que la mantienen asociándose a una unidad de análisis, es un elemento crucial en cualquier estudio, pues garantiza que los hallazgos logrados sean representativos de la población objetivo y, en consecuencia, generalizables (Mucha et al., 2021). Para el estudio la muestra será de 25

colaboradores de la empresa Transportes TRANSVIAL EIRL. En ese sentido, la muestra será no probabilística por conveniencia, puesto que al contar con una población reducida no hay limitaciones para evaluar a toda la población.

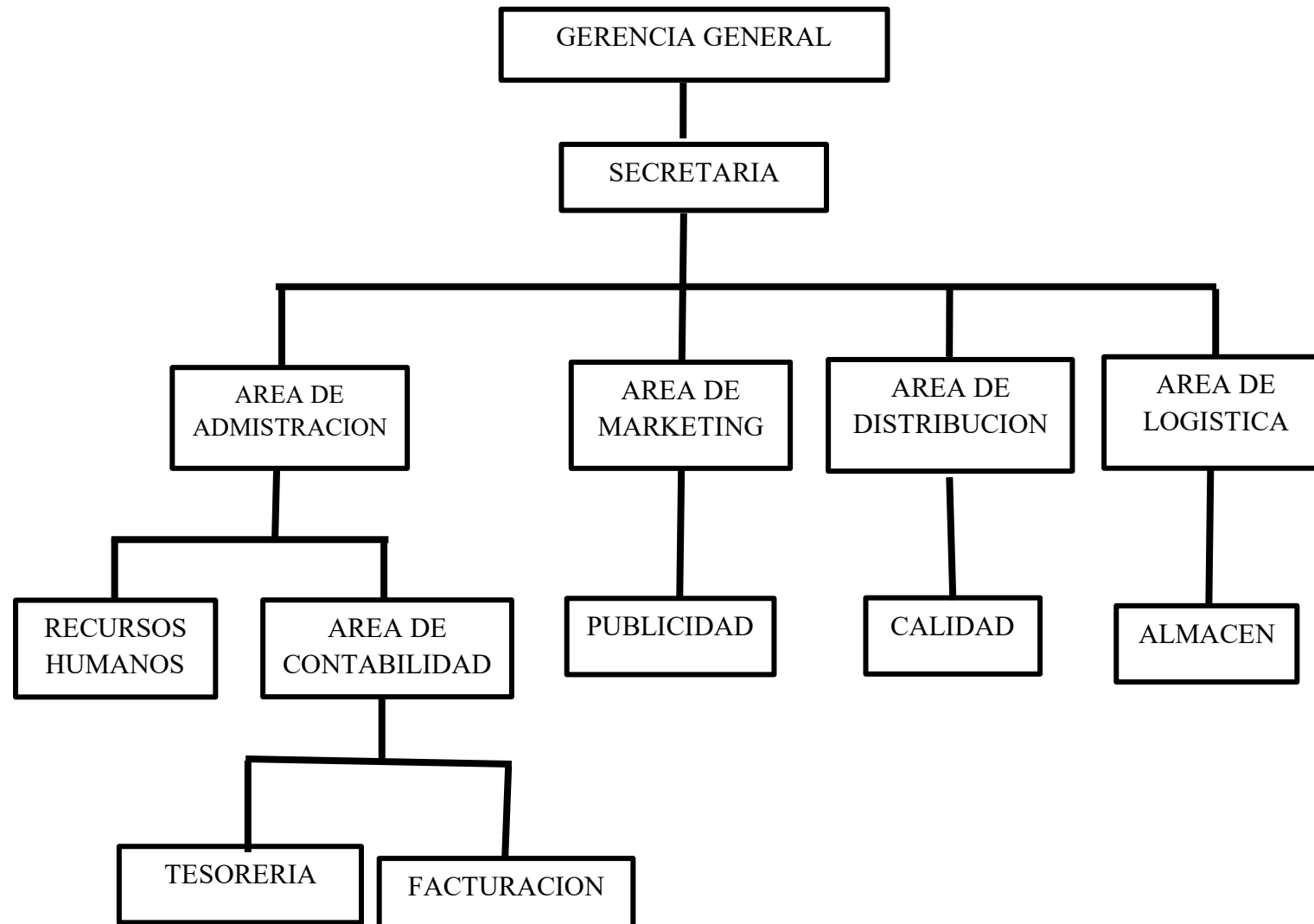
Tabla 3

Relación de labores respecto al muestreo

COLABORADORES TRANSVIAL EIRL		
Nº	CARGO	CANTIDAD
1	Gerente general	1
2	Subgerente general	1
3	Gerente administrativo	1
4	Director de calidad	1
5	Asistente de dirección de calidad	2
6	Contador general	2
7	Asistente contable	2
8	Analista de compras	1
9	Asistente de analista de compras	2
10	Director de recursos humanos	1
11	Asistente de recursos humanos	3
12	Director de logística	2
13	Asistente de dirección de logística	2
14	Director de tesorería	2
15	Asistente de dirección de tesorería	2
TOTAL		25

Figura 6

Organigrama de la Empresa de Transportes Transvial EIRL



2.6. Procesamiento de datos

Según Angulo (2023) en la recolección de datos se realizará en tres fases:

- a. Distribución de cuestionarios: Estos serán administrados electrónicamente a través de plataformas digitales, priorizando el anonimato y el grado confiabilidad de las respuestas.
- b. Procesamiento de los datos: Se procesarán los datos en el MS Excel y el software estadístico SPSS, estos métodos permitirán un análisis integral de cómo la inducción del personal afecta el desempeño laboral en Provias, proporcionando una base sólida para propuestas de mejora en el proceso de inducción.
- c. Interpretación de los resultados: luego de la tabulación y comparación de los datos, se procederá con la descripción y elaboración del informe final, determinado el tipo y el grado de relación entre las variables del estudio.

2.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

2.7.1. *Técnicas de recolección de datos*

Se utilizará como primera, la técnica de encuesta como para recolectar información cuantitativa sobre la percepción del efecto de la auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de las responsabilidades tributarias en la empresa Transportes TRANSVIAL EIRL. Las encuestas estarán dirigidas al personal administrativo y contable, quienes desempeñan roles clave en la gestión tributaria.

Además, el análisis documental como segunda técnica se centrará en la recolección y análisis de documentos apropiados relacionados con la administración tributaria de la empresa Transportes TRANSVIAL EIRL. Esto incluirá la revisión de declaraciones tributarias, registros contables, informes de auditorías previas y cualquier documentación que evidencie el cumplimiento de los deberes fiscales. Además, se consultará literatura académica y normativa vigente sobre auditorías tributarias preventivas y su efecto en las obligaciones tributarias. Esta

información complementará los datos recolectados a partir de las encuestas, permitiendo contrastar los resultados obtenidos y profundizar en la comprensión del fenómeno estudiado.

2.7.2. *Instrumento de recolección de datos*

La técnica es la encuesta, que según Salvador et al. (2021), es definido como el método de selección para la recopilación de datos con el propósito de obtener la percepción de la muestra a fin de medir los indicadores de la investigación. De manera similar, Cobern y Adams (2020) describen la encuesta como un conjunto de preguntas diseñado para obtener datos con fines de investigación. Se utilizaron dos cuestionarios teniendo como base la escala de Likert para evaluar percepciones de la auditoría tributaria preventiva y las obligaciones tributarias en la empresa. Asimismo, se aplicará el análisis documental como parte del estudio, según Lumivero (2025), indica que es un método de investigación donde se examina documentos escritos, recursos visuales u otros materiales físicos para interpretar el significado, identificar patrones o rastrear cambios; este tipo de análisis es utilizado para comprender experiencias, eventos y sistemas a partir de registros existentes.

2.8. Técnicas de análisis e interpretación de la información

El presente trabajo de investigación utilizara la técnica de análisis cuantitativo; basada en la medida estadística de correlación de las variables con el uso del programa Statical Package for the Social Sciences (SPSS) con la versión N° 30. Este incluirá tabulaciones mediante Microsoft office Excel que permitirán visualizar y consolidar las coincidencias, así como también discrepancias existentes.

CAPÍTULO V

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

3.1. Descripción del trabajo de campo

Para el trabajo de campo se utilizaron fuentes primarias, haciendo uso de la encuesta a los 25 colaboradores de la empresa TRANSVIAL EIRL.

3.2. Procesamiento, análisis, interpretación y discusión de resultados

3.2.1. Prueba de confiabilidad

Confiabilidad de variable 01 – Auditoria tributaria preventiva

Tabla 4

Resumen de procesamiento de casos - Confiabilidad de variable 01: “Auditoria tributaria preventiva”

		N	%
Casos	Válido	25	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	25	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Nota: Encuesta aplicada

Tabla 5

Prueba de confiabilidad de Auditoria tributaria preventiva

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,976	9

Nota: Encuesta aplicada

Interpretación

Para verificar la confiabilidad de la investigación, se tomó la prueba de fiabilidad de Alfa de Cronbach donde se demostró un resultado de (0.976) para la variable 01 respecto a la auditoría tributaria preventiva; lo cual se aproxima a la unidad, que quiere decir que el estudio es confiable y viable para su aplicación.

Adicionalmente se tomó la estadística de los elementos relacionados a la variable 01, teniendo el resultado detallado en el cuadro a continuación:

Tabla 6

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Se suministra la información necesaria para conocer los detalles relevantes de la empresa	25,24	78,773	0,704	0,982
Se define los objetivos a alcanzar en el programa de auditoría tributaria preventiva	24,84	77,557	0,872	0,973

En el programa se identifican las áreas críticas y procesos claros a examinar en la auditoría tributaria preventiva	24,76	78,357	0,871	0,974
La auditoría tributaria preventiva identifica los riesgos y evalúa el impacto que puedan producir los riesgos potenciales de la empresa	24,72	76,293	0,943	0,970
En los papeles de trabajo se muestran las pruebas realizadas, los procedimientos y los resultados trabajados	24,84	76,890	0,938	0,971
Para la empresa es fundamental la opinión que esté sustentada con evidencias	24,80	76,167	0,967	0,970
Considera que el informe puede tener un impacto en la gestión y cumplimiento de las obligaciones tributarias	24,84	78,140	0,936	0,971

El informe contiene recomendaciones para mejorar los procesos contables y tributarios de la empresa	24,96	77,540	0,909	0,972
El informe sugiere medidas para corregir el incumplimiento o riesgos tributarios antes de convertirse en un problema mayor	25,00	76,917	0,926	0,971

Nota: Encuesta aplicada

Confiabilidad de variable 02 – Obligaciones tributarias

Tabla 7

Resumen de procesamiento de casos - Confiabilidad de variable 02: “Obligaciones tributarias”

		N	%
Casos	Válido	25	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	25	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Nota: Encuesta aplicada

Tabla 8*Prueba de confiabilidad de Obligaciones tributarias*

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,858	9

Nota: Encuesta aplicada

Interpretación:

Para verificar la confiabilidad de la investigación, se tomó la prueba de fiabilidad de Alfa de Cronbach donde se demostró un resultado de (0.858) para la variable 02 respecto a las obligaciones tributarias; lo cual se aproxima a la unidad, que quiere decir que el estudio es confiable y viable para su aplicación.

Adicionalmente se tomó la estadística de los elementos relacionados a la variable 02, teniendo el resultado detallado en el cuadro a continuación:

Tabla 9*Estadísticas de total de elemento*

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
La empresa presenta problemas por no declarar las DDJJ mensuales y anuales	15,96	20,873	0,699	0,830

según la normativa establecida				
La empresa evidencia inconvenientes al no responder los requerimientos de información que la SUNAT solicita	16,64	21,157	0,600	0,843
La empresa tiene inconvenientes por no cumplir con la ley de bancarización por monto que superan los s/ 2,000.00	17,12	22,527	0,649	0,836
La empresa muestra inconvenientes para cumplir con el pago del impuesto a la renta según el régimen perteneciente	15,84	21,473	0,778	0,823
La empresa tiene problemas para cumplir de forma adecuada con el pago del impuesto general a las ventas	16,00	21,500	0,799	0,822
La empresa muestra problemas en realizar los pagos de acuerdo al cronograma establecido por la SUNAT	16,16	21,140	0,859	0,816

La empresa ha recibido multas por ocultar o distorsionar información en el cálculo del impuesto	17,04	25,123	0,329	0,864
La empresa ha sido multada por no cumplir el cronograma de pagos de la SUNAT	16,44	21,423	0,619	0,839
La SUNAT ha confiscado bienes de la empresa y los retuvo bajo custodia por no cumplir sus obligaciones tributarias	17,28	29,293	-0,251	0,889

Nota: Encuesta aplicada

5.1.1. Análisis e interpretación de resultados de cuestionarios

Enunciado 1. Se suministra la información necesaria para conocer los detalles relevantes de la empresa

Tabla 10

Se suministra la información necesaria para conocer los detalles relevantes de la empresa

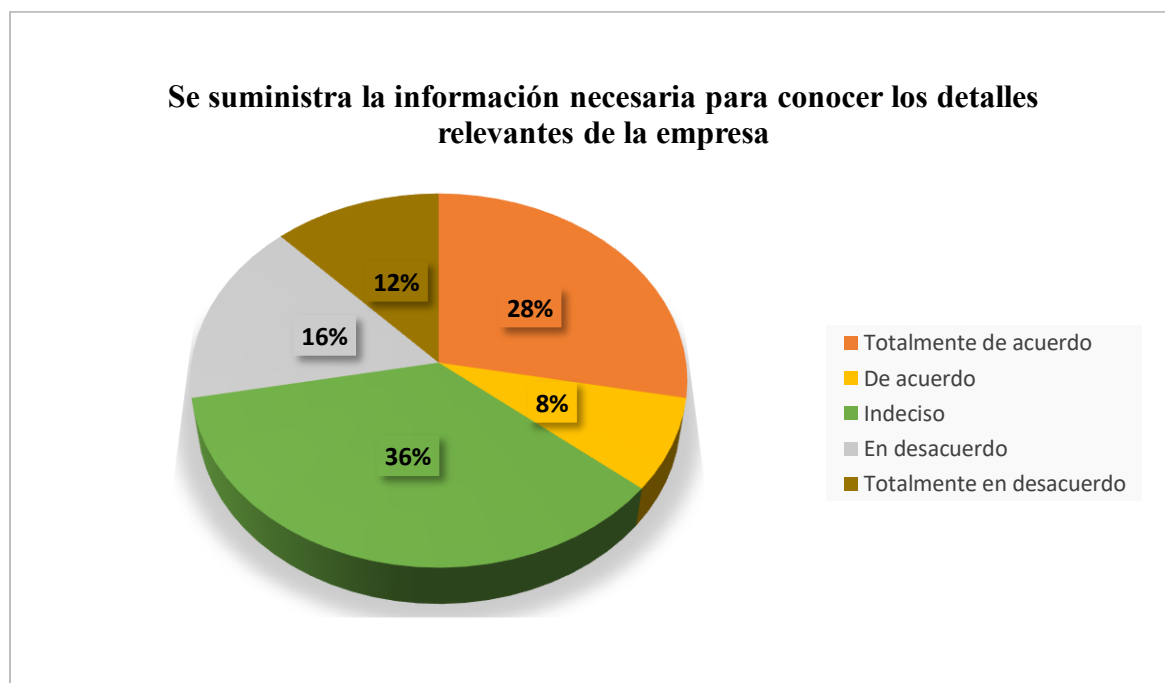
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	7	28,0	28,0	28,0
	De acuerdo	2	8,0	8,0	36,0
	Indeciso	9	36,0	36,0	72,0
	En desacuerdo	4	16,0	16,0	88,0

Totalmente en desacuerdo	3	12,0	12,0	100,0
Total	25	100,0	100,0	

Nota: Encuesta aplicada

Figura 7

Se suministra la información necesaria para conocer los detalles relevantes de la empresa



Nota: Encuesta aplicada

Interpretación:

De acuerdo a los resultados de la Tabla 10 y Figura 6, de los 25 encuestados, el 36 % y 28 % indican estar indeciso y totalmente de acuerdo considerando que la empresa suministra la información necesaria para conocer los detalles relevantes de la empresa; mientras que el 16% está en desacuerdo, el 12 % totalmente en desacuerdo y el 8 % está de acuerdo.

Enunciado 2. Se define los objetivos a alcanzar en el programa de auditoria tributaria preventiva.

Tabla 11

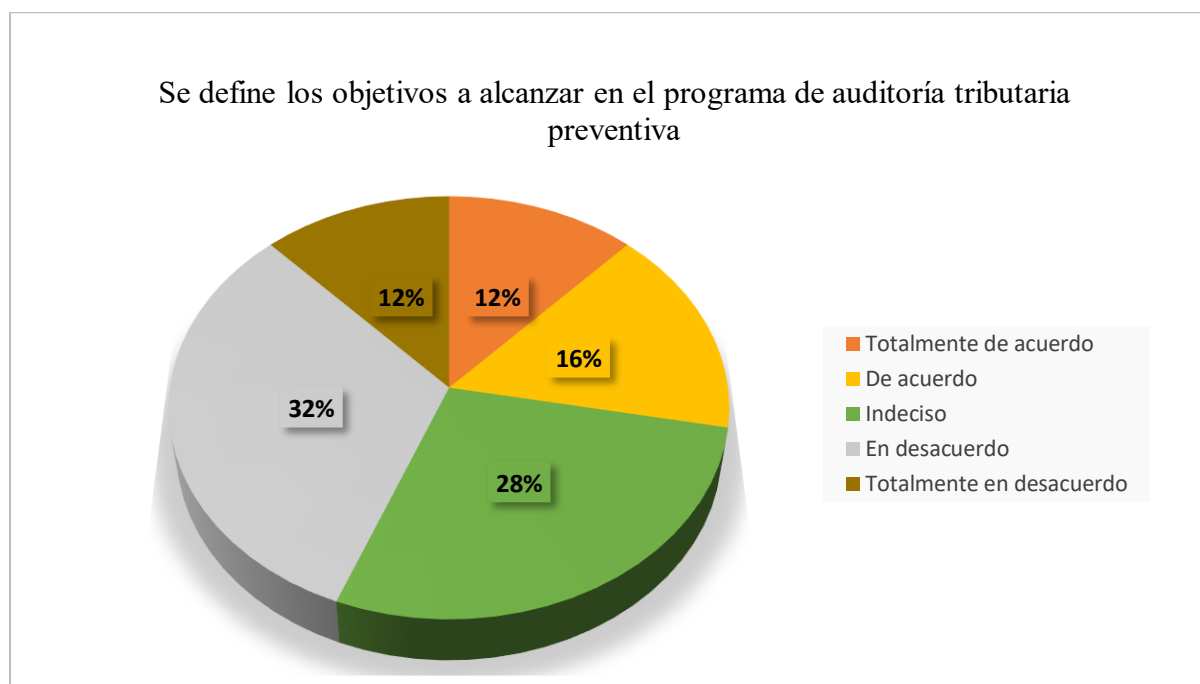
Se define los objetivos a alcanzar en el programa de auditoría tributaria preventiva

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	3	12,0	12,0	12,0
	De acuerdo	4	16,0	16,0	28,0
	Indeciso	7	28,0	28,0	56,0
	En desacuerdo	8	32,0	32,0	88,0
	Totalmente en desacuerdo	3	12,0	12,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Nota: Encuesta aplicada

Figura 8

Se define los objetivos a alcanzar en el programa de auditoría tributaria preventiva



Nota: Encuesta aplicada

Interpretación:

Según a los resultados de la información estadística de la Tabla 11 y Figura 7 de los 25 encuestados, el 32 % y 28 % indicaron estar en desacuerdo e indeciso y considera que se define los objetivos a alcanzar en el programa de auditoría tributaria preventiva; mientras que el 16 % está de acuerdo y el 12 % se encuentra totalmente de acuerdo y totalmente en desacuerdo.

Enunciado 3. En el programa se identifican las áreas críticas y procesos claros a examinar en la auditoría tributaria preventiva.

Tabla 12

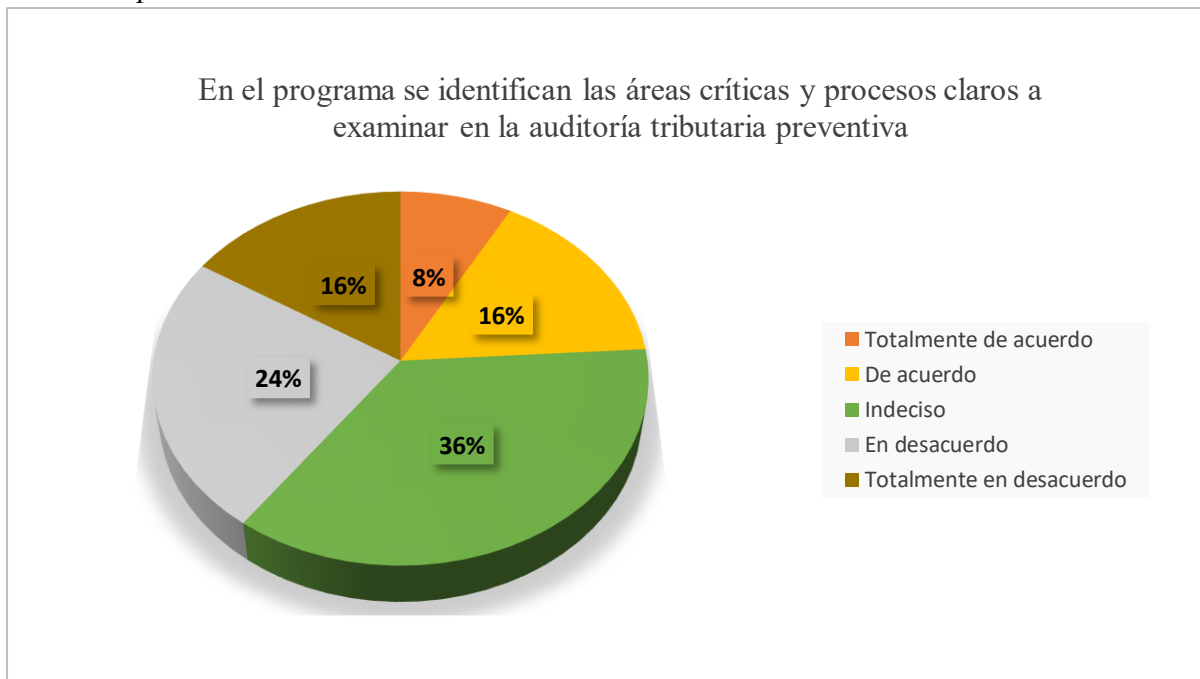
En el programa se identifican las áreas críticas y procesos claros a examinar en la auditoría tributaria preventiva

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	2	8,0	8,0	8,0
	De acuerdo	4	16,0	16,0	24,0
	Indeciso	9	36,0	36,0	60,0
	En desacuerdo	6	24,0	24,0	84,0
	Totalmente en desacuerdo	4	16,0	16,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Nota: Encuesta aplicada

Figura 9

En el programa se identifican las áreas críticas y procesos claros a examinar en la auditoría tributaria preventiva



Nota: Encuesta aplicada

Interpretación:

De acuerdo a los resultados de la información estadística de la Tabla 12 y Figura 8 de los 25 encuestados, el 36 % y 24 % tiene en cuenta que en el programa se identifican las áreas críticas y procesos claros a examinar en la auditoría; por otro lado, el 16 % está totalmente en desacuerdo y de acuerdo; mientras que el 8% de acuerdo.

Enunciado 4. La auditoría tributaria preventiva identifica los riesgos y evalúa el impacto que puedan producir los riesgos potenciales de la empresa.

Tabla 13

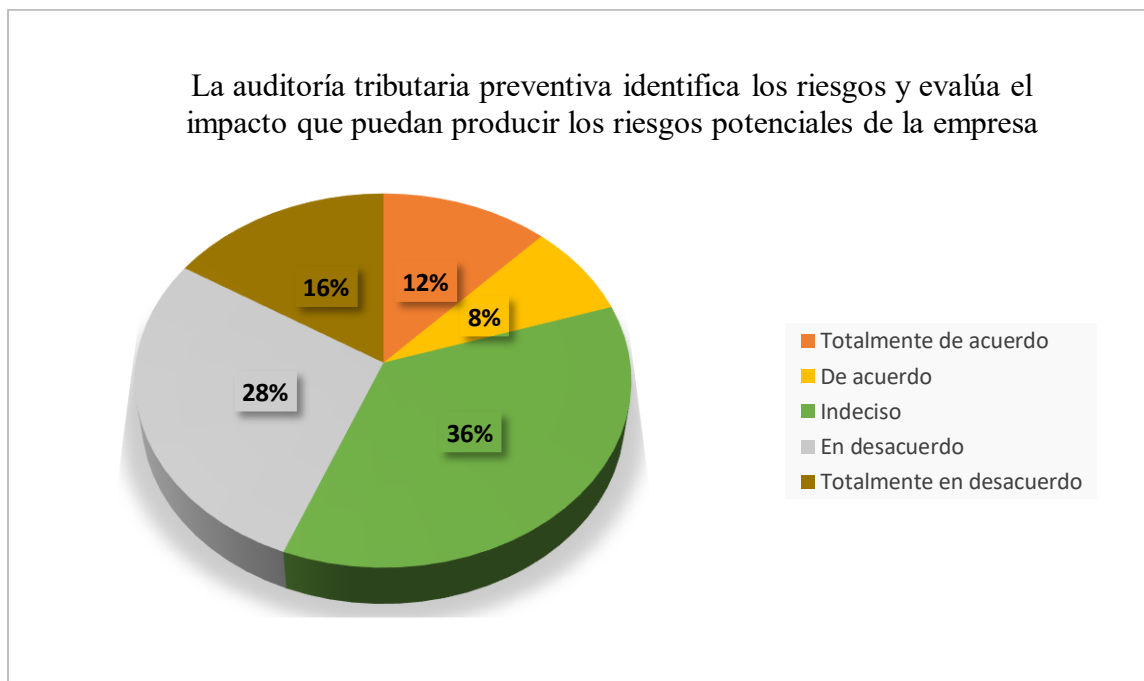
La auditoría tributaria preventiva identifica los riesgos y evalúa el impacto que puedan producir los riesgos potenciales de la empresa

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	3	12,0	12,0	12,0
	De acuerdo	2	8,0	8,0	20,0
	Indeciso	9	36,0	36,0	56,0
	En desacuerdo	7	28,0	28,0	84,0
	Totalmente en desacuerdo	4	16,0	16,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Nota: Encuesta aplicada

Figura 10

La auditoría tributaria preventiva identifica los riesgos y evalúa el impacto que puedan producir los riesgos potenciales de la empresa



Nota: Encuesta aplicada

Interpretación:

De acuerdo a los resultados de la información estadística de la Tabla 13 y Figura 9 de los 25 encuestados, el 36 % y 28% indicaron estar indecisos y en desacuerdo, considera que la auditoría tributaria preventiva identifica los riesgos y evalúa el impacto que puedan producir los riesgos potenciales de la empresa; mientras que el 16 % está totalmente en desacuerdo, el 12 % totalmente de acuerdo y el 8% de acuerdo.

Enunciado 5. En los papeles de trabajo se muestran las pruebas realizadas, los procedimientos y los resultados trabajados.

Tabla 14

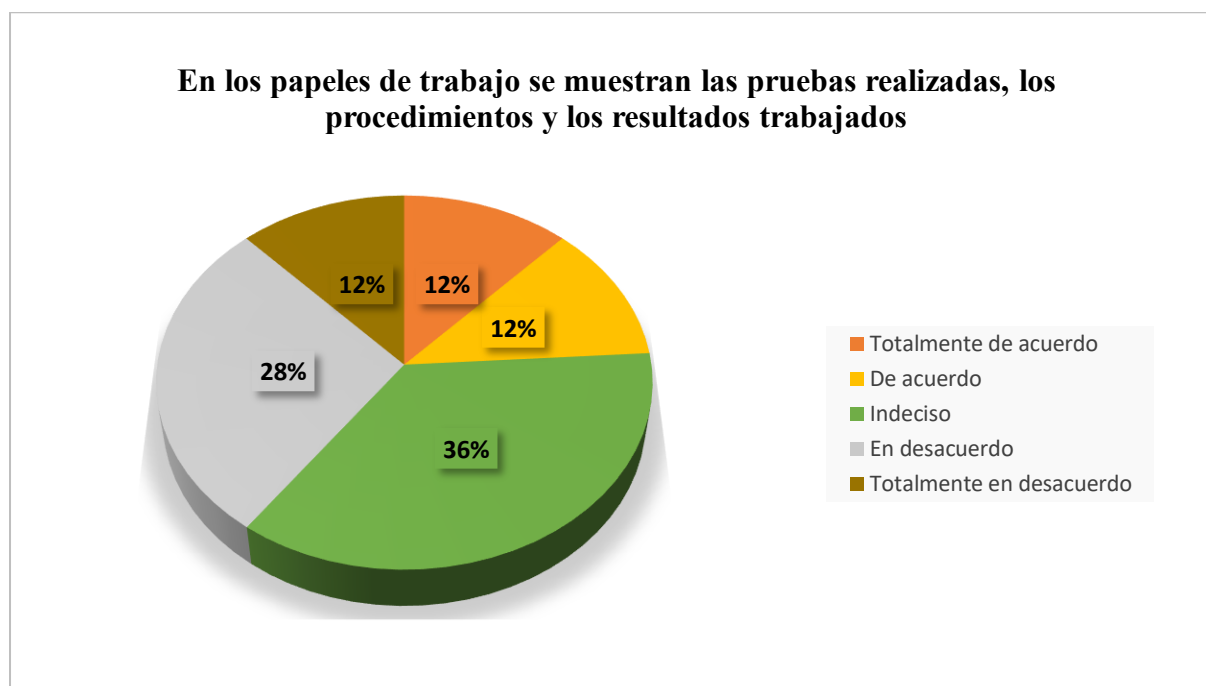
En los papeles de trabajo se muestran las pruebas realizadas, los procedimientos y los resultados trabajados

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	3	12,0	12,0	12,0
	De acuerdo	3	12,0	12,0	24,0
	Indeciso	9	36,0	36,0	60,0
	En desacuerdo	7	28,0	28,0	88,0
	Totalmente en desacuerdo	3	12,0	12,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Nota: Encuesta aplicada

Figura 11

En los papeles de trabajo se muestran las pruebas, procedimientos y los resultados



Nota: Encuesta aplicada

Interpretación:

Según la Tabla 14 y Figura 10 de los 25 encuestados, el 36 % y el 28% indicaron estar indecisos y en desacuerdo, de forma respectiva, que en los papeles de trabajo se muestran las pruebas, procedimientos y los resultados; mientras que, el 12 % se encuentra totalmente en desacuerdo, totalmente de acuerdo y de acuerdo.

Enunciado 6. Para la empresa es fundamental la opinión que esté sustentada con evidencias.

Tabla 15

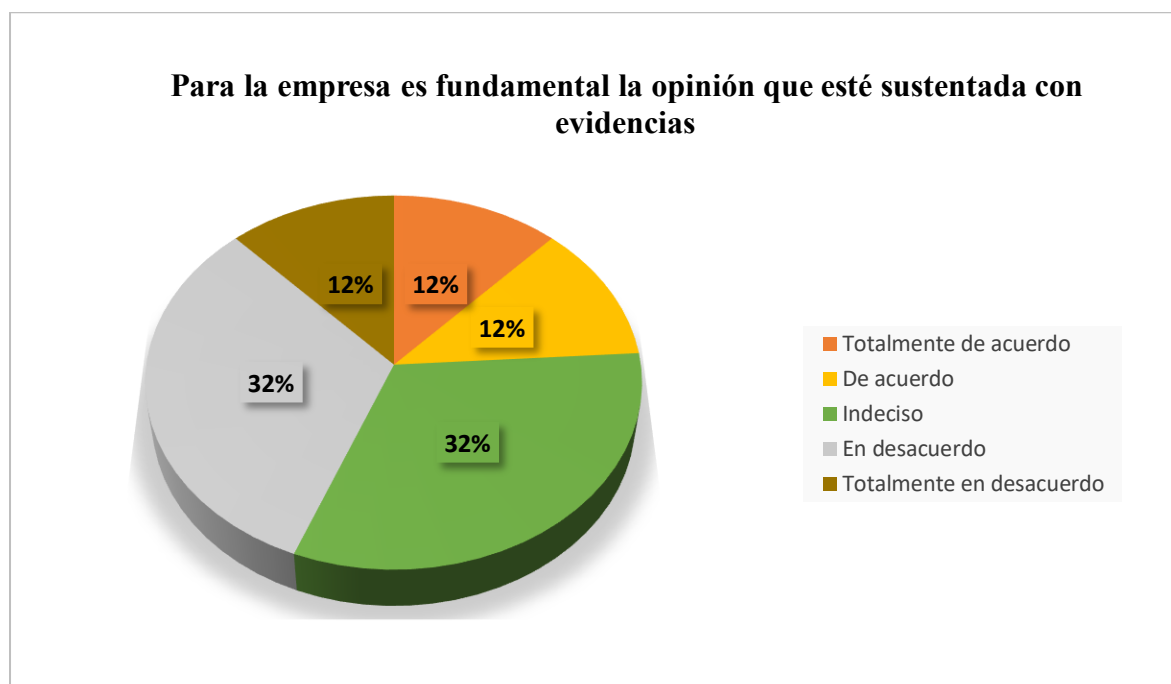
Para la empresa es fundamental la opinión que esté sustentada con evidencias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	3	12,0	12,0	12,0
	De acuerdo	3	12,0	12,0	24,0
	Indeciso	8	32,0	32,0	56,0
	En desacuerdo	8	32,0	32,0	88,0
	Totalmente en desacuerdo	3	12,0	12,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Nota: Encuesta aplicada

Figura 12

Para la empresa es fundamental la opinión que esté sustentada con evidencias



Nota: Encuesta aplicada

Interpretación:

Según la tabla 15 y Figura 11 de los encuestados, el 32 % señala estar indeciso y en desacuerdo que para la empresa es fundamental la opinión que esté sustentada con evidencias; mientras tanto, el 12 % señala estar totalmente de acuerdo, de acuerdo y totalmente en desacuerdo respectivamente.

Enunciado 7. El informe puede tener un impacto en la gestión y cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Tabla 16

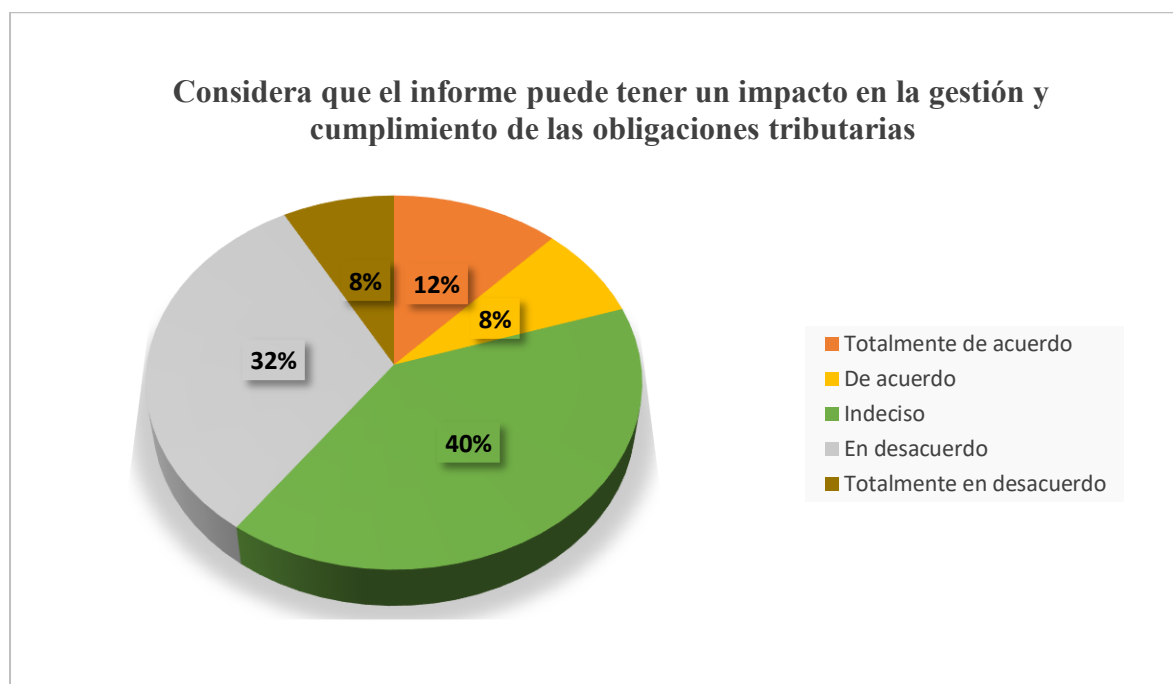
El informe puede tener un impacto en la gestión y cumplimiento de las obligaciones tributarias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	3	12,0	12,0	12,0
	De acuerdo	2	8,0	8,0	20,0
	Indeciso	10	40,0	40,0	60,0
	En desacuerdo	8	32,0	32,0	92,0
	Totalmente en desacuerdo	2	8,0	8,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Nota: Encuesta aplicada

Figura 13

El informe puede tener un impacto en la gestión y cumplimiento de las obligaciones tributarias



Nota: Encuesta aplicada

Interpretación:

De acuerdo a los resultados de la información estadística de la Tabla 16 y Figura 12 de los 25 encuestados, el 40 % y 32 % señala estar indeciso y en desacuerdo respectivamente, que la empresa suministra la información necesaria para conocer los detalles relevantes de la empresa; mientras que el 12 % se encuentra totalmente de acuerdo y el 8% indica estar de acuerdo y totalmente en desacuerdo.

Enunciado 8. El informe contiene recomendaciones para mejorar los procesos contables y tributarios.

Tabla 17

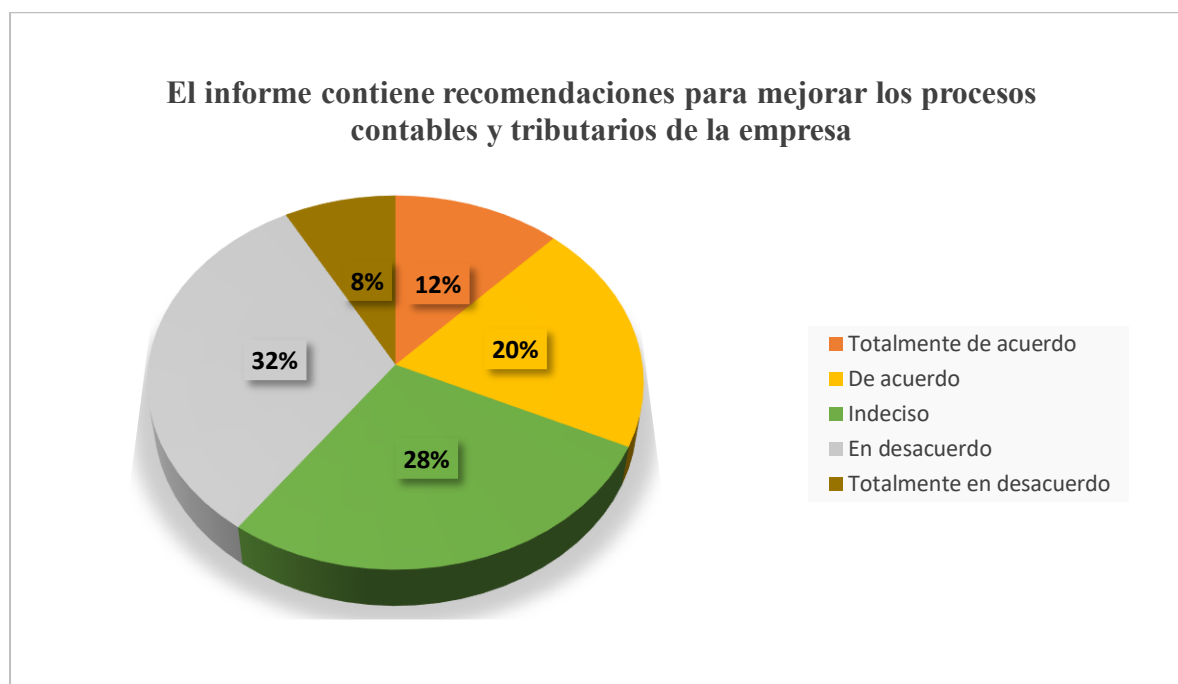
El informe contiene recomendaciones para mejorar los procesos contables y tributarios

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	3	12,0	12,0	12,0
	De acuerdo	5	20,0	20,0	32,0
	Indeciso	7	28,0	28,0	60,0
	En desacuerdo	8	32,0	32,0	92,0
	Totalmente en desacuerdo	2	8,0	8,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Nota: Encuesta aplicada

Figura 14

El informe contiene recomendaciones para mejorar los procesos contables y tributarios



Nota: Encuesta aplicada

Interpretación:

Según la Tabla 17 y Figura 13, el 32 % y 28 % de los encuestados señalaron estar en desacuerdo e indecisos respectivamente, que el informe contiene recomendaciones para mejorar los procesos contables y tributarios; mientras tanto, el 20 %, 12 % y 8% de los encuestados indicaron estar de acuerdo, totalmente de acuerdo y totalmente en desacuerdo.

Enunciado 9. El informe sugiere medidas para corregir el incumplimiento o riesgos tributarios antes de convertirse en un problema mayor.

Tabla 18

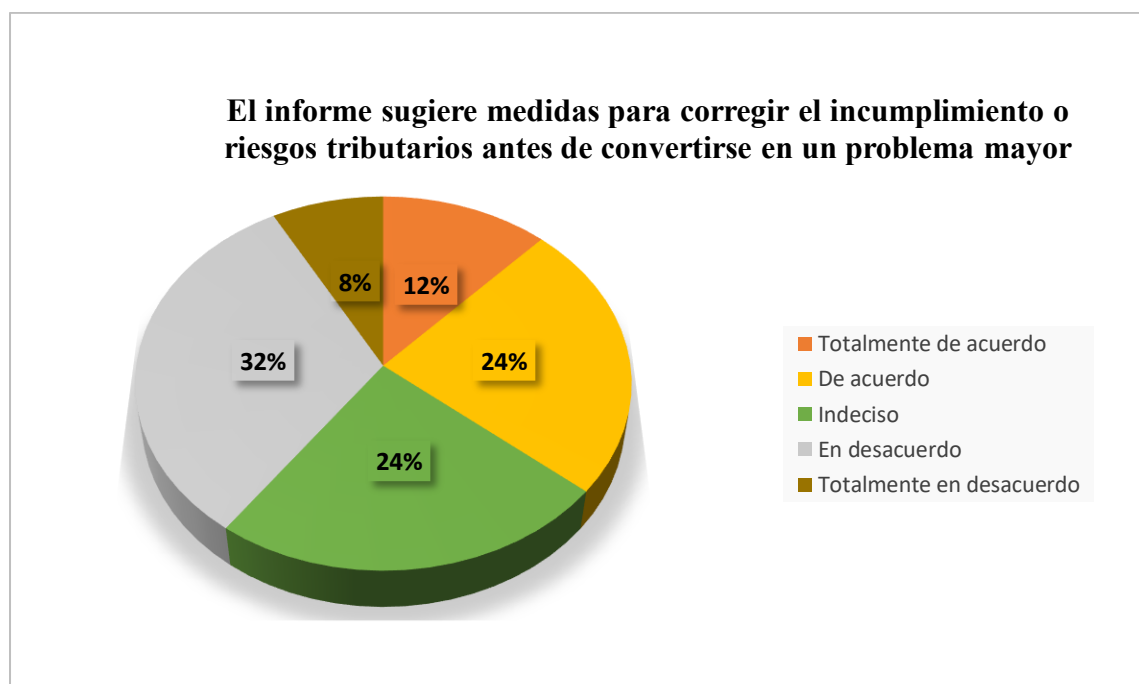
El informe sugiere medidas para corregir el incumplimiento o riesgos tributarios antes de convertirse en un problema mayor

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	3	12,0	12,0	12,0
	De acuerdo	6	24,0	24,0	36,0
	Indeciso	6	24,0	24,0	60,0
	En desacuerdo	8	32,0	32,0	92,0
	Totalmente en desacuerdo	2	8,0	8,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Nota: Encuesta aplicada

Figura 15

El informe sugiere medidas para corregir el incumplimiento o riesgos tributarios antes de convertirse en un problema mayor



Nota: Encuesta aplicada

Interpretación:

De acuerdo a los resultados de la información de la Tabla 18 y Figura 14 de los 25 encuestados, el 32 % y 24 %, indican estar en desacuerdo, indeciso y de acuerdo, de forma respectiva, que el informe sugiere medidas para corregir el incumplimiento o riesgos tributarios antes de convertirse en un problema mayor; a la vez que el 12% y 8 % de encuestados señalan estar totalmente de acuerdo y totalmente en desacuerdo

Enunciado 10. La empresa presenta problemas por no declarar las DDJJ mensuales y anuales según la normativa establecida.

Tabla 19

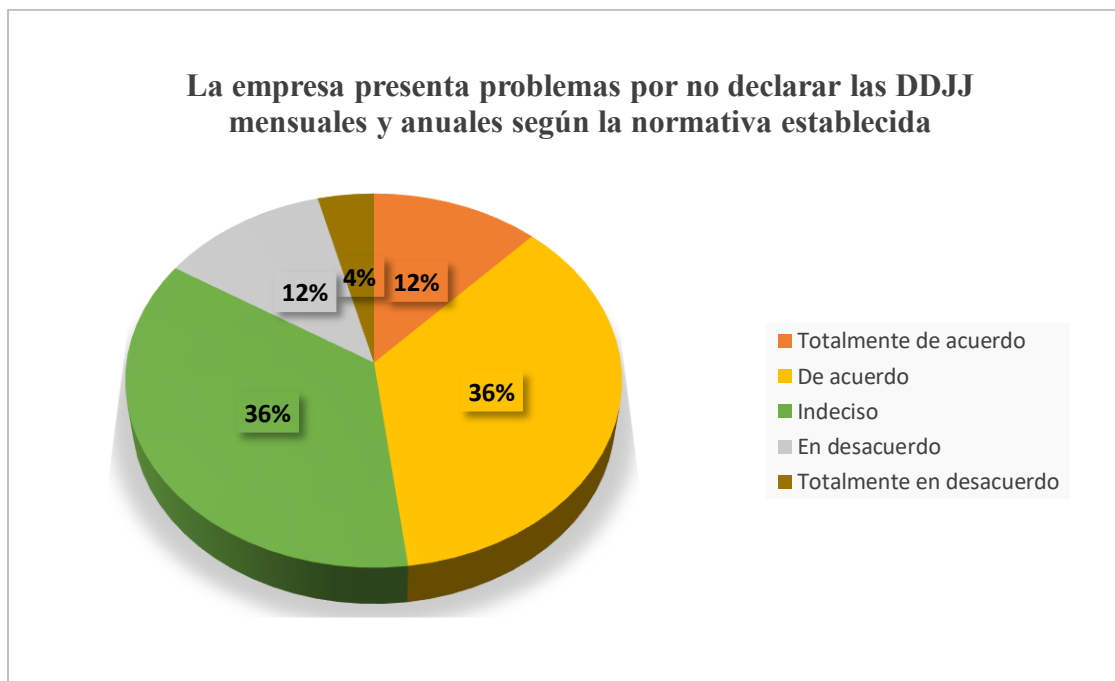
La empresa presenta problemas por no declarar las DDJJ mensuales y anuales según la normativa establecida

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	3	12,0	12,0	12,0
	De acuerdo	9	36,0	36,0	48,0
	Indeciso	9	36,0	36,0	84,0
	En desacuerdo	3	12,0	12,0	96,0
	Totalmente en desacuerdo	1	4,0	4,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Nota: Encuesta aplicada

Figura 16

La empresa presenta problemas por no declarar las DDJJ mensuales y anuales según la normativa establecida



Nota: Encuesta aplicada

Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de la Tabla 19 y figura 15 de los 25 encuestados, el 36 % indica estar de acuerdo e indeciso respectivamente, que la empresa presenta problemas por no declarar las DDJJ mensuales y anuales según la normativa establecida; mientras que el 12 % señala estar totalmente de acuerdo al igual que en desacuerdo y el 4% totalmente desacuerdo.

Enunciado 11. La empresa evidencia inconvenientes al no responder los requerimientos de información que la SUNAT solicita.

Tabla 20

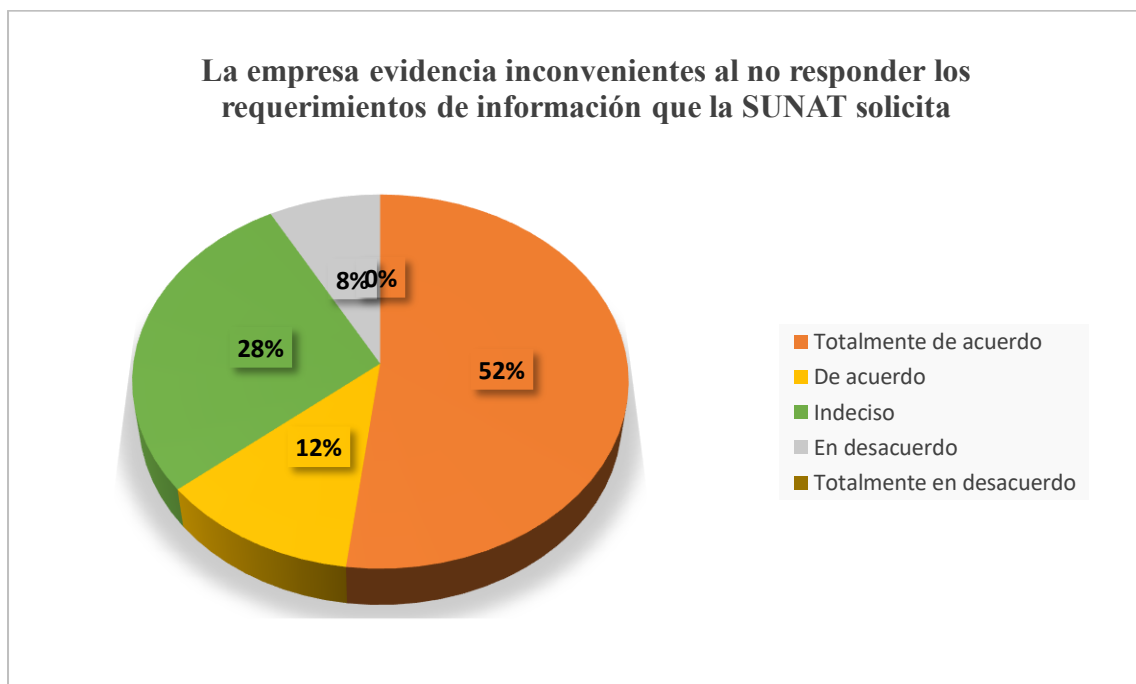
La empresa evidencia inconvenientes al no responder los requerimientos de información que la SUNAT solicita

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	13	52,0	52,0	52,0
	De acuerdo	3	12,0	12,0	64,0
	Indeciso	7	28,0	28,0	92,0
	En desacuerdo	2	8,0	8,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Nota: Encuesta aplicada

Figura 17

La empresa evidencia inconvenientes al no responder los requerimientos de información que la SUNAT solicita



Nota: Encuesta aplicada

Interpretación:

Según la Tabla 20 y Figura 16 de los 25 encuestados el 52 % y 28% señala estar totalmente de acuerdo e indeciso, de forma respectiva, que la empresa evidencia inconvenientes al no responder los requerimientos de información que la SUNAT solicita; mientras tanto, el 12 % y 8 % opina estar de acuerdo y en desacuerdo.

Enunciado 12. La empresa tiene inconvenientes por no cumplir con la ley de bancarización por monto que superan los s/ 2,000.00.

Tabla 21

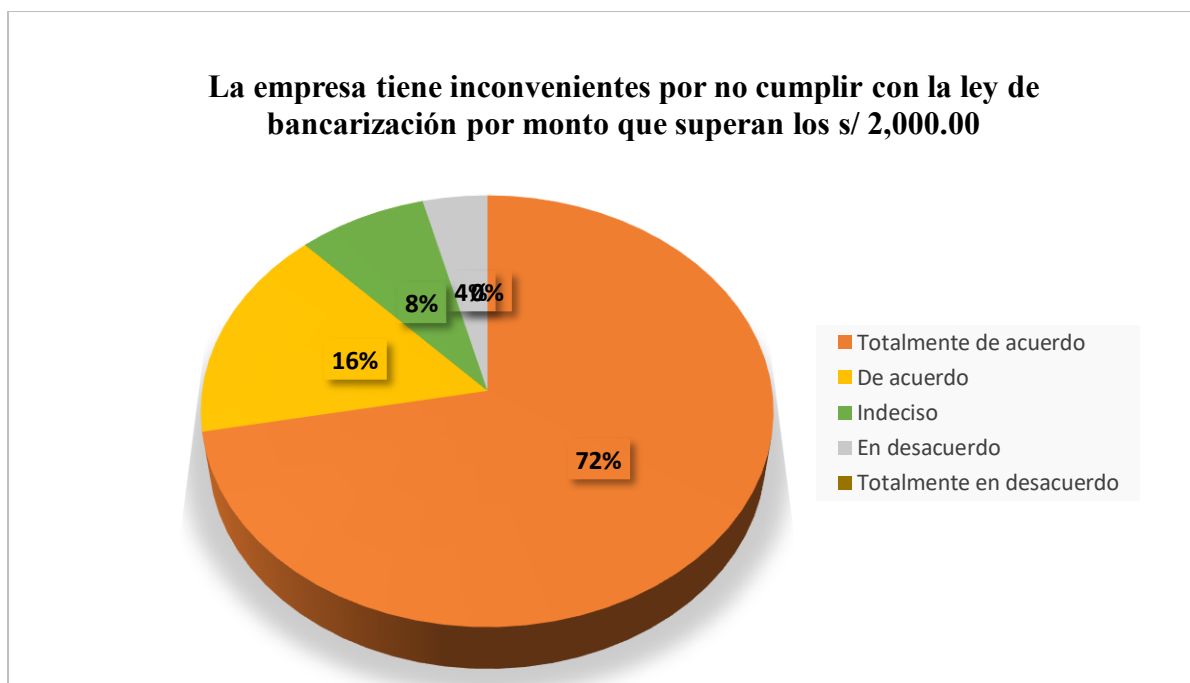
La empresa tiene inconvenientes por no cumplir con la ley de bancarización por monto que superan los s/ 2,000.00

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	18	72,0	72,0	72,0
	De acuerdo	4	16,0	16,0	88,0
	Indeciso	2	8,0	8,0	96,0
	En desacuerdo	1	4,0	4,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Nota: Encuesta aplicada

Figura 18

La empresa tiene inconvenientes por no cumplir con la ley de bancarización por monto que superan los s/ 2,000.00



Nota: Encuesta aplicada

Interpretación:

De acuerdo a los resultados de la información estadística de la Tabla 21 y Figura 17 de los 25 encuestados, el 72 % está totalmente de acuerdo y considera que la empresa tiene inconvenientes por no cumplir con la ley de bancarización por montos que superan los s/ 2,000.00; así mismo el 16 %, el 8% y el 4%, señala estar de acuerdo, indeciso y en desacuerdo respectivamente.

Enunciado 13. La empresa muestra inconvenientes para cumplir con el pago del impuesto a la renta según el régimen perteneciente.

Tabla 22

La empresa muestra inconvenientes para cumplir con el pago del impuesto a la renta según el régimen perteneciente

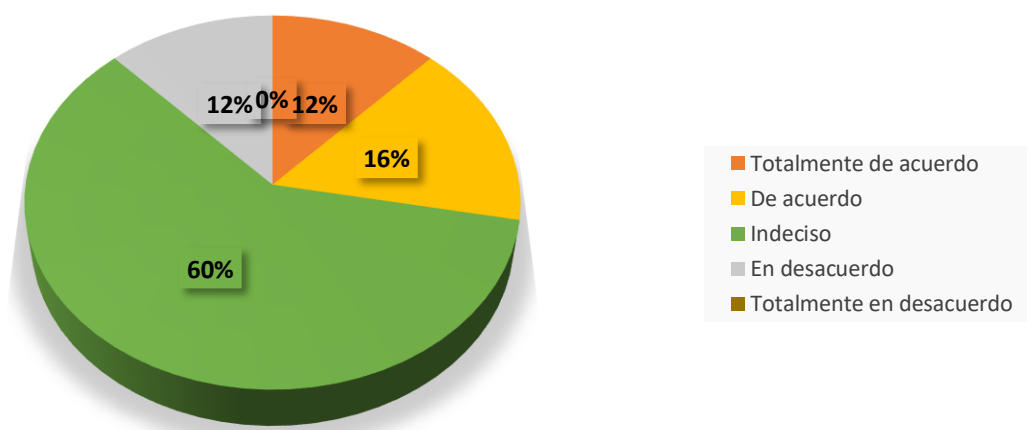
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	3	12,0	12,0	12,0
	De acuerdo	4	16,0	16,0	28,0
	Indeciso	15	60,0	60,0	88,0
	En desacuerdo	3	12,0	12,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Nota: Encuesta aplicada

Figura 19

La empresa muestra inconvenientes para cumplir con el pago del impuesto a la renta según el régimen perteneciente

La empresa muestra inconvenientes para cumplir con el pago del impuesto a la renta según el régimen perteneciente



Nota: Encuesta aplicada

Interpretación:

Según la Tabla 22 y Figura 18 de los encuestados el 60 % señala estar indeciso en que la empresa muestra inconvenientes para cumplir con el pago del impuesto a la renta según el régimen perteneciente; mientras tanto el 16 % opina estar de acuerdo y el 12 % totalmente de acuerdo y en desacuerdo.

Enunciado 14. La empresa tiene problemas para cumplir de forma adecuada con el pago del IGV.

Tabla 23

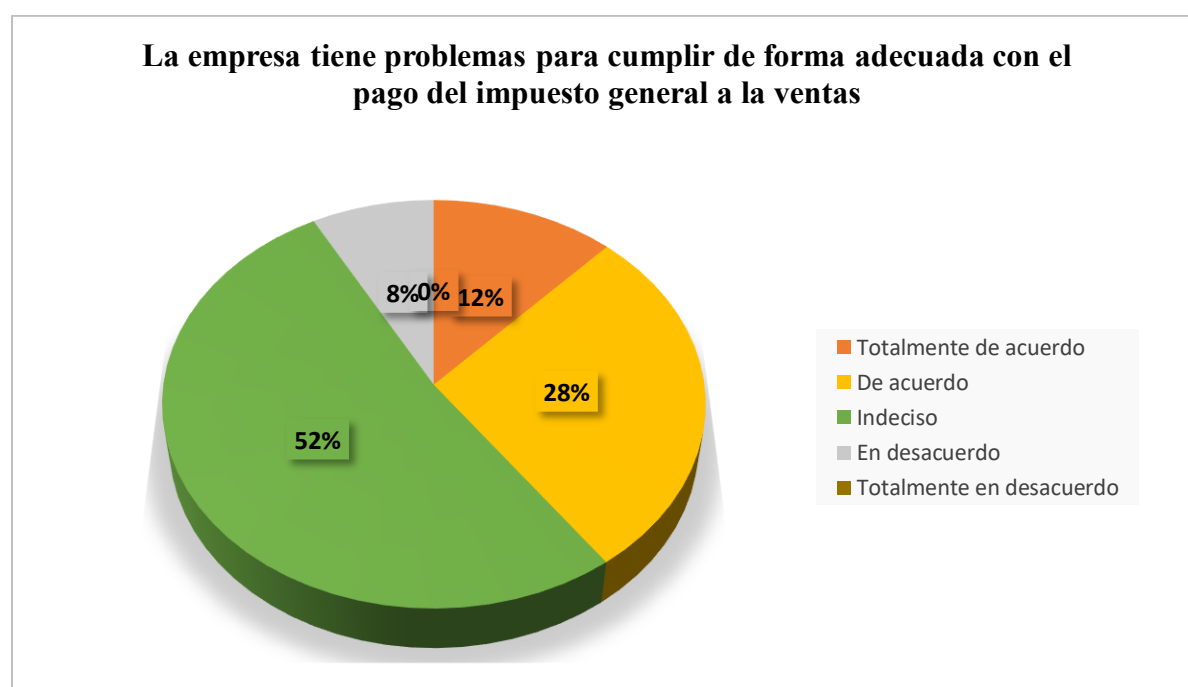
La empresa tiene problemas para cumplir de forma adecuada con el pago del IGV

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	3	12,0	12,0	12,0
	De acuerdo	7	28,0	28,0	40,0
	Indeciso	13	52,0	52,0	92,0
	En desacuerdo	2	8,0	8,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Nota: Encuesta aplicada

Figura 20

La empresa tiene problemas para cumplir de forma adecuada con el pago del IGV



Nota: Encuesta aplicada

Interpretación:

De acuerdo a los resultados de la información estadística de a Tabla 23 y Figura 19 de los 25 encuestados, el 36 % considera que la empresa suministra la información necesaria para conocer los detalles relevantes de la empresa, el 28 % está totalmente de acuerdo, el 16% en desacuerdo, el 12 % totalmente en desacuerdo y el 8 % está de acuerdo.

Enunciado 15. La empresa muestra problemas en realizar los pagos de acuerdo al cronograma.

Tabla 24

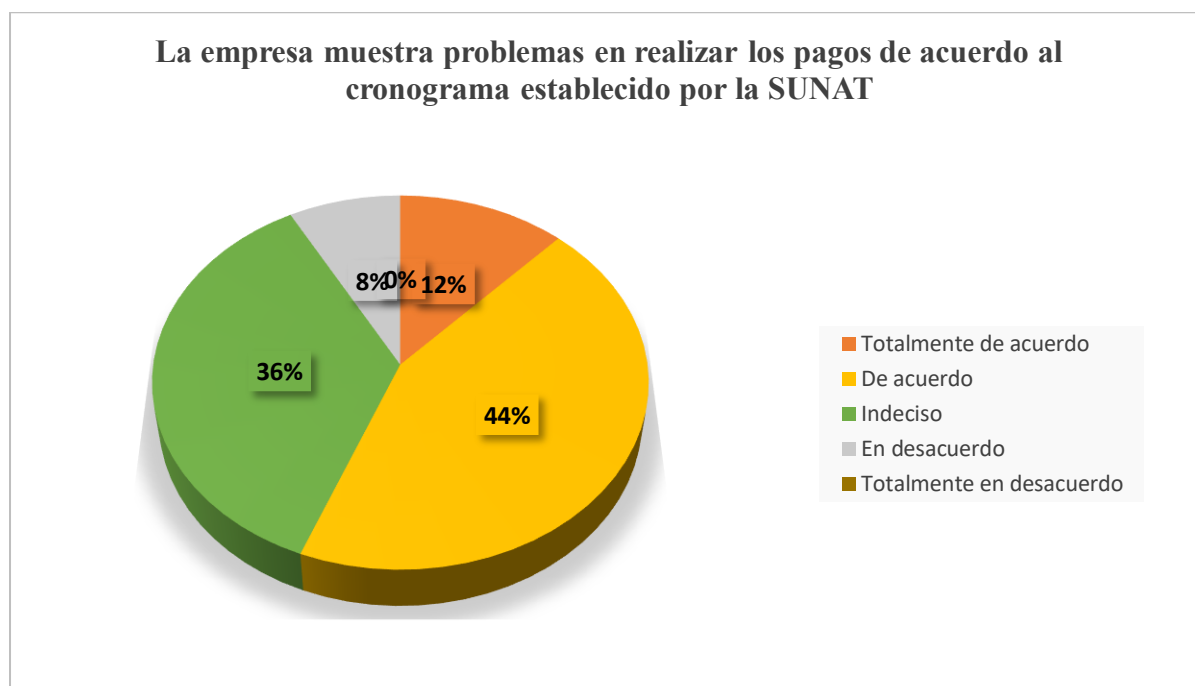
La empresa muestra problemas en realizar los pagos de acuerdo al cronograma

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	3	12,0	12,0	12,0
	De acuerdo	11	44,0	44,0	56,0
	Indeciso	9	36,0	36,0	92,0
	En desacuerdo	2	8,0	8,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Nota: Encuesta aplicada

Figura 21

La empresa muestra problemas en realizar los pagos de acuerdo al cronograma



Nota: Encuesta aplicada

Interpretación:

Según la Tabla 24 y Figura 20 de los 25 encuestados, el 44 % y el 36 % está totalmente de acuerdo e indeciso, de forma respectiva a que la empresa muestra problemas en realizar los pagos de acuerdo al cronograma; mientras tanto el 12 % se encuentra totalmente de acuerdo y el 8 % en desacuerdo.

Enunciado 16. La empresa ha recibido multas por ocultar información en el cálculo del impuesto.

Tabla 25

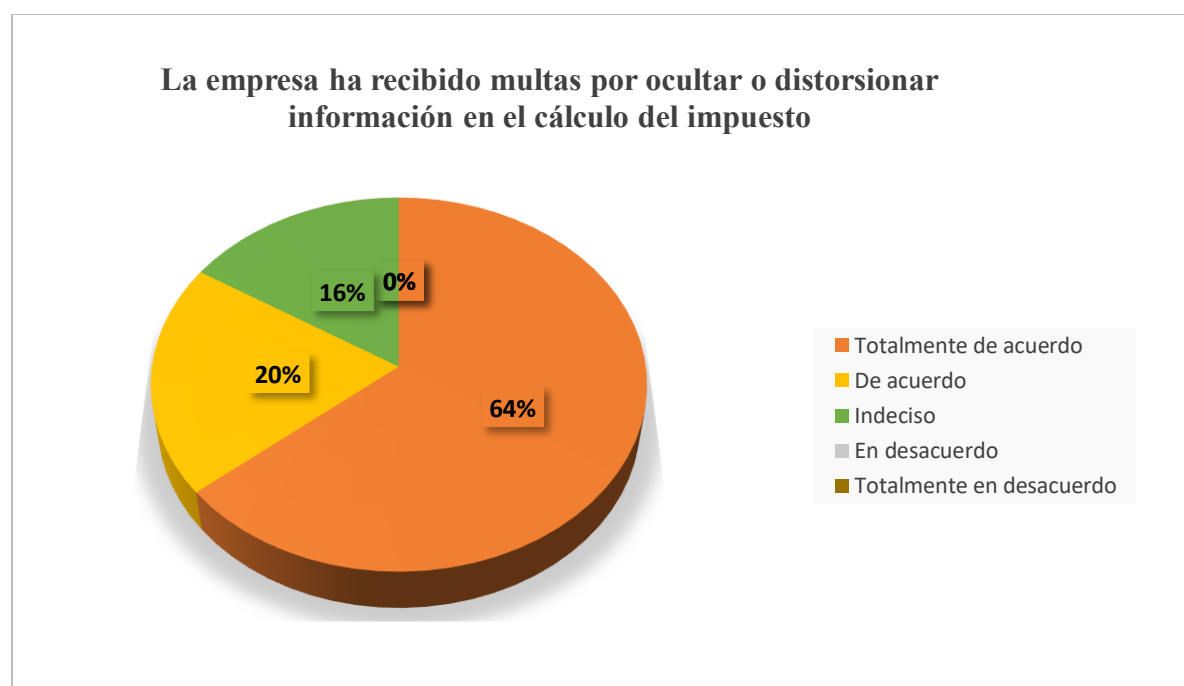
La empresa ha recibido multas por ocultar información en el cálculo del impuesto

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalment e de acuerdo	16	64,0	64,0	64,0
	De acuerdo	5	20,0	20,0	84,0
	Indeciso	4	16,0	16,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Nota: Encuesta aplicada

Figura 22

La empresa ha recibido multas por ocultar información en el cálculo del impuesto



Nota: Encuesta aplicada

Interpretación:

De acuerdo a los resultados de la información estadística de la Tabla 25 y Figura 21 de los 25 encuestados, el 64 % señala estar de acuerdo a que la empresa ha recibido multas por ocultar o distorsionar información en el cálculo del impuesto; mientras tanto el 20 % señala estar de acuerdo y el 16% se encuentra indeciso respecto al enunciado.

Enunciado 17. La empresa ha sido multada por no cumplir el cronograma de pagos de la SUNAT

Tabla 26

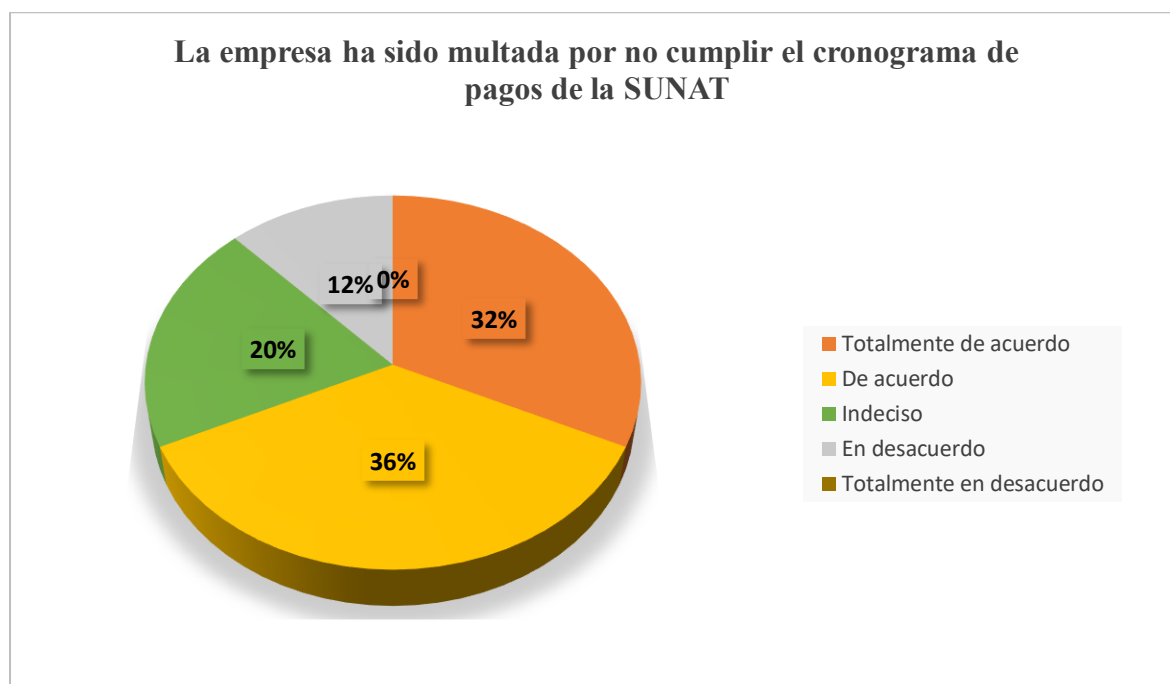
La empresa ha sido multada por no cumplir el cronograma de pagos de la SUNAT

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	8	32,0	32,0	32,0
	De acuerdo	9	36,0	36,0	68,0
	Indeciso	5	20,0	20,0	88,0
	En desacuerdo	3	12,0	12,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Nota: Encuesta aplicada

Figura 23

La empresa ha sido multada por no cumplir el cronograma de pagos de la SUNAT



Nota: Encuesta aplicada

Interpretación:

De acuerdo a los resultados de la información estadística de la Tabla 26 y Figura 22 de los 25 encuestados, el 36 % y 32% se encuentra de acuerdo y totalmente de acuerdo, respectivamente a que la empresa ha sido multada por no cumplir el cronograma de pagos de la SUNAT; por otro lado, se observa que el 20 % señala estar indeciso y el 12 % de los encuestados se encuentra en desacuerdo.

Enunciado 18. La SUNAT ha confiscado bienes de la empresa y los retuvo bajo custodia por no cumplir sus obligaciones tributarias.

Tabla 27

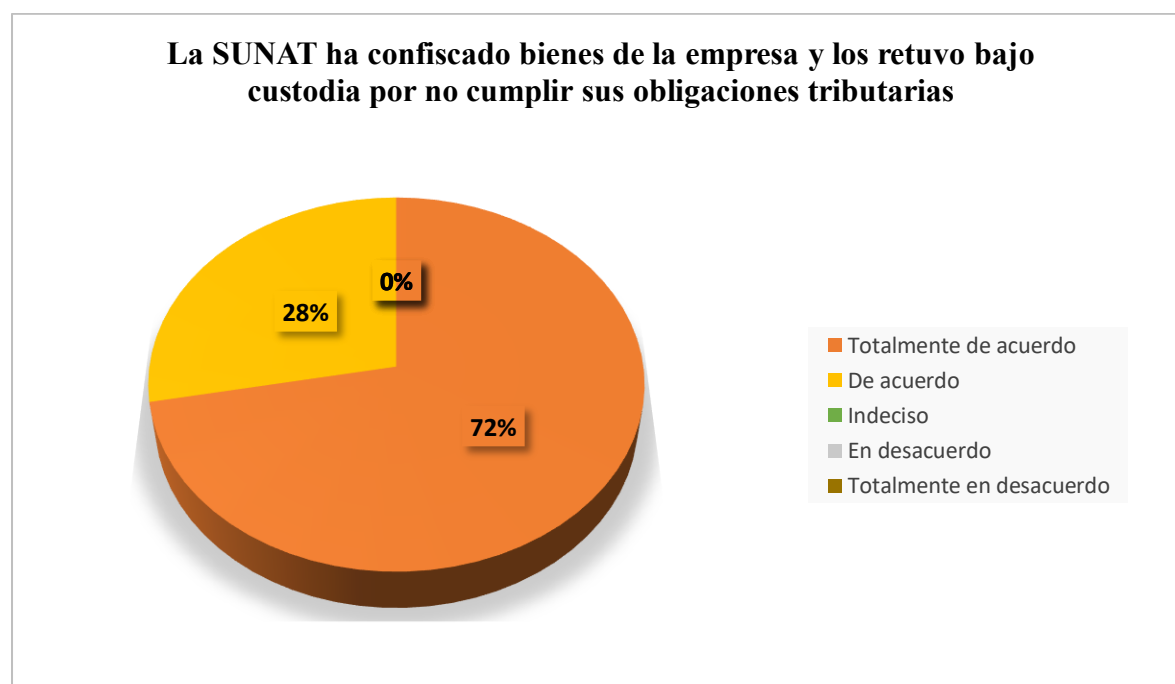
La SUNAT ha confiscado bienes de la empresa y los retuvo bajo custodia por no cumplir sus obligaciones tributarias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	18	72,0	72,0	72,0
	De acuerdo	7	28,0	28,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Nota: Encuesta aplicada

Figura 24

La SUNAT ha confiscado bienes de la empresa y los retuvo bajo custodia por no cumplir sus obligaciones tributarias



Nota: Encuesta aplicada

Interpretación:

De acuerdo a los resultados de la información estadística de la Tabla 27 y Figura 23 de los 25 encuestados, el 72 % considera estar totalmente de acuerdo a que la SUNAT ha confiscado bienes de la empresa y los retuvo bajo custodia por no cumplir sus obligaciones tributarias; mientras tanto el 28 % señala estar de acuerdo con respecto al enunciado.

44.1.1. Análisis e interpretación de resultados del análisis documental

Análisis Vertical del Estado de Situación Financiera

Figura 25

Estado de Situación Financiera

TRANSVIAL EIRL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA									
ACTIVO	AL 31 DE DICIEMBRE				PASIVO Y PATRIMONIO	AL 31 DE DICIEMBRE			
	2023		2024			2023		2024	
ACTIVO CORRIENTE					PASIVO CORRIENTE				
Caja y Bancos	196,128.27	10%	54,118.00	3%	Sobregiros y Pagarés Bancarios	103,883.07	5%	32,861.00	2%
Valores Negociables	0.00	0%	0.00	0%	Cuentas por Pagar Comerciales	0.00	0%	0.00	0%
Cuentas por Cobrar Comerciales	191,146.40	10%	134,568.00	7%	Cuentas por Pagar a Vinculadas	0.00	0%	0.00	0%
Cuentas por Cobrar a Vinculadas	0.00	0%	0.00	0%	Otras Cuentas por Pagar	699,161.41	36%	0.00	0%
Otras Cuentas por Cobrar	0.00	0%	0.00	0%	Parte Corriente de las Deudas a Largo	0.00	0%	0.00	0%
Existencias	0.00	0%	0.00	0%	TOTAL PASIVO CORRIENTE	803,044.48	42%	32,861.00	2%
Gastos Pagados por Anticipado	0.00	0%	0.00	0%			0%		0%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	387,274.67	20%	188,686.00	10%	PASIVO NO CORRIENTE		0%		0%
		0%		0%	Deudas a Largo Plazo		0%	0.00	0%
ACTIVO NO CORRIENTE		0%		0%	Cuentas por Pagar a Vinculadas	0.00	0%	685,641.00	35%
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	0.00	0%	0.00	0%	Ingresos Diferidos	0.00	0%	0.00	0%
Cuentas por Cobrar a Vinculadas a Largo Plazo	0.00	0%	0.00	0%	Impuesto a la Renta y Participaciones Diferidos Pasivo	0.00	0%	0.00	0%
Otras Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	0.00	0%	0.00	0%	TOTAL PASIVO NO	0.00	0%	685,641.00	35%
Inversiones Permanentes	-3,310,561.16	-171%	-3,310,560.00	-170%			0%		0%
Inmuebles, Maquinaria y Equipo (neto)	4,856,963.58	251%	4,919,827.00	253%	TOTAL PASIVO	803,044.48	42%	718,502.00	37%
Activos Intangibles (neto de	0.00	0%	145,001.00	7%			0%		0%
Impuesto a la Renta y Participaciones	0.00	0%	0.00	0%	Contingencias	0.00	0%	0.00	0%
Otros Activos	0.00	0%	0.00	0%	Interés minoritario	0.00	0%	0.00	0%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	1,546,402.42	80%	1,754,268.00	90%	PATRIMONIO NETO		0%		0%
		0%		0%	Capital	270,000.00	14%	270,000.00	14%
		0%		0%	Capital Adicional	0.00	0%	0.00	0%
		0%		0%	Acciones de Inversión	0.00	0%	0.00	0%
		0%		0%	Excedentes de Revaluación	0.00	0%	0.00	0%
		0%		0%	Reservas Legales	0.00	0%	0.00	0%
		0%		0%	Otras Reservas	0.00	0%	0.00	0%
		0%		0%	Resultados Acumulados	600,101.77	31%	860,832.00	44%
		0%		0%	Resultados del Ejercicio	260,530.84	13%	93,620.00	5%
TOTAL ACTIVO	1,933,677.09	100%	1,942,954.00	100%	TOTAL PATRIMONIO NETO	1,130,632.61	58%	1,224,452.00	63%
					TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	1,933,677.09	100%	1,942,954.00	100%

Nota: Elaboración propia

Interpretación

- En las inversiones

Tabla 28

Análisis en de las Inversiones

INVERSIONES	2023		2024	
	S/	%	S/	%
Total activo corriente (Capital de trabajo bruto)	387,274.67	20%	188,686.00	10%
Total activo no corriente (Bienes de capital)	1,546,402.42	80%	1,754,268.00	90%
TOTAL	1,933,677.09	100%	1,942,954.00	100%

Nota: Elaboración propia

El año 2023 el activo corriente fue del 20%, en cambio el activo no corriente fue del 80 %, siendo esta una empresa principalmente dedicada al transporte de mercadería y teniendo un aumento en el activo no corriente podemos decir que la estructura de inversiones sería adecuada porque se aprecia demasiado activo no corriente para este tipo de empresa.

El año 2024 el activo corriente fue del 10%, en cambio el activo no corriente fue del 90 %, viendo un ligero incremento durante un año.

En la evolución entre el periodo 2023 y el periodo 2024, se aprecia el incremento del activo no corriente sobre el activo corriente. Para una empresa como TRANSVIAL EIRL, dedicada al transporte de mercadería tener más activos no corriente es muy importante, teniendo en cuenta que la propiedad planta y equipo representa un buen porcentaje de los activos, puesto que este tipo de empresa necesita más activo no corriente para brindar servicios a varios clientes.

- En las deudas

Tabla 29

Análisis en las deudas

DEUDAS	2023		2024	
	S/	%	S/	%
PASIVO	803,044.48	42%	718,502.00	37%
PATRIMONIO NETO	1,130,632.61	58%	1,224,452.00	63%

TOTAL	1,933,677.09	100%	1,942,954.00	100%
--------------	---------------------	-------------	---------------------	-------------

Nota: Elaboración propia

En el periodo 2023 la empresa dispone un patrimonio neto de 58 % y pasivos de 42%, a pesar de una ligera diferencia esta indica que la empresa es solvente, sujeto de crédito y generador de confianza en sus clientes. Siendo así podemos indicar que no se estaría con la mejor estructura de deudas, por cuanto con los porcentajes indicados el patrimonio neto es mayor y eso corresponde al capital social, reservas y resultados.

En el periodo 2024 la empresa presente un incremento de patrimonio neto al 63 % y una disminución del pasivo al 37, la cual indica una disminución por cuentas por pagar, indicando que la empresa asume sus responsabilidades.

Ratios Financieros

1. Ratio de liquidez

- Ratio Corriente

$$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = \frac{387,274.67}{803,044.48} = 0.482$$

La empresa dispone de 0.482 soles por cada Sol de deuda de corto plazo. La empresa presenta problemas de solvencia

- Ratio de Efectivo

$$\frac{\text{EFECTIVO Y EQUIVALENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = \frac{196,128.27}{803,044.48} = 0.09$$

Midiendo la ratio solo con el activo más líquido la empresa no está en condiciones de asumir sus deudas de corto plazo, ya que solo dispone de 0.09 soles por cada sol de deuda.

2. Ratio de Solvencia

- Ratio de endeudamiento a corto plazo

$$\frac{\text{PASIVO CORRIENTE}}{\text{PATRIMONIO NETO}} = \frac{803,044.48}{1,130,632.61} = 71\%$$

El resultado obtenido refleja que las deudas a corto plazo equivalen al 71% del patrimonio neto; lo cual es un porcentaje alto si consideramos que las deudas a corto plazo deben ser lo más bajo para no afectar a la empresa

Análisis de las Resoluciones de Ejecución Coactiva

Tabla 30

Análisis de Resoluciones de Ejecución coactiva y ordenes de pago, periodo 2023

FECHA	MULTAS MONTO	RESOLUCIONES COACTIVAS - ORDEN DE PAGO	PERIODO	DESCRIPCION - TRIBUTO	
13-12-2023	S/.8,964.00	274-002-008469	2023-02	ACTUACIONES DE FISCALIZACION NO COMPRENDIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACION	
30-11-2023	S/.893.00	273-006-0068458	2019-09-08-10	3031	RTA3CP
16-11-2023	S/.304.00	273-001-0120395	2019-10	3031	RTA3CP
22-11-2023	S/.35,585.00	273-006-0066808	2023-07	1011	IGVICP
14-11-2023	S/.15,770.00	273-007-0146190		EMBARGO EN FORMA DE RETENCION - PETROPERU	
02-11-2023	S/.3,303.00	273-007-145416		EMBARGO EN FORMA DE RETENCION - CORPORACION CERAMICA	
27-10-2023	S/.49,890.00	273-006-0063112		MONTO IMPUTADO DEBIDO A LA MEDIDA DE EMBARGO DEL PROCEDIMIENTO DE COBRANZA	
18-10-2023	S/.6,826.00	273-007-0144108		EMBARGO EN FORMA DE RETENCION - CORPORACION CERAMICA	
24-10-2023	S/.15,638.00	273-006-0065462	2023-09	1011	IGVICP
20-10-2023	S/.1,267.00	273-001-0118490	2023-09	5210	SALUD
21-9-2023	S/.28,196.00	273-006-0063112	2023-08	1011-3031-3052-5210-5310	IGVICP-RTA3CP-RTA5RT-PENREG
20-9-2023	S/.9,526.00	273-006-0062972	2023-05	1011	IGVICP
15-9-2023	S/.33,178.00	273-006-0062871	2021-07-08	1011	IGVICP
23-08-2023	S/.7,912.00	273-006-0061571	2023-07	3031-5210-5310	RTA3CP-SALUD-PENREG
22-08-2023	S/.7,178.00	273-006-0061267	2021-03-06-07	5210-5310-3052-3042	SALUD-PENREG-RTA5RT
25-07-2023	S/.19,408.00	273-006-0059662	2023-06	IGVCP-RT3CP	IGVICP-RTA3CP
22-06-2023	S/.413.00	273-006-0058170	2019-10-07	3042	RTA4RT
20-06-2023	S/.3,131.00	273-006-0057864	2019-09-10	5210	SALUD
12-06-2023	S/.3,403.00	273-006-57670	2019-09-10 2023-04	1011-3031-5310	IGVICP-RTA3CP-PENREG
23-05-2023	S/.1,954.00	273-006-56563	2020-03	3036	ITAN

17-05-2023	S/.11,770.00	273-001-0105410	2023 - 04	1011	IGVICP
17-05-2023	S/.4,987.00	273-001-0105411	2023 - 04	3031	RTA3CP
16-06-2023	S/.1,952.00	273-001-0104913	2020-03	3038	ITAN
02-05-2023	S/.2,038.00	273-006-0055746	2023-03	5210 - 5310	SALUD - PENREG
22-05-2023	S/.4,987.00	273-001-0105411	2023-03	3031	RTA3CP
24-01-2023	S/.6,062.00	273-006-0050364	2019-03	6041	MO1761
24-01-2023	S/.3,501.00	273-006-0050765	2019-092018-10 2020-12	6441-6041	M6441-MO1762
10-02-2023	S/.9,599.00	273-007-0109052	EMBARGO EN FORMA DE RETENCION - PETROPERU		

Nota: Elaboración propia

Interpretación

A lo largo del periodo 2023, la empresa Transvial EIRL recibió un total de 28 notificaciones en el buzón electrónico de Resoluciones de Ejecución Coactiva y órdenes de pago e imposición de multas por un monto de S/.206.543,00, debido al incumplimiento adecuado de las obligaciones sustanciales y formales en el periodo 2023; además, la Resolución de ejecución coactiva N.º 273-006-0062871 de 15 de setiembre de 2023 por S/.33.178,00 de IGVICP, así mismo la empresa presento embargos en forma de retención de diferentes clientes por un monto de S/ 35,498.00.

45.1. Prueba de Hipótesis

Para probar la hipótesis usaremos el test estadístico de coeficiente de correlación Rho de Spearman, con la finalidad de comprobar la correlación existente entre las variables de investigación, esta igualmente medirá el grado de correlación entre las variables y sus dimensiones en la investigación, su fórmula es:

$$\rho = 1 - (6 * \Sigma(d_i^2) / (n * (n^2 - 1)))$$

En donde los valores son:

ρ = coeficiente de correlación de Spearman

d_i : diferencia entre rangos de variables

N: número de datos u observaciones

Para la interpretación de estos datos se usará la siguiente tabla:

Figura 26

Coeficiente	Interpretación
$r = 1$	Correlación perfecta
$0.80 < r < 1$	Muy alta
$0.60 < r < 0.80$	Alta
$0.40 < r < 0.60$	Moderada
$0.20 < r < 0.40$	Baja
$0 < r < 0.20$	Muy baja
$r = 0$	Nula

Tabla de interpretación coeficiente Rho Spearman

Nota: Colunga (2011)

45.1.1. Contrastación de la hipótesis general

H1: Existe una correlación positiva en el impacto de la auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa de transportes TRANSVIAL EIRL, periodo 2023.

H0: No existe una correlación positiva en el impacto de la auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa de transportes TRANSVIAL EIRL, periodo 2023.

Tabla*Prueba de confiabilidad del estudio - Estadística de fiabilidad de variables*

		Auditoria tributaria preventiva	Obligaciones tributarias
Auditoria tributaria preventiva	Coefficiente de correlación	1,000	0,634
	Sig. (bilateral)	.	,006
	N	25	25
Obligaciones financieras	Coefficiente de correlación	0,634	1,000
	Sig. (bilateral)	0,006	.
	N	25	25

Nota: SPSS

Interpretación

Con la finalidad de comprobar la hipótesis general, se optó por emplear la significancia bilateral como parámetro de la evaluación, donde los resultados muestran un valor significativo de ($0.006 < 0.05$) este indica que la auditoria tributaria preventiva se relaciona con las obligaciones tributarias de la empresa de transportes TRANSVIAL EIRL; además, al emplear el coeficiente de correlación, se visualiza que el valor obtenido es destacado (0.006), lo cual señala que tiene una significancia alta. Esto concluye que existe suficiente evidencia estadística.

45.1.2. Contrastación de la primera hipótesis específica

H1. Existe una correlación positiva entre la influencia de la auditoría tributaria preventiva y en el cumplimiento de las obligaciones formales de la empresa de transportes TRANSVIAL EIRL, periodo 2023.

H0. No existe una correlación positiva entre la influencia de la auditoría tributaria preventiva y en el cumplimiento de las obligaciones formales de la empresa de transportes TRANSVIAL EIRL, periodo 2023.

Tabla 32

Prueba de confiabilidad del estudio – primera hipótesis específica

Correlaciones				
			Auditoria Tributaria Preventiva	Obligacion es formales
Rho de Spearman	Auditoria Tributaria Preventiva	Coefficiente de correlación	1,000	0,743
		Sig. (bilateral)	.	0,004
		N	25	25
	Obligaciones formales	Coefficiente de correlación	0,743	1,000
		Sig. (bilateral)	0,004	.
		N	25	25

Nota: SPSS

Interpretación

Con la finalidad de comprobar la hipótesis general, se optó por emplear la significancia bilateral como parámetro de la evaluación, donde los resultados muestran un valor significativo de ($0.004 < 0.05$) este indica que la influencia de la auditoría tributaria preventiva se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones formales de la empresa de transportes TRANSVIAL EIRL, periodo 2023; además, al emplear el coeficiente de correlación, se visualiza que el valor obtenido es destacado (0.743), lo cual señala que tiene una significancia alta. Esto concluye que existe suficiente evidencia estadística.

45.1.3. Contrastación de la segunda hipótesis específica

H1. Existe una correlación positiva entre la auditoría tributaria preventiva y en el cumplimiento de las obligaciones sustanciales de la empresa de transportes TRANSVIAL EIRL, periodo 2023.

H0. No existe una correlación positiva entre la auditoría tributaria preventiva y en el cumplimiento de las obligaciones sustanciales de la empresa de transportes TRANSVIAL EIRL, periodo 2023.

Tabla 33*Prueba de confiabilidad del estudio – Segunda hipótesis específica*

Correlaciones				
			Auditoria Tributaria Preventiva	Obligacion es sustanciales
Rho de Spearman	Auditoria Tributaria Preventiva	Coefficiente de correlación	1,000	0,770
		Sig. (bilateral)	.	0,006
		N	25	25
	Obligaciones sustanciales	Coefficiente de correlación	0,770	1,000
		Sig. (bilateral)	0,006	.
		N	25	25

Nota: SPSS

Interpretación

Con la finalidad de comprobar la hipótesis general, se optó por emplear la significancia bilateral como parámetro de la evaluación, donde los resultados muestran un valor significativo de ($0.006 < 0.05$) este indica que la auditoría tributaria preventiva se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones sustanciales de la empresa de transportes TRANSVIAL EIRL, periodo 2023; además, al emplear el coeficiente de correlación, se visualiza que el valor obtenido es destacado (0.006), lo cual señala que tiene una significancia alta. Esto concluye que existe suficiente evidencia estadística.

45.1.4. Contrastación de la tercera hipótesis específica

H1. Existe una correlación positiva entre la auditoría tributaria preventiva y las sanciones tributarias en la empresa de transportes TRANSVIAL EIRL, periodo 2023.

H0. No existe una correlación positiva la auditoría tributaria preventiva y las sanciones tributarias en la empresa de transportes TRANSVIAL EIRL, periodo 2023.

Tabla 34

Prueba de confiabilidad del estudio – Tercera hipótesis específica

Correlaciones				
			Auditoria Tributaria Preventiva	Sanciones tributarias
Rho de Spearman	Auditoria Tributaria Preventiva	Coefficiente de correlación	1,000	0,704
		Sig. (bilateral)	.	0,005
		N	25	25
	Sanciones tributarias	Coefficiente de correlación	0,704	1,000
		Sig. (bilateral)	0,005	.
		N	25	25

Nota: SPSS

Interpretación

Con la finalidad de comprobar la hipótesis general, se optó por emplear la significancia bilateral como parámetro de la evaluación, donde los resultados muestran un valor significativo

de ($0.005 < 0.05$) este indica que la auditoría tributaria preventiva se relaciona con las sanciones tributarias en la empresa de transportes TRANSVIAL EIRL, periodo 2023; además, al emplear el coeficiente de correlación, se visualiza que el valor obtenido es destacado (0.005), lo cual señala que tiene una significancia alta. Esto concluye que existe suficiente evidencia estadística.

45.2. Discusión de resultados

Según los resultados se muestra un valor significativo de ($0.006 < 0.05$); es decir que la auditoria tributaria preventiva se relaciona con las obligaciones tributarias de la empresa de transportes TRANSVIAL EIRL, periodo 2023; todo ello debido a que la auditoria tributaria preventiva contribuirá en la mejora con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa y evitar posibles contingencias futuras, todo ello según la tabla 22. Este resultado es corroborado por Meza (2024), en su trabajo de investigación denominado “La auditoría tributaria preventiva y su relacione con las obligaciones tributarias de las farmacias y boticas del distrito de Chuquimarca, Pasco 2022”, utilizando la prueba de Rho de Spearman arrojo una significancia bilateral de 0.000 menor a 0.05, la cual indica que la auditoria tributaria preventiva tiene incidencia significativa con la infracción tributaria de las farmacias y botica del distrito de Chaupimarc, Pasco 2022.

Respecto a la hipótesis específica 1, se obtuvo como resultado de que existe una correlación entre la Auditoria Tributaria Preventiva y las Obligaciones formales; ya que muestra un valor significativo de ($0.004 < 0.05$), por lo tanto, la tributaria preventiva se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones formales de la empresa de transportes TRANSVIAL EIRL, periodo 2023; tal y como se muestra en la Tabla 23.

Según los resultados obtenidos de la prueba de hipótesis para la hipótesis específica 2, se obtuvo como resultado de que existe una correlación entre la Auditoria Tributaria preventiva

y las Obligaciones Sustancial, al emplear la significancia bilateral ($0.006 < 0.05$), la cual indica que la auditoria tributaria preventiva se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones sustanciales de la empresa de transporte TRANSVIAL EIRL, periodo 2023.

Finalmente se tiene la hipótesis específica 2, se obtuvo como resultado de que existe una correlación entre la Auditoria Tributaria Preventiva y las Sanciones Tributarias; puesto que se te tiene un valor significativo de ($0.005 < 0.05$) este indica que la auditoría tributaria preventiva se relaciona con las sanciones tributarias en la empresa de transportes TRANSVIAL EIRL, periodo 2023. Este resultado podemos corroborarla con la investigación titulada “La Auditoria Tributaria Preventiva y las infracciones tributarias en las empresas comerciales de la provincia de Huaura”; elaborado por Becerra (2022), indica que contrastando las hipótesis se demostró que la auditoria tributaria preventiva tiene influencias en forma positiva en las infracciones tributarias de las empresas; puesto que el profesional especializado en la materia evalué y verifique el cumplimiento de las obligación es según las normativa vigente.

CONCLUSIONES

1. De acuerdo con lo establecido en el objetivo principal, se determinó el impacto de la auditoria tributaria preventiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias al probar la hipótesis general, en el cual existe una correlación positiva; esto se corrobora mediante la prueba de Rho Spearman, la cual arroja un valor de 0.634 en su coeficiente, el cual asegura que existe una correlación positiva alta, y determina su relación bilateral con un nivel de significancia igual a 0.006 detallada en la tabla N° 30. El cual rechaza la hipótesis nula y acepta la hipótesis alternativa, por lo cual concluimos que existe suficiente evidencia estadística que las auditorias tributarias preventivas tienen un impacto significativo en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Por tanto; su implementación como practica estándar, asegura el cumplimiento correcto de la normativa promoviendo transparencia y responsabilidad tributaria.
2. Se determinó la manera que la auditoria tributaria preventiva influye en el cumplimiento de las obligaciones formales; con base en los resultados de la hipótesis específica 1, en el cual existe una correlación positiva; esto se corrobora mediante la prueba de Rho Spearman, que presento un coeficiente de 0.743, asegurando la existencia de una correlación positiva alta, y determino su relación bilateral con un nivel de significancia igual a 0.004 detallada en la tabla N° 31. Rechazando la hipótesis nula y aceptando la hipótesis alternativa, cumpliendo así el objetivo específico 1 planteado, lo que indica que el cumplimiento de las obligaciones formales promueve una mayor transparencia y control por parte de la administración tributaria. Por tanto, se concluye que existe evidencia estadística suficiente para demostrar que la auditoria tributaria preventiva influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones formales.
3. La relación existente entre la auditoria preventiva y el cumplimiento de las obligaciones sustanciales se determinó con base en los resultados de la hipótesis específica 2, en el cual

existe una correlación positiva; esto se corrobora mediante la prueba de Rho Spearman, que presento un coeficiente de 0.770, asegurando la existencia de una correlación positiva alta, y determina su relación bilateral con un nivel de significancia igual a 0.006 detallada en la tabla N° 32. Con estos resultados, rechazando la hipótesis nula y aceptando la hipótesis alternativa, cumpliendo el objetivo específico 2 planteado, lo cual indica que el cumplimiento de las obligaciones sustanciales evita la posterior imposición de multas al hacerlos en los periodos determinados. Entonces, se llega a la conclusión que existe la suficiente evidencia estadística para demostrar que la auditoria tributaria preventiva influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones sustanciales.

4. La auditoría tributaria preventiva incide con las sanciones tributarias, el cual se corrobora en base a los resultados de la hipótesis específica 3, la cual demuestra una correlación positiva; esto se verifico mediante la prueba de Rho Spearman, que demostró en sus resultados que el coeficiente es de 0.704, asegurando la existencia de una correlación positiva alta, y determina su relación bilateral con un nivel de significancia igual a 0.005 detallada en la tabla N° 33, lo cual indica que la imposición de sanciones tributarias incide significativamente en los estados financieros de la empresa; que estos al estar presentes pueden modificar los resultados que la empresa muestre al final del periodo. Con estos resultados, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, cumpliendo el objetivo específico 3 planteado. Por ello, se llega a la conclusión de que existe la suficiente evidencia estadística para demostrar la incidencia de la auditoria tributaria preventiva con las sanciones tributarias.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda al gerente general de la empresa establecer la auditoria tributaria preventiva como parte de su política empresarial o contraten profesionales expertos para realizar estos tipos de auditorías. Esta medida permitirá detectar algunas inconsistencias en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, mejorando la transparencia y corregirlo a tiempo.
2. Se recomienda al gerente general establecer mecanismos de control para cumplir oportunamente con las obligaciones tributarias, asimismo mantenerse informado en temas contables, tributarios y financieros; esto permitirá estar al día y conocer las últimas modificaciones en temas contables que contribuirá en la reducción de infracciones impuestas por SUNAT.
3. Se recomienda al gerente general mantener una relación estrecha con otras direcciones internas de la empresa, con la finalidad de obtener la información necesaria y cumplir oportunamente con el pago de los impuestos dentro de los plazos establecidos por la administración tributaria, esto ayudara en evitar posibles sanciones impuestos por la SUNAT.
4. Se recomienda al gerente general la capacitación constante al personal del área contable a fin de que todas estas acciones permitan a la empresa reducir significativamente los riesgos fiscales y eventualmente prepararse ante un eventual proceso de fiscalización por parte de la SUNAT.
5. Se recomienda al gerente general desarrollar un plan de auditoria detallado que incluya cronogramas, para la revisión global de toda la parte tributaria y de encontrarse inconsistencia entre los documentos contables en contraste a lo declarado, realizar las rectificaciones o reparos necesarios de manera correcta ante una posible fiscalización por parte de la SUNAT.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AUDITOOL. (16 de JULIO de 2018). *AUDITORIA EXTERNA*. Obtenido de RIESGO GLOBAL DE CONOCIMIENTOS EN AUDITORIA Y CONTROL INTERNO:
<https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/identificacion-y-evaluacion-de-riesgos-en-una-auditoria-de-estados-financieros>
- Auditool. (30 de Mayo de 2018). *Recopilación de información en la planeación de una Auditoría*. Recuperado el 9 de Abril de 2025, de Auditoria externa:
<https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/recopilacion-de-informacion-en-la-planeacion-de-una-auditoria>
- Auditool. (26 de Noviembre de 2024). *Cómo elaborar papeles de trabajo de calidad en auditoría*. Obtenido de Auditoría Externa: <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/como-elaborar-papeles-de-trabajo-de-calidad-en-auditoria>
- Auditoria Group. (15 de Diciembre de 2022). *Recomendaciones de auditoría: la mejora continua*. Recuperado el 04 de Mayo de 2025, de Recomendaciones de auditoria: Recomendaciones de auditoría: la mejora continua
- Bravo, S. (25 de Junio de 2021). *¿Qué es el informe final de auditoría?* Recuperado el 21 de Abril de 2025, de AOB Auditores: <https://aobauditores.com/que-es-el-informe-final-de-auditoria/>
- Codigo Tributario. (6 de Febrero de 2004). *Código Tributario - Infracciones y Sanciones Administrativas*. Recuperado el 10 de April de 2025, de SUNAT:
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro4/titulo1.htm>
- COFAE. (13 de MARZO de 2022). INFORME DE AUDITORIA INTERNA. *Principios Generales sobre Papeles de Trabajo e Informes de Auditoría, 1, 10.*

Contifico. (18 de Diciembre de 2024). *¿Qué son las técnicas de auditoría? Tipos y ejemplos.*

Recuperado el 22 de Abril de 2025, de SIIGO: <https://contifico.com/tecnicas-de-auditoria/>

CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO. (2020). PLANIFICACION DE LA

AUDITORIA. *PLANEAMIENTO DE LA AUDITORIA*, 1(1), 27. Obtenido de

<https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=12&tipo=nor#:~:text=Generalmente%2C%20la%20planificaci%C3%B3n%20es%20vista,el%20curso%20de%20la%20auditor%C3%ADa.>

DILIGENT. (29 de NOVIEMBRE de 2024). *GESTION DE AUDITORIA*. Recuperado el 3 de

December de 2024, de La ejecución de su auditoría:

https://help.highbond.com/helpdocs/highbond/es/Content/get_started/solution_guides/audit_management/executing_your_audit.htm

EQUIPO AUDITOOL. (26 de Noviembre de 2024). *Cómo elaborar papeles de trabajo de calidad en auditoría*. Recuperado el 18 de Abril de 2025, de AUDITOOL:

<https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/como-elaborar-papeles-de-trabajo-de-calidad-en-auditoria>

Expansión. (2025). *Liquidación tributaria*. Recuperado el 4 de May de 2025, de Expansión:

<https://www.expansion.com/diccionario-juridico/liquidacion-tributaria.html>

Farfan Cardenas, J. M. (16 de Julio de 2018). *Auditoria Externa*. Recuperado el 28 de Abril

de 2025, de Identificacion y evaluacion de riesgos en una Auditoria de Estados

Financieros: <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/identificacion-y-evaluacion-de-riesgos-en-una-auditoria-de-estados-financieros>

Fernández Collado, C., Hernández Sampieri, R., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de*

la investigación 6TA Edición. México: MCGRAW-HILL / INTERAMERICANA

EDITORES, S.A. DE C.V.

- Frett, N. (28 de Diciembre de 2018). *Técnicas para el muestreo en auditoría*. Recuperado el 9 de Abril de 2025, de Auditool: <https://www.auditool.org/blog/auditoria-interna/tecnicas-para-el-muestreo-en-auditoria>
- gob.pe. (10 de December de 2022). Recuperado el 4 de May de 2025, de Abrir un negocio en Perú - Como persona jurídica: <https://www.gob.pe/33359-abrir-un-negocio-en-peru-como-persona-juridica>
- gob.pe. (2025). Recuperado el 4 de May de 2025, de Obligaciones tributarias - Categorías - Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Plataforma del Estado Peruano: <https://www.gob.pe/institucion/sunat/tema/obligaciones-tributarias>
- Gov.co. (2025). *Declaracion de impuestos*. Recuperado el 4 de May de 2025, de Minciencias: <https://minciencias.gov.co/glosario/declaracion-impuestos>
- Grupo Vidawa S.A.S. (2023). *Auditoría, conceptos y definiciones clave*. Recuperado el 8 de Abril de 2025, de Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001: <https://landing.kawak.net/conceptos-y-definiciones-clave-de-auditoria#quesunaauditora>
- Herramienta RRHH. (6 de Noviembre de 2019). *Informe de auditoría: definición y tipos* Blog Edenred. Recuperado el 21 de Abril de 2025, de Edenred: <https://www.edenred.es/blog/informe-auditoria-definicion-y-tipos/>
- Indeed. (13 de Abril de 2025). *Qué es un auditor*. Recuperado el 23 de Abril de 2025, de Indeed: <https://www.indeed.com/orientacion-profesional/como-encontrar-empleo/que-es-auditor>
- Kompella, K. (Marzo de 2023). *¿Qué es Programa de auditoría o plan de auditoría?* - Definición en Computer Weekly. Recuperado el 8 de Abril de 2025, de Computer

Weekly: <https://www.computerweekly.com/es/definicion/Programa-de-auditoria-o-plan-de-auditoria>

LUMIVERO. (30 de JULIO de 2025). *LUMIVERO*. Obtenido de LUMIVERO:

<https://lumivero.com/resources/blog/the-basics-of-document-analysis/>

Meza Cardenas, T. (2024). *La auditoría tributaria preventiva y su relación con las obligaciones tributarias de las farmacias y boticas del distrito de Chaupimarca, Pasco 2022*. Obtenido de Repositorio UNDAC:

http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/4257/1/T026_72487168_M.pdf

ORGANIZATION OF AMERICAN STATES. (2019). *OBJETIVO Y NATURALEZA DE LA AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS*. BOLETIN 1020. Obtenido de

https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_mex_anexo11.pdf

Peralta, R. (2022). *Guía NAF trib_v5*. Recuperado el 4 de May de 2025, de Cultura Tributaria Aduanera: https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2022-03/Guia-NAF_2022_web.pdf

Plataforma digital única del Estado Peruano. (14 de January de 2024). *Infracciones y sanciones tributarias - Orientación - Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria*. Recuperado el 21 de April de 2025, de Infracciones y sanciones tributarias - Orientación - Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Plataforma del Estado Peruano:

<https://www.gob.pe/24720-infracciones-y-sanciones-tributarias>

Restrepo, L. (18 de Julio de 2024). *Auditor interno y externo: conoce las diferencias entre estos profesionales*. Recuperado el 28 de Abril de 2025, de Contífico:

<https://contifico.com/que-es-un-auditor-interno-y-externo/>

Revilla Becerra, P. E. (2022). *Repositorio UNJFSC*. Obtenido de Repositorio UNJFSC:

https://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/7309/TESIS%20REVILLA_compressed.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Rivas, A. (16 de Septiembre de 2022). *Justificación de una investigación: Cómo elaborar*

[Ejemplos] Guía APA aquí: <https://normasapa.in/justificacion-de-una-investigacion/>.

Recuperado el 4 de Diciembre de 2024, de Normas APA:

<https://normasapa.in/justificacion-de-una-investigacion/#:~:text=La%20justificaci%C3%B3n%20propone%20soluciones,de%20soluci%C3%B3n%20al%20respectivo%20estudio.>

Rodriguez, I. (31 de Julio de 2024). *El poder del análisis de datos en la auditoría*.

Recuperado el 10 de Abril de 2025, de Auditool:

<https://www.auditool.org/blog/auditoria-de-ti/el-poder-del-analisis-de-datos-en-la-auditoria>

S & M Contadores. (2022). Recuperado el 4 de May de 2025, de ¿Qué es el impuesto a la

renta de tercera categoría?: https://symcontadores.com/impuesto-a-la-renta-de-tercera-categoria/#%C2%BFComo_se_aplica_el_impuesto_de_tercera_categoria

SAFETY CULTURE. (15 de ENERO de 2024). *Programa de auditoría: El ciclo y los tipos*.

Recuperado el 3 de DICIEMBRE de 2024, de SafetyCulture:

<https://safetyculture.com/es/temas/programa-de-auditoria/>

SEGOVIA QUISPE, E. I., & SALLO LLIHUAC, L. (2024). *Repositorio Institucional -*

UNSAAC. Obtenido de Repositorio Institucional - UNSAAC:

<https://repositorio.unsaac.edu.pe/handle/20.500.12918/9502>

Stewart, L. (2025). *¿Qué es la investigación descriptiva y cómo se utiliza?* Recuperado el 4

de Mayo de 2025, de ATLAS.ti: <https://atlasti.com/es/research-hub/investigacion-descriptiva>

SUNAT. (2013). *Libro primero. La obligacion tributaria.*

SUNAT. (2018). *Impuesto General a las Ventas | Emprender.* Recuperado el 4 de May de

2025, de Emprender SUNAT: [https://emprender.sunat.gob.pe/principales-](https://emprender.sunat.gob.pe/principales-impuestos/impuesto-general-las-ventas-igv/impuesto-general-las-ventas)

[impuestos/impuesto-general-las-ventas-igv/impuesto-general-las-ventas](https://emprender.sunat.gob.pe/principales-impuestos/impuesto-general-las-ventas-igv/impuesto-general-las-ventas)

Sunat. (2019). *¿Quienes somos? - Administración de tributos.* Recuperado el 4 de May de

2025, de SUNAT:

https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_administracion.html

SUNAT. (2022). *01. Concepto- Impuesto a las Transacciones Financieras - ITF |*

ORIENTACION. Recuperado el 4 de May de 2025, de Orientacion SUNAT:

<https://orientacion.sunat.gob.pe/01-concepto-impuesto-las-transacciones-financieras-itf>

SUNAT. (2022). *01. Concepto, Tasa y Operaciones Gravadas - IGV | ORIENTACION.*

Recuperado el 4 de May de 2025, de Orientacion SUNAT:

<https://orientacion.sunat.gob.pe/3053-concepto-tasa-y-operaciones-gravadas-igv-empresas>

SUNAT. (2022). *Comprobantes de pago.* Recuperado el 04 de Mayo de 2022, de SUNAT:

<https://orientacion.sunat.gob.pe/01-concepto-de-comprobante-de-pago-0>

Sunat. (2023). *Guía tributaria v5.* Recuperado el 12 de April de 2025, de Cultura Tributaria

Aduanera: https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Guia_infracciones-sanciones-tributarias_2023.pdf

Sunat. (s.f.). *Código Tributario - Título Preliminar.* Recuperado el 4 de May de 2025, de

SUNAT: <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/titulopr.htm>

Texto Único Ordenado del Código Tributario. (2013). *LIBRO PRIMERO LA OBLIGACION*

TRIBUTARIA. Recuperado el 31 de Marzo de 2025, de Texto Único Ordenado del

Código Tributario: <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>

Torres, A. R. (2020). *Cómo redactar la justificación de una tesis en 5 sencillos pasos*.

Recuperado el 4 de December de 2024, de Ana Raquel Torres:

<https://artextoscreativos.com/redactar-justificacion-tesis/>

Trujillo, E. (1 de June de 2022). *Norma tributaria*. Recuperado el 4 de May de 2025, de

Economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/norma-tributaria.html>

USCA GALLEGOS, L. S., & VALENZUELA, C. S. (2024). *Repositorio Institucional -*

UNSAAC. Obtenido de Repositorio Institucional - UNSAAC:

https://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12918/10405/253T20241985_TC.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Velázquez, A. (3 de Mayo de 2023). *¿Qué es la investigación correlacional?* Recuperado el 4 de Mayo de 2025, de QuestionPro:

<https://www.questionpro.com/blog/es/investigacion-correlacional/>

Villa Muzio & Asoc. SCRL. (2024). *¿Cuáles son las obligaciones tributarias de las*

empresas en Perú? - *villamuzio.com*. Recuperado el 4 de May de 2025, de Villa

Muzio: <https://villamuzio.com/cuales-son-las-obligaciones-tributarias-de-las-empresas-en-peru/>

Villa Muzio & Asoc. SCRL. (2024). *Qué es una obligación tributaria y cuáles son sus elementos*. Recuperado el 8 de April de 2025, de Estudio Contable VMC:

<https://estudiocontablevmc.pe/que-es-una-obligacion-tributaria-y-cuales-son-sus-elementos/>

ANEXOS

a. Matriz de consistencia

Título: “La auditoría tributaria preventiva y las obligaciones tributarias en la empresa de transportes TRANSVIAL EIRL, periodo 2023”

Problema	Objetivo	Hipótesis	Variables	Tipo y Nivel de Investigación	Técnica e instrumento de investigación
Problema General	Objetivo general	Hipótesis General	Variable	Tipo de investigación:	Técnica:
¿Cuál es el impacto de la auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa de transportes TRANSVIAL EIRL, periodo 2023?	Evaluar el impacto de la auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa de transportes TRANSVIAL EIRL, periodo 2023.	La auditoría tributaria preventiva influye positivamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa de transportes TRANSVIAL EIRL, periodo 2023.	Independiente X: Auditoria Tributaria Preventiva Dimensiones X1. Ley del impuesto general a las ventas X2. Ley del impuesto a la Renta X3: Ley de comprobantes de pago X4: Libros contables	Básica Enfoque de investigación: Cuantitativo Diseño de investigación: No experimental Población: Conformada por colaboradores de TRANSVIAL EIRL. Muestra: Constituida por veinte cinco	Análisis documental Encuesta Instrumento: Cuestionario

Problema específico	Objetivo específico	Hipótesis Específicas	Variable Dependiente	(25) colaboradores de
a. ¿De qué manera la auditoría tributaria preventiva influye en el cumplimiento de las obligaciones formales en la empresa de transportes TRANSVIAL EIRL, periodo 2023?	a. Determinar la manera en que la auditoría tributaria preventiva influye en el cumplimiento de las obligaciones formales en la empresa de transportes TRANSVIAL EIRL, periodo 2023.	a. Existe relación entre la influencia de la auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de las obligaciones formales de la empresa de transportes TRANSVIAL EIRL, periodo 2023	Y: Obligaciones tributarias	TRANSVIAL EIRL.
Dimensiones				
Y1. Obligaciones formales				
Y2. Obligaciones sustanciales				
Y3. Sanciones tributarias				
b. ¿Qué relación existe entre la auditoría tributaria preventiva y el cumplimiento de las obligaciones sustanciales en la empresa de transportes TRANSVIAL EIRL, periodo 2023?	b. Establecer la relación que existe entre la auditoría tributaria preventiva y el cumplimiento de las obligaciones sustanciales en la empresa de transportes TRANSVIAL EIRL, periodo 2023.	b. Existe relación entre la auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de las obligaciones sustanciales de la empresa de transportes TRANSVIAL EIRL, periodo 2023		

c. ¿De qué manera la auditoría tributaria preventiva incide con las sanciones tributarias en la empresa de transportes TRANSVIAL EIRL, periodo 2023?	empresa de transportes TRANSVIAL EIRL, periodo 2023. c. La auditoría tributaria preventiva incide con las sanciones tributarias en la empresa de transportes TRANSVIAL EIRL, periodo 2023.	TRANSVIAL EIRL, periodo 2023. c. Determinar la manera en que la auditoría tributaria preventiva incide con las sanciones tributarias en la empresa de transportes TRANSVIAL EIRL, periodo 2023.
---	--	---

b. Matriz de operacionalización

Título: “La auditoría tributaria preventiva y las obligaciones tributarias en la empresa de transportes TRANSVIAL EIRL, periodo 2023”

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores
Variable independiente X: Auditoría Tributaria Preventiva	La auditoría tributaria preventiva es un proceso exhaustivo que revisa los registros y operaciones siguiendo las fases de planeamiento, ejecución para evitar futuras contingencias tributarias. (CREW Creativos, 2024)	La auditoría tributaria preventiva se define como un sistema preventivo, el cual permite a la empresa verificar la situación en la que se encuentra, logrando corregir los errores encontrados de forma óptima. Por lo cual debe tomarse en cuenta la regularidad en que serán realizados.	Planificación	Planeación
				Programa de auditoría
				Identificación de riesgos
			Ejecución	Técnicas de auditoría
				Selección de muestra
				Recopilación de información
				Evaluación de información
				Papeles de trabajo
			Informe	Informe final
				Recomendaciones
				Implementación de recomendaciones

Variable dependiente Y: Obligaciones Tributarias	Es el vínculo existente entre el acreedor y el deudor tributario, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria a través de las obligaciones formales, sustanciales y tributarias siendo exigible coactivamente. (SUNAT, 2013)	Es el vínculo existente entre el recaudador y contribuyente, con el objetivo del cumplimiento del deber tributario. Esta información se obtuvo a través del instrumento.	Obligaciones Formales	Declaración Jurada Tributaria Impuesto general a las ventas Impuesto a la renta de tercera categoría Impuesto transacciones financieras Emisión de comprobantes de pago
			Obligaciones Sustanciales	Liquidación de obligaciones tributarias Crédito fiscal Pago oportuno de impuestos
			Sanciones tributarias	Multas Régimen de gradualidad Comiso de bienes

c. Matriz de instrumentos - variable 1

Variable	Dimensiones	Nº	Ítems
Auditoría tributaria preventiva	Planeamiento	1	Se suministra la información necesaria para conocer los detalles relevantes de la empresa.
		2	Se define los objetivos a alcanzar en el programa de auditoría tributaria preventiva
		3	En el programa se identifican las áreas críticas y procesos claros a examinar en la auditoría tributaria preventiva.
	Ejecución	4	La auditoría tributaria preventiva identifica los riesgos y evalúa el impacto que puedan producir los riesgos potenciales de la empresa.
		5	En los papeles de trabajo se muestran las pruebas realizadas, los procedimientos y los resultados trabajados.
		6	Para la empresa es fundamental la opinión que esté sustentada con evidencias
	Informe	7	Considera que el informe puede tener un impacto en la gestión y cumplimiento de las obligaciones tributarias.
		8	El informe contiene recomendaciones para mejorar los procesos contables y tributarios de la empresa.
		9	El informe sugiere medidas para corregir el incumplimiento o riesgos tributarios antes de convertirse en un problema mayor.

d. Matriz de instrumentos - variable 2

Variable	Dimensiones	Nº	Ítems
Obligaciones tributarias	Obligaciones formales	1	La empresa presenta problemas por no declarar las DDJJ mensuales y anuales según la normativa establecida
		2	La empresa evidencia inconvenientes al no responder los requerimientos de información que la SUNAT solicita
		3	La empresa tiene inconvenientes por no cumplir con la ley de bancarización por monto que superan los s/ 2,000.00
	Obligaciones Sustanciales	4	La empresa muestra inconvenientes para cumplir con el pago del impuesto a la renta según el régimen perteneciente.
		5	La empresa tiene problemas para cumplir de forma adecuada con el pago del impuesto general a las ventas.
		6	La empresa muestra problemas en realizar los pagos de acuerdo al cronograma establecido por la SUNAT.
	Sanciones Tributarias	7	La empresa ha recibido multas por ocultar o distorsionar información en el cálculo del impuesto.
		8	La empresa ha sido multada por no cumplir el cronograma de pagos de la SUNAT.
		9	La SUNAT ha confiscado bienes de la empresa y los retuvo bajo custodia por no cumplir sus obligaciones tributarias.

e. Instrumento de recolección de datos

**AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y LAS OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA DE TRANSPORTES TRANSVIAL EIRL,
PERIODO 2023**

OBJETIVO: Determinar la relación existente entre la Auditoría tributaria preventiva y las obligaciones tributarias en la empresa de transportes TRANSVIAL EIRL, periodo 2023.

CONFIDENCIALIDAD: La información proporcionada en el presente cuestionario será de forma anónima y con fines académicos de forma totalmente confidencial.

INSTRUCCIONES:

- Lea atentamente los enunciados y responda
- Marcar con un **(X)** el enunciado que refleje mejor tu opinión.
- Tomar en cuenta los siguientes valores para su respuesta:

1	2	3	4	5
Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indeciso	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo

VARIABLE X: Auditoria tributaria preventiva

Dimensiones	Ítems	Valores				
		1	2	3	4	5
Planeamiento	Se suministra la información necesaria para conocer los detalles relevantes de la empresa.					

Ejecución	Se define los objetivos a alcanzar en el programa de auditoría tributaria preventiva.					
	En el programa se identifican las áreas críticas y procesos claros a examinar en la auditoría tributaria preventiva.					
	La auditoría tributaria preventiva identifica los riesgos y evalúa el impacto que puedan producir los riesgos potenciales de la empresa.					
	En los papeles de trabajo se muestran las pruebas realizadas, los procedimientos y los resultados trabajados.					
	Para la empresa es fundamental la opinión que esté sustentada con evidencias.					
Informe	Considera que el informe puede tener un impacto en la gestión y cumplimiento de las obligaciones tributarias.					
	El informe contiene recomendaciones para mejorar los procesos contables y tributarios de la empresa.					
	El informe sugiere medidas para corregir el incumplimiento o riesgos tributarios antes de convertirse en un problema mayor.					

VARIABLE Y: Obligaciones tributarias

Dimensiones	Ítems	Valores				
		1	2	3	4	5
Obligaciones formales	La empresa presenta problemas por no declarar las DDJJ mensuales y anuales según la normativa establecida.					
	La empresa evidencia inconvenientes al no responder los requerimientos de información que la SUNAT solicita					
	La empresa tiene inconvenientes por no cumplir con la ley de bancarización por monto que superan los s/ 2,000.00					
Obligaciones Sustanciales	La empresa muestra inconvenientes para cumplir con el pago del impuesto a la renta según el régimen perteneciente.					
	La empresa tiene problemas para cumplir de forma adecuada con el pago del impuesto general a las ventas.					
	La empresa muestra problemas en realizar los pagos de acuerdo al cronograma establecido por la SUNAT.					

Sanciones Tributarias	La empresa ha recibido multas por ocultar o distorsionar información en el cálculo del impuesto.					
	La empresa ha sido multada por no cumplir el cronograma de pagos de la SUNAT.					
	La SUNAT ha confiscado bienes de la empresa y los retuvo bajo custodia por no cumplir sus obligaciones tributarias.					

f. Análisis documentario

I.R.MADRE DE DIOS-MEPECO

RESOLUCIÓN DE EJECUCIÓN COACTIVA N°

273-006-0062871

MADRE DE DIOS, 15 de Septiembre de 2023

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : TRANSVIAL E.I.R.L.

NÚMERO DE R.U.C. : 20350447521

DOMICILIO FISCAL : AV. 12 DE ENERO NRO. S/N (AV. PRINCIPAL) MADRE DE DIOS - MANU - HUEPETUHE

NÚMERO DE EXPEDIENTE : 273-006-0062871

SEÑOR CONTRIBUYENTE:

A la fecha, no habiendo cumplido con el pago de la deuda tributaria notificada, comprendida en la presente resolución, se le notifica el **INICIO** del Procedimiento de Cobranza Coactiva, debiendo cumplir con el pago de la suma indicada a continuación más los intereses diarios que devengue hasta su cancelación total, **bajo apercibimiento** de dictarse medidas de embargo, o de iniciarse la ejecución forzada de las ya dictadas, en el plazo máximo de SIETE (07) días hábiles, aceptándose solamente pagos electrónicos, en efectivo, con cheque certificado o cheque de gerencia.

La deuda tributaria pendiente de pago calculada al 14/09/2023, asciende a la suma de:

Total deuda exigible:	S/ 33,178.00 TREINTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES*****
------------------------------	---

N°	Orden de pago o resolución	Cód. Trib.	Descrip. de Tributo	Periodo o Semana	Monto del tributo o multa S/	Interés capitalizado S/	Interés moratorio S/	Deuda Total S/	Fecha de notificación
1	273-001-0114757	1011	IGVCP	2021-07	12,060.00	0.00	2,744.00	14,794.00	13/09/2023
2	273-001-0114773	1011	IGVCP	2021-08	15,085.00	0.00	3,299.00	18,384.00	13/09/2023

Página 1/1

GUTIERREZ GRADOS HARLEY ARTURO
Ejecutor Coactivo
SUNAT

I.R.MADRE DE DIOS-MEPECO



RESOLUCIÓN DE EJECUCIÓN COACTIVA N°

273-006-0062972

MADRE DE DIOS, 20 de Septiembre de 2023

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : TRANSVIAL E.I.R.L.
 NÚMERO DE R.U.C. : 20350447521
 DOMICILIO FISCAL : AV. 12 DE ENERO NRO. S/N (AV. PRINCIPAL) MADRE DE DIOS - MANU - HUEPETUHE
 NÚMERO DE EXPEDIENTE : 273-006-0062972

SEÑOR CONTRIBUYENTE:

A la fecha, no habiendo cumplido con el pago de la deuda tributaria notificada, comprendida en la presente resolución, se le notifica el **INICIO** del Procedimiento de Cobranza Coactiva, debiendo cumplir con el pago de la suma indicada a continuación más los intereses diarios que devengue hasta su cancelación total, **bajo apercibimiento** de dictarse medidas de embargo, o de iniciarse la ejecución forzada de las ya dictadas, en el plazo máximo de SIETE (07) días hábiles, aceptándose solamente pagos electrónicos, en efectivo, con cheque certificado o cheque de gerencia.

La deuda tributaria pendiente de pago calculada al 19/09/2023, asciende a la suma de:

Total deuda exigible:	S/ 9,526.00 NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE Y SEIS CON 00/100 SOLES*****
-----------------------	--

N°	Orden de pago o resolución	Cód. Trib.	Descrip. de Tributo	Período o Semana	Monto del tributo o multa S/	Interés capitalizado S/	Interés moratorio S/	Deuda Total S/	Fecha de notificación
1	273-001-0115121	1011	IGV/CP	2023-05	9,523.00	0.00	3.00	9,526.00	19/09/2023

Página 1/1

GUTIERREZ GRADOS HARLEY ARTURO
 Ejecutor Coactivo
 SUNAT

I.R.MADRE DE DIOS-MEPECO



RESOLUCIÓN DE EJECUCIÓN COACTIVA N°

273-006-0063112

MADRE DE DIOS, 21 de Septiembre de 2023

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : TRANSVAL E.I.R.L.
 NÚMERO DE R.U.C. : 20350447521
 DOMICILIO FISCAL : AV. 12 DE ENERO NRO. S/N (AV. PRINCIPAL) MADRE DE DIOS - MANU - HUEPETUHE
 NÚMERO DE EXPEDIENTE : 273-006-0063112

SEÑOR CONTRIBUYENTE:

A la fecha, no habiendo cumplido con el pago de la deuda tributaria notificada, comprendida en la presente resolución, se le notifica el **INICIO** del Procedimiento de Cobranza Coactiva, debiendo cumplir con el pago de la suma indicada a continuación más los intereses diarios que devengue hasta su cancelación total, **bajo apercibimiento** de dictarse medidas de embargo, o de iniciarse la ejecución forzada de las ya dictadas, en el plazo máximo de SIETE (07) días hábiles, aceptándose solamente pagos electrónicos, en efectivo, con cheque certificado o cheque de gerencia.

La deuda tributaria pendiente de pago calculada al 20/09/2023, asciende a la suma de:

Total deuda exigible:	S/ 28,196.00 VEINTE Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES
------------------------------	---

N°	Orden de pago o resolución	Cód. Trib.	Descrip. de Tributo	Período o Semana	Monto del tributo o multa S/	Interés capitalizado S/	Interés moratorio S/	Deuda Total S/	Fecha de notificación
1	273-001-0115122	1011	IGVCP	2023-08	21,419.00	0.00	13.00	21,432.00	19/09/2023
2	273-001-0115123	3081	RTA3CP	2023-08	4,179.00	0.00	3.00	4,182.00	19/09/2023
3	273-001-0115124	3062	RTA5RT	2023-08	288.00	0.00	0.00	288.00	19/09/2023
4	273-001-0115125	5210	SALLID	2023-08	1,267.00	0.00	1.00	1,268.00	19/09/2023
5	273-001-0115126	5310	PENREG	2023-08	1,025.00	0.00	1.00	1,026.00	19/09/2023

Página 1/1

GUTIERREZ GRADOS HARLEY ARTURO
Ejecutor Coactivo
SUNAT